DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 8 de Marzo de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20452

Dirección Florida 1178 Teléfono 90 3371 - 91 5925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 89/979. — Se adecuan las detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de febrero de 1979.

Visto: el decreto 88|979, de fecha 14 de febrero de 1979.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 1.59 (nuevos pesos uno con cincuenta y nueve centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 91.85 (nuevos pesos noventa y uno con ochenta y cinco centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos de la categoría pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 15 de enero de 1979, inclusive, y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — JORGE LEON OTERO.

2

Decreto 90/979. — Se adecuan las detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de febrero de 1979.

Visto: el decreto 89|979 de fecha 14 de febrero de 1979.
Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 1.59 (nuevos pesos uno con cincuenta y nueve centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 92.08 (nuevos pesos noventa y dos con ocho centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos de la categoría pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 18 de enero de 1979, inclusive, y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese. publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — JORGE LEON OTERO.

3

Decreto 137/979. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 1979, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.
Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.
Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos y la Asesoría Económico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 1979, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas, en N$ 39.94 (treinta y nueve nuevos pesos con 94|100).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 1979, se efectuará multiplicando el último alquiler por el índice 1.4073.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 277/979. — Se declara cesante por abandono de cargo a una funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de febrero de 1979.

Visto: lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos de 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 21 de mayo de 1969, que disponen que todo funcionario que falte 15 días consecutivos a sus tareas sin causa justificada será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.
Resultando: el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios da cuenta que la funcionaria de su dependencia señorita Cristina Noemí Sottolano Hernández desde el 10 de octubre de 1978, falta a sus tareas.
Considerando: que se ha efectuado el emplazamiento según lo disponen las normas citadas no habiendo comparecido ni aducido motivos fundados para no hacerlo.
Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios señorita Cristina Noemí Sottolano Hernández, por abandono del cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 418/979. — Se autoriza a la empresa "Enrique Ghiringhelli S. A." a concertar Convenios Especiales para cancelar obligaciones que mantiene con organismos públicos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de enero de 1979. (*)

Visto: la facultad del Poder Ejecutivo de autorizar regímenes para el pago de determinadas obligaciones que la empresa EGSA mantiene con organismos públicos, de acuerdo al artículo 1.o de la ley 14.751, de 29 de diciembre de 1977.
Resultando: I) Que el COSENA ha declarado la existencia de una situación de notorio deterioro económico en la referida empresa a la fecha de promulgarse la citada ley, situación que repercute gravemente en la economía nacional y en el orden social;
II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión dieron su asesoramiento previo sobre la situación económico-financiera de la empresa y sobre los restantes requerimientos que surgen del artículo 3.o de la citada ley.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de marzo de 1979.

Considerando: I) Que resulta de indudable interés para el país la dinamización de esta rama industrial a efectos de procurar un mayor nivel de eficiencia, aumentando las fuentes de trabajo e incrementando las exportaciones de bienes y servicios;
II) Que el cumplimiento de los convenios a realizarse contará con la garantía solidaria e indivisible de la firma CONATEL S. A.
Atento: a lo dispuesto por la ley 14.751, de 29 de diciembre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa "Enrique Ghiringhelli S. A." (EGSA) a concertar Convenios Especiales para la cancelación de las obligaciones a que alude el numeral siguiente y que dicha empresa mantiene con la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social, el Consejo Central de Asignaciones Familiares y el Banco de Seguros del Estado.

2.o Los regímenes especiales de pago podrán incluir, las deudas originadas por los tributos alcanzados por el artículo 1.o del Código Tributario, las deudas por prestaciones legales de carácter pecuniario establecidas en favor de personas de derecho público no estatales y las demás deudas no originadas en precios; devengadas hasta el último día del mes anterior al de aprobación de la presente resolución. Asimismo se incluirán las multas, recargos e intereses que correspondan en cada caso.

3.o Condónanse las obligaciones por recargos y las originadas en multas que no sean por defraudación, devengadas con posterioridad al 31 de marzo de 1977, correspondientes a las deudas tributarias y por prestaciones legales que la empresa EGSA mantiene con cada uno de los Organismos Públicos citados; siempre que se dé cumplimiento a las obligaciones del respectivo Convenio Especial de cancelación de tales adeudos.

4.o Las deudas que provengan de convenios de facilidades no cumplidos, suscriptos por la empresa EGSA al amparo del régimen de regularización de adeudos dispuesto en la ley 14.189, seguirán el régimen establecido por este numeral.
Los convenios se reputarán rehabilitados a la fecha de suscripción del Convenio Especial respectivo. Las cuotas, con los recargos aludidos en el artículo 530, de la ley 14.189, que hayan quedado impagas al 7 de setiembre de 1976, se abonarán de una sola vez antes de la suscripción del Convenio Especial.
Los saldos se incluirán en el Convenio Especial, en la misma forma y condiciones que las demás deudas que se consoliden.

5.o En caso de determinarse adeudos con posterioridad a la firma de los convenios, que se hubieran originado antes de la fecha indicada en el numeral 2.o, los mismos seguirán el régimen especial previsto en esta resolución.

6.o El plazo máximo al que deberán ajustarse los Convenios Especiales es de 60 (sesenta) meses, otorgándose un plazo de gracia de 9 (nueve) meses a partir de la fecha de suscripción, venciendo la primera cuota al décimo mes contado desde esa fecha. El interés será del 36 o|o anual sobre saldos.

7.o En caso de incumplimiento, tanto de obligaciones emergentes de los Convenios Especiales como de obligaciones de la empresa con los Organismos suscriptores devengadas con posterioridad a la fecha aludida en el numeral 2.o, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 34 y 94 del Código Tributario.

8.o En los convenios deberá preverse que en garantía de cumplimiento de los mismos, la firma CONATEL S. A. se constituye en carácter de deudor solidario e indivisible de la empresa EGSA.

9.o En caso de serle requerido, la empresa deberá declarar, con carácter estimativo y provisorio, el monto total de los adeudos por todos los conceptos devengados hasta la fecha de la firma de los respectivos convenios. En lo que fuere pertinente serán de aplicación las normas sobre determinación del Código Tributario.

10. Los Organismos acreedores que hubieren trabado embargo a la empresa EGSA por adeudos que integren los Convenios Especiales, deberán tomar las providencias necesarias a efectos del levantamiento de la medida. El Banco de Seguros del Estado podrá imputar las indemnizaciones por siniestros de EGSA, a la deuda que se consolida, debiendo la empresa asegurar todos sus riesgos en el mencionado Banco.

11. Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 91/979. — Se sustituye la Reglamentación de Cursos y Planes de Estudio para Oficiales del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de febrero de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército con la finalidad de estructurar una nueva Reglamentación de Cursos para Personal Superior, sustitutivo de la actual Reglamentación de Cursos y Planes de Estudio para Oifciales del Ejército (decreto 115|974 del 12 de febrero de 1974).
Resultando: I) Las varias solicitudes de los diferentes Institutos, para reagrupamiento, supresión, inclusión o modificación de materias;
II) La existencia de Cursos Especializados no reglamentados;
III) La organización inadecuada y discontinua en el proceso de enseñanza, en virtud de la unilateralidad con que han sido encarados los cambios por cada escuela.
Considerando: la creciente diversificación de tareas y gradual tecnificación del Ejército, la que hace necesaria una Reglamentación que cuente con mayor flexibilidad y agilidad para la elaboración y revisión de Planes de Estudio.
Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese la Reglamentación de Cursos y Planes de Estudio para Oficiales del Ejército aprobada por decreto 115|974 del 12 de febrero de 1974 por la Reglamentación de Cursos para Personal Superior del Ejército la que quedará redactada de la siguiente manera:

REGLAMENTACION DE CURSOS PARA PERSONAL SUPERIOR DEL EJERCITO

I. Personal Superior del Ejército.

A) Cursos obligatorios:

1. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales.

a) Finalidad:

Habilitar al Oficial para su desempeño como Comandante de Subunidad de su Arma o fracciones equivalentes de sus Servicios y en las funciones que como Capitán deberá cumplir en el Ejército, así como capacitarlo para el empleo táctico técnico de las Subunidades o fracciones mencionadas;

b) Areas que lo componen:

(1) Capacitación del Técnico.
(2) Capacitación del Táctico.
(3) Capacitación del Táctico Especialista.
(4) Capacitación del Asesor.
(5) Capacitación del Admniistrador.
(6) Capacitación Cultural.
(7) Capacitación Física.
(8) Capacitación Complementaria.

c) Duración:

Entre 30 y 40 semanas.

d) Jerarquía y oportunidad:

Tenientes 1ros. con dos años de antigüedad computable en el grado a la fecha de iniciación del Curso.

e) Lugar:

Escuela de Armas y Servicios.

2. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes.

a) Finalidad:

(1) Capacitar a los Mayores Combatientes y los Servicios Generales para desempeñarse en la categoría de Jefes como integrantes de los distintos escalones tácticos y administrativos, en tiempo de paz o en el marco de las operaciones previstas para atender las hipótesis vigentes de conflictos armados.
(2) Iniciar a los Jefes alumnos en el estudio de los problemas de Seguridad y Desarrollo Nacional.

b) Areas que lo componen:

(1) Capacitación del Táctico.
(2) Capacitación del Táctico Especialista.
(3) Capacitación del Asesor.
(4) Capacitación del Administrador.
(5) Capacitación del Estratega.
(6) Capacitación Complementaria.

c) Duración:

39 semanas.

d) Jerarquía y oportunidad:

Mayor en el 1er. año de su jerarquía.

e) Lugar:

Instituto Militar de Estudios Superiores.

3. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales Superiores.

a) Finalidad:

(1) Capacitar a los señores Oficiales Superiores en las Areas del Administrador y del Estratega de más alto nivel y perfeccionar su capacitación profesional en los niveles superiores de la conducción operativa convencional y no convencional.
(2) Dar las bases de capacitación y perfeccionamiento en el nivel de conducción superior para el cumplimiento de la misión de las Fuerzas Armadas (artículos 2.o y 3.o de la Ley Orgánica 14.157).

b) Areas que lo componen:

(1) Capacitación del Administrador.
(2) Capacitación del Estratega.

c) Duración:

6 meses.

d) Jerarquía y oportunidad:

Coroneles en el primer año de su jerarquía.

B) Cursos de especialización:

Curso de Estado Mayor.

a) Finalidad:

(1) Formar Oficiales de Estado Mayor para actuar en tiempo de paz o en el marco de las operaciones previstas para atender las hipótesis vigentes de conflictos armados, como asesor de los distintos comandos estratégicos, tácticos y administrativos.
(2) Continuar el estudio de los problemas de Seguridad y Desarrollo Nacionales ponderadamente al nivel correspondiente a la jerarquía de Jefe.

b) Areas que lo componen:

(1) Capacitación del Asesor.
(2) Capacitación del Administrador.
(3) Capacitación del Estratega.
(4) Capacitación Complementaria.

c) Duración:

39 semanas.

d) Jerarquía y oportunidad:

Mayor en el segundo año en su jerarquía, previa aprobación del Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes.

e) Lugar:

Instituto Militar de Estudios Superiores.

C) Areas de formación.

1. Capacitación del Técnico:

Comprenderá las asignaturas que cubran el aspecto técnico de cada una de las armas y servicios.

2. Capacitación del Táctico:

Comprenderá las asignaturas orientadas hacia la formación del conductor táctico de cada una de las Armas de Combate y de las Grandes Unidades (GG.UU.).

3. Capacitación del Táctico Especialista:

Comprenderá las asignaturas orientadas hacia la formación del Táctico en cada una de las armas de Apoyo de Combate y de Servicios Generales.

4. Capacitación del Asesor:

Comprenderá las asignaturas orientadas hacia la formación del asesor como integrante del grupo coordinador de los Estados Mayores de Unidades (EE. MM. de UU.), de Grandes Unidades (GG.UU.) y de Estados Mayores Conjuntos.

5. Capacitación del Administrador:

Comprenderá las asignaturas orientadas hacia la formación del Oficial como administrador en cada uno de los niveles que actúa.

6. Capacitación del Estratega:

Comprenderá las asignaturas orientadas hacia la formación del conductor estratégico desde el nivel elemental al nacional.

7. Capacitación Cultural:

Comprende las asignaturas orientadas hacia la formación intelectual del individuo para desempeñar como profesional un papel amplio y creativo en la sociedad y en beneficio de ella.

8. Capacitación Física:

Comprende las asignaturas orientadas hacia la formación y el mantenimiento de la aptitud física requerida en los distintos grados de la jerarquía.

9. Capacitación Complementaria:

Comprenderá todas las actividades no específicamente incluidas en las áreas anteriores, dividiéndose a tales efectos en 3 campos:

a) Campo Docente (Viajes, visitas, monografías, etc.);

b) Campo Cultural-Social (Conferencias, viajes, actos culturales, etc.);
c) Campo de Actividades Físicas (Mantenimiento de la Salud, deportes, entrenamientos físicos, etc.).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 410/979. — Se fijan precios para los trabajos de impresión por página del "Diario Oficial" y tarifas para la publicación de avisos, edictos judiciales, venta de ejemplares, etc.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: la gestión promovida por las Direcciones de "Diario Oficial" y de la Imprenta Nacional, solicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo de las tarifas de costo de página y publicaciones, respectivamente, que deberán regir durante el ejercicio 1979.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 173, de la ley 13.835, de fecha 7 de enero de 1970, que determina la fijación por el Poder Ejecutivo de las nuevas tarifas, de acuerdo a los costos propuestos, tal como lo establece la norma citada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes precios para el pago de los trabajos de impresión por página del "Diario Oficial", por parte de la Imprenta Nacional, los que regirán a partir de la fecha de publicación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979.

Costo de página (Composición nueva), N$ 149.00 (nuevos pesos ciento cuarenta y nueve).
Costo de página (partes extras), N$ 122.00 (nuevos pesos ciento veintidós).

2.o Fíjanse las siguientes tarifas para la publicación de avisos, edictos judiciales, pagos de suscripciones, precio de venta de ejemplares, etc. que realice la Dirección del "Diario Oficial" a partir de la fecha de publicación de la presente resolución y hasta la fijación de nuevas tarifas.

AVISOS

Edictos Judiciales y Avisos Oficiales. - Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	N$	1.40
Avisos Particulares. - Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	N$	3.50
Balances. - Por cada línea de columna chica o su equivalente	N$	2.70
Matrimonios de Ciudad	N$	6.—
Matrimonios del Interior	N$	4.—
Suscripciones. - Retirando los ejemplares en la oficina por semestre	N$	96.—
Por año	N$	192.—
Ciudad e interior (por correo) por semestre	N$	120.—
Por año	N$	240.—
Exterior (por correo) por semestre	N$	174.—
Por año	N$	348.—
Reparto de ejemplares a domicilio. - por semestre	N$	36.—
Por año	N$	72.—
Ejemplares. - Por día	N$	1.20
Atrasados	N$	1.50
De más de 15 días	N$	2.50
De más de 1 año	N$	4.—
De más de 3 años	N$	8.—
Fotocopias de Páginas de Ejemplares Agostados. - Hasta 1 año	N$	2.50
De más de 1 año	N$	3.50
De más de 3 años	N$	4.50
De más de 5 años	N$	6.50
De más de 10 años	N$	9.—

Estatutos de Sociedades Anónimas. -

Con un capital hasta N$ 50.000.00	N$	300.—(la pág.)
De N$ 50.001.00 a N$ 100.000.—	N$	410.—(la pág.)
De N$ 100.001.00 a N$ 200.000.00	N$	780.—(la pág.)
De N$ 200.001.00 a N$ 500.000.00	N$	1.000.—(la pág.)

Se incrementará en N$ 1.000.00 el valor de la página por cada N$ 500.000.00 más de capital o fracción, no pudiendo exceder de N$ 10.000.00 el precio de su publicación, cualquiera fuere el monto de su capital.

Cuando se trate de reformas de Estatutos de Sociedades Anónimas, la tarifa se calculará sobre la diferencia existente, entre el capital originariamente autorizado y el tope máximo que se autoriza por la reforma.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, ésto es contando 20 palabras.

3.o Comuníquese a la Imprenta Nacional y "Diario Oficial", publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura para la toma de razón. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

8

Decreto. — Se aprueba el Estatuto del Funcionario Municipal

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

La Junta de Vecinos de Lavalleja,

DECRETA:

TITULO I

Ambito de aplicación

Artículo 1.o El presente Estatuto se aplicará a las personas designadas para ocupar un cargo cuyo rango, destino y remuneración, se hallen previstos en el Presupuesto General Municipal. Regirá asimismo en lo que fuera aplicable, para todas las relaciones de trabajo o servicios remunerados siempre que expresamente no se les excluya de él, por el Reglamento respectivo. A los fines del Estatuto, las personas comprendidas en sus disposiciones serán consideradas funcionarios municipales y frente a la Adimnistración en situación estatutaria y reglamentaria.

TITULO II

Obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades

CAPITULO I

Prohibiciones e incompatibilidades

Artículo 2.o El ejercicio de la función pública es personalísimo en relación a su titular, quien de ningún modo puede confiar su desempeño a tercera persona sea parcial o totalmente, momentánea o permanente.

Art. 3.o En los lugares y horas de trabajo queda prohibida toda actividad ajena a la función, resultando ilícitas las dirigidas a fines proselitistas de cualquier especie. Quedan asimismo prohibidas las recaudaciones y la circulación de listas de adhesión o repulsa a movimientos o personas relacionadas o no con la Administración.

Art. 4.o No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitistas utilizándose los nombres de reparticiones de la Intendencia o invocándose el vínculo que la función determine entre sus integrantes.

Art. 5.o No se efectuarán retenciones de sueldo con destino a satisfacer obligaciones de los funcionarios — aunque sean consentidas por los interesados — con excepción

de las que estuviesen previstas en las leyes, ordenanzas y reglamentos, fueran dispuestas por orden escrita de Juez competente o autorizadas por la Intendencia Municipal a solicitud debidamente fundada del funcionario.

Art. 6.o Queda especialmente prohibido a los funcionarios:

a) Intervenir directa o indirectamente como gestores de asuntos que se tramitan en la Intendencia y en general tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a sus funciones específicas, no pudiendo, salvo orden superior, ni aún procurar activar en otras oficinas el despacho de asuntos. Las observaciones o pedidos que se les formulen sobre asuntos del servicio deberán transmitirlos exclusivamente a los jefes que corresponda a los efectos pertinentes;
b) Intervenir directa o indirectamente como profesionales en asuntos que se tramiten ante el Gobierno Departamental de Lavalleja, sin conocimiento y autorización expresa del Intendente Municipal;
c) No podrán desempeñar tareas en la misma Oficina, funcionarios vinculados por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad o ligados por matrimonio. No están comprendidos en la prohibición establecida en el inciso anterior los funcionarios de los servicios comerciales, artísticos, docentes o de divulgación científica, siempre que el parentesco no los vincule a los jerarcas de los servicios;
d) Arrogarse atribuciones que no les correspondan;
e) Ser directa o indirectamente proveedor o contratista habitual o accidental de la Intendencia;
f) Retirar o usar indebidamente elementos o documentos de las reparticiones municipales;
g) Dedicarse, tanto en el servicio como en su vida social, a actividades que puedan afectar la confianza del público o comprometer el honor y|o la dignidad de su investidura;
h) Ocuparse en el horario de trabajo, de asuntos ajenos a la Intendencia;
i) Todo otro acto o hecho, previsto en las reglamentaciones vigentes o que se dicten al respecto.

CAPITULO III

Obligaciones

Artículo 7.o Los funcionarios están expresamente obligados:

a) Desde su incorporación y hasta después de su cese, durante el tiempo que determine la reglamentación, al deber general de la discreción por los actos que lleguen a conocer normal o incidentalmente;
b) A la más estricta reserva y al secreto profesional, en su caso, con relación a terceros por los actos en los cuales, personal o directamente deben intervenir por razón de su cargo. Entre los terceros inclúyense a las autoridades que no sean los superiores jerárquicos del funcionario, a menos que por decisión funcional competente sean relevados de tal obligación;
c) A desempeñar las tareas para que han sido asignados, dentro de los horarios ordinarios que establezcan las autoridades competentes;
d) A obedecer las órdenes que en materia de su competencia, les impartan sus superiores jerárquicos; dichas órdenes constarán por escrito, si de su cumplimiento debe quedar constancia en un expediente, expedirse algún recaudo o actuar por ese medio ante alguna autoridad o particulares. Cuando las órdenes sean verbales, el funcionario, sin perjuicio de cumplirlas debidamente, tendrá derecho a dejar constancia escrita de las mismas y de su cumplimiento. Podrá, sin embargo, observar las órdenes de sus superiores jerárquicos, en caso de considerarlas manifiestamente ilegales. Si el superior insistiera el subalterno deberá cumplirlas. Si la orden fuese verbal, en estos casos, el inferior podrá pedir que se imparta por escrito. Cuando el superior imparta una orden para cuya ejecución existieran riesgos graves para su integridad física, el funcionario podrá excusarse;
e) A atender correcta y diligentemente a las personas que concurren a las dependencias municipales para promover o tramitar gestiones o solicitar informes sobre asuntos de su interés, quedando terminantemente prohibido aceptar recompensas por tal concepto;
f) A prestar fianza a satisfacción de la Administración en caso de que por la naturaleza de su cargo, el funcionario maneje dinero o valores. Los referidos funcionarios y los encargados de su contralor no podrán concurrir a salas de juegos de azar o a lugares donde se [illegible] por dinero. La infracción [illegible] disposición constituye falta grave;
g) A guardar entre sí respeto y consideración, cuidando que su conducta no afecte su reputación ni el decoro del cargo que envisten;
h) A cuidar y conservar los bienes inmuebles y muebles que les fueren confiados. Los deterioros que sufran los mismos por descuido o negligencia, serán de su exclusivo cargo;
i) A sustituir al titular inmediatamente superior en caso de aucencia temporaria o acefalía del cargo. Esta obligación regirá aún cuando hubiese cargos vacantes intermedios. La Intendencia Municipal, a propuesta fundada del jerarca respectivo, podrá designar al funcionario que, cumpliendo tales condiciones, desempeñe transitoriamente el cargo. Ninguna subrogación podrá realizarse por un término superior a 12 (doce) meses.
Dentro de dicho término el cargo deberá proveerse de acuerdo a las reglas del ascenso. El funcionario así designado tendrá derecho a percibir la diferencia existente entre el sueldo del cargo que pasa a ocupar y el del suyo propio, a partir de la fecha en que tome posesión de aquél y siempre que hubiesen transcurrido por lo menos 60 (sesenta) días de la ausencia del titular. Si no hubiera vencido dicho plazo al iniciar su nuevo cometido, la liquidación de las diferencias de sueldo se iniciará una vez transcurridos los citados 60 (sesenta) días. No se abonarán diferencias de sueldo por períodos inferiores a 60 días.
El desempeño de un cargo, en forma interina, en las condiciones previstas en este literal, no generará mérito para la provisión definitiva del mismo. La resolución que encomienda a un funcionario el cumplimiento de funciones superiores implica que el designado continuará cumpliendo las inherentes a su cargo presupuestal. En casos especiales y debidamente fundados, el Ejecutivo Municipal, podrá encomendar a otro funcionario el cumplimiento de las referidas funciones;
j) A constituir a todos los efectos legales y reglamentarios, domicilio dentro del Departamento de Lavalleja y particularmente en la ciudad, villa o pueblo donde desempeñe sus tareas, a los efectos de realizar en el mismo las notificaciones personales.
Todo traslado de carácter permanente de domicilio, deberá ser comunicado a la Sección Personal, bajo apercibimiento de considerarse como único válido a todos los efectos, el último que conste en el legajo respectivo.
Las notificaciones podrán practicarse indistintamente en las dependencias donde presta servicios el funcionario o en su domicilio constituido. De no encontrarse en éste, se dejará cedulón, el que será firmado por la persona que lo recibe; en caso de negarse a firmarlo o de no hallarse nadie en la casa, se dejará constancia de ambas circunstancias ante dos testigos, que podrán ser funcionarios municipales. Las notificaciones podrán hacerse a la vez, por telegrama colacionado, el que se redactará en dos ejemplares, agregando el duplicado al expediente. La constancia oficial de la entrega del telegrama determinará la fecha de la notificación. En caso de ignorarse el domicilio, se le emplazará por medio del "Diario Oficial" y otro de esta ciudad por el término de 3 (tres) días;
k) A concurrir puntualmente al ejercicio de sus tareas. Constituye una falta susceptible de sanción, la ausencia del funcionario en días y horas de servicio, sin estar debidamente autorizado o hallarse amparado por justa causa. La reiteración de esa falta por el término de 20 (veinte) días como mínimo y en forma alternada, en un período de 12 (doce) meses, constituye sanción pasible de destitución. La Sección Personal dará cuenta al Intendente Municipal cada vez que un funcionario compute el referido número de faltas injustificadas en el período señalado. El jerarca comunal pondrá en marcha el procedimiento disciplinatorio correspondiente. Los funcionarios que falten a sus tareas durante (15) quince días continuos, sin causa justificada, serán considerados como renunciantes, debiendo aplicarse la garantía del procedimiento administrativo para verificar la autenticidad del abandono del cargo. El superior de la oficina a que pertenezca el ausente, dará cuenta al Intendente Municipal toda vez que un funcionario de su dependencia compute el referido número de inasistencias injustificadas. El jerarca comunal pondrá en marcha el procedimiento disciplinario correspondiente, remitiendo el expediente a la Dirección Jurídica, la que emplazará al funcionario con arreglo a las disposiciones vigentes, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar los motivos fundados

para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Si el funcionario no comparece dentro del término del emplazamiento, se configura la renuncia tácita al cargo debiendo proceder a su destitución sin más trámite. En caso de que el funcionario comparezca al ser emplazado, no se admitirá su reintegro al cargo, hasta tanto la autoridad municipal no se expida sobre si se ha configurado o no falta administrativa pasible de sanción;

D) A estudiar y conocer especialmente todas las disposiciones dictadas, relacionadas con su función;

E) Al cumplimiento de las disposiciones que en cuanto al ejercicio de la función establezcan los reglamentos vigentes o los que se dicten en el futuro.

TITULO III

De las responsabilidades

Artículo 8.o Los funcionarios son responsables ante la Administración por el ejercicio de la autoridad y el cumplimiento de las funciones que les han sido confiadas. Asimismo serán responsables de los errores, omisiones y negligencias que se comprueben en el ejercicio de su cargo. Con el fin de individualizar a los intervinientes y como signo de responsabilidad, todos los empleados que actúen en la expedición, fiscalización o copia de documentos, deberán colocar sus iniciales sobre los mismos.

Art. 9.o Los Jefes deben vigilar el trabajo que realizan los funcionarios a sus órdenes, siendo responsables de los errores, omisiones o negligencias en que aquellos incurran, teniendo en cuenta que su responsabilidad no queda eximida con la que pudiera corresponder a los subalternos, cuyos trabajos han de realizarse siempre bajo su control o inspección no debiendo bajo ningún concepto silenciar las faltas en que incurrieran.

TITULO IV

De los funcionarios

CAPITULO I

De las categorías

Artículo 10. Institúyense las siguientes categorías funcionales para el Personal de la Intendencia de Lavalleja:

a) Técnico Profesional;
b) De confianza;
c) Administrativo;
d) Especializado;
e) De servicio;
f) Obrero.

Art. 11. Las categorías funcionales se integrarán de la siguiente manera:

A) La categoría "Técnico Profesional", por los funcionarios que para el desempeño de sus cargos, deban poseer Título expedido por la Universidad de la República;

B) La categoría "De confianza", por los funcionarios cuyos cargos hayan sido estatuídos con esta calidad por la Constitución de la República y disposiciones concordantes, no considerándoseles incluídos en la carrera administrativa. Dichos cargos pueden ser provistos con personas ajenas al Municipio, quienes podrán ser declarados cesantes en cualquier momento, sin expresión de causa, por resolución del Ejecutivo Municipal;

C) La categoría "Administrativo", por los funcionarios capacitados para desempeñar tareas relacionadas con el manejo, tramitación y elaboración de documentos y recaudos, instrucción de expedientes y procedimientos y actos administrativos en general;

D) La categoría "Especializado" por los funcionarios que desempeñen cargos que requieran una capacidad especial y reconocida, o habilitación expedida por la Universidad de la República, Universidad del Trabajo o instituciones afines, habilitadas o semejantes; o por quienes rindan pruebas de suficiencia según establezcan las reglamentaciones respectivas;

E) La categoría "De servicio", por los funcionarios que desempeñen tareas relacionadas con la conducción de vehículos, vigilancia, limpieza y portería;

F) La categoría "Obrero", por los funcionarios que desempeñen tareas relacionadas con oficios, trabajos manuales y capatacías.

CAPITULO II

De los Ingresos

Artículo 12. Con excepción de los cargos para los cuales la Constitución de la República o la ley establezcan un régimen especial de nombramiento, nadie puede ingresar a la función pública municipal sin reunir las siguientes condiciones:

A) Gozar del ejercicio de la ciudadanía legal o natural;

B) Encontrarse en aptitud física y mental para desempeñar el cargo a que aspira, según certificación del Servicio Médico Municipal y gozar de buenos antecedentes en lo que concierne a su moralidad acreditada por el respectivo certificado policial de buena conducta o la documentación que exija al respecto la autoridad competente;

C) Someterse a las pruebas, exámenes o concursos que dispongan este Estatuto o su reglamentación;

D) Haber cumplido con las obligaciones que impone la Ley de Instrucción Militar Obligatoria presentando al efecto los Certificados de Enrolamiento y Jura de la Bandera y la ley 13.882 en cuanto corresponda;

E) Formular una declaración, expresando que no ocupa otro cargo cuya acumulación con el que motive el ingreso, esté legalmente prohibida;

F) Formular, bajo juramento, una declaración de adhesión al Sistema de Gobierno Democrático-Republicano, establecido en la Constitución de la República y que no pertenece a organizaciones sociales o políticas que por medio de la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la Nacionalidad, así como de repudio a los regímenes que por esa vía persigan dicha finalidad.

Art. 13. Los cargos pertenecientes a la categoría "De confianza", serán provistos por nombramiento directo quedando eximidos de los requisitos preceptuados en el artículo 12, inciso C) de este Estatuto.

Art. 14. El ingreso a la categoría "Técnico Profesional", se realizará en carácter de contratado.

Art. 15. El ingreso a la categoría "Especializado", se realizará en el grado respectivo y por el sistema de concurso, siempre que la especialización sea objeto de enseñanza en cursos dictados por Organismos Oficiales. Si el concurso se declara desierto por no llegar ningún concursante a las notas mínimas previamente establecidas o por no haber candidatos inscriptos, el ingreso se efectuará por el sistema de nombramiento directo.

Art. 16. El ingreso a la categoría "Administrativo", se realizará por el último grado del escalafón, por concurso abierto de pruebas. El llamado se efectuará por resolución del Intendente Municipal en cada caso, atendiendo a las necesidades de las diferentes reparticiones, con una anticipación no menor de 30 (treinta) días, con relación a la fecha en que deberán realizarse las pruebas, debiendo publicarse por lo menos en un periódico del Departamento. Las bases del concurso deberán estar a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal, a partir de la fecha de publicación del llamado.

Art. 17. Los cargos pertenecientes a las categorías "De servicio" y "Obrero" serán provistos por sorteo o realizarse en la forma que se establecerá en la reglamentación respectiva. Basándose en razones de idoneidad, el Intendente Municipal podrá contratar en forma directa.

CAPITULO III

De las Calificaciones

Artículo 18. Todos los funcionarios municipales serán calificados cada 12 (doce) meses durante el período 1.o de diciembre - 30 de noviembre (del año siguiente). La primera clasificación se hará con relación al período 1.o de diciembre de 1978 a 30 de noviembre de 1979.

Art. 19. Los Tribunales de Calificación se integrarán de la siguiente manera: el Jefe inmediato del funcionario a calificar, el Director de la Dirección o Departamento de que se trate, un Abogado y el Secretario de la Intendencia cuando el Ejecutivo Departamental lo considere conveniente.

Cuando se califique a Jefes y/o Directores de Direcciones o Departamentos el Tribunal de Calificación se integrará, además, con el Intendente Municipal y el Secretario de la Intendencia Municipal.

Art. 20. A los efectos de la calificación anual del funcionario se considerarán dos aspectos:

A) Calificación de la antigüedad del funcionario;
B) Calificación de la actuación del funcionario.

Los puntajes de cada uno de los aspectos anteriores, se sumarán y el resultado será el puntaje final del funcionario calificado.

Art. 21. (Calificación de la antigüedad del funcionario). — El día 30 de noviembre de cada año civil se cerrará el período de calificación y la Oficina de Personal elevará al Tribunal de Calificación, con relación a cada funcionario los informes siguientes:

A) Antigüedad en la Intendencia como funcionario;
B) Antigüedad en el cargo que ocupa efectivamente a la fecha del informe;
C) Licencias por enfermedad registradas en el cargo;
D) Faltas con y sin aviso registradas desde la época en que desempeña el cargo del que es titular.

Antes de elevar dicha información la oficina de Personal fijará el puntaje individual para lo que adoptará las bases de cálculo siguiente:

I) Puntaje Positivo

A) Antigüedad como Funcionario, 1,30 por año o fracción mayor de 6 meses;
B) Antigüedad en el cargo del que es titular, al día del informe, 1,95 por año o fracción mayor de 6 meses

II) Puntaje Negativo

A) Licencia por enfermedad —con excepción de las motivadas por accidentes de trabajo— y licencias sin goce de sueldo, 0,13 por día;
B) Faltas con aviso. 0,20 por día;
C) Faltas al trabajo sin aviso, 0,52 por día;
D) Suspensiones, 0,65 por día, por cada día de suspensión. El puntaje resultante —que podrá ser negativo— se denominará: "Antigüedad Calificada del Funcionario" y tendrá un máximo de 65 (sesenta y cinco) puntos.

Art. 22. (Calificación de la actuación del funcionario). — El informe de dicha actuación será realizado por el Jefe inmediato del funcionario. Tratándose de Jefes de Sección, por el Director de la Sección o Departamento de que se trata, y tratándose de estos últimos por el señor Intendente. Dichos jerarcas efectuarán respecto de cada funcionario de su dependencia —en el período de 1.o de diciembre - 30 de noviembre de cada año— 4 informes trimestrales. Al vencer cada trimestre elevarán el original del informe a la Secretaría de la Intendencia que lo mantendrá en custodia y conservarán en su poder la copia del documento la que será firmada por el Secretario.

Al finalizar el período antes citado, los respectivos jerarcas deberán confeccionar un informe anual de cada funcionario, cuyo puntaje será el resultado de la suma de los obtenidos por el empleado en los informes trimestrales, dividido por el número de los mismos. Respecto de dicho informe se seguirá el mismo procedimiento indicado en el inciso anterior.

En el caso en que un funcionario, por causa de traslado compute un trimestre de actuación en dos oficinas distintas deberá ser calificado en esos tres meses por ambos superiores jerárquicos, cada uno por el lapso del trimestre en que el funcionario actuó bajo sus órdenes. A los efectos de la nota anual del funcionario, deberá efectuarse un promedio de los informes antes citados que será el puntaje del empleado por ese trimestre. Dicho promedio será extraído por el Jefe de la repartición a la que el funcionario ha sido trasladado, suministrándosele al efecto el informe practicado por el Jefe anterior. Los informes de actuación funcional, indicarán necesariamente la actuación de cada funcionario con referencia a cada uno de los factores que se expresarán: "Dichos factores se dividirán en 5 (cinco) grados. El puntaje a otorgar se regulará de acuerdo al orden correlativo de los números 1 a 5, correspondiendo 1 punto al primer grado y 5 puntos al quinto, por factor considerado respectivamente. Cada factor tendrá además coeficientemente de ponderación. En cada factor, el informante señalará el grado con que califica el funcionario, multiplicándolo por el coeficiente de ponderación correspondiente. El resultado de dicha operación será la nota del funcionario en el factor y la suma de todas ellas, la calificación del empleado en el informe".

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior el informante podrá en caso necesario efectuar todas las apreciaciones que considere pertinente para una mejor ilustración del Tribunal. Los factores a utilizarse en la calificación de los funcionarios serán los siguientes:

FACTOR I

CUALIDAD: RENDIMIENTO - COEFICIENTE: 10

Cantidad de tareas que el funcionario realiza en la jornada con relación a los standars de trabajo.

DEFINICION.

Grado 1. — Trabaja en forma muy lenta, lo cual se traduce en un rendimiento insuficiente.
Grado 2. — Tiene dificultades para cumplir con las exigencias mínimas de rendimiento.
Grado 3. — Produce a nivel satisfactorio de acuerdo a las metas fijadas como normales.
Grado 4. — Rinde a un nivel más alto que la generalidad de los empleados comparables.
Grado 5. — Trabaja con suma rapidez, a un nivel muy alto de rendimiento lo cual se traduce en el logro de cantidades excepcionalmente grandes en relación a las normales.

FACTOR II

CUALIDAD: RESPONSABILIDAD - COEFICIENTE: 10

1) Actuación equilibrada acorde con los objetivos, procedimientos, normas y sistemas establecidos;
2) Realización del trabajo a conciencia de tal manera que se cumplan con las exigencias administrativas y técnicas necesarias para lograr una adecuada calidad y la oportuna entrega de los trabajos.

DEFINICION.

Grado 1. — En general se desempeña en forma descuidada haciendo que la calidad de los trabajos sean deficientes.
Grado 2. — Trabaja en forma adecuada. aunque algunas veces la calidad no alcanza los niveles normales.
Grado 3. — Procede con sentido de responsabilidad, entregando normalmente los trabajos en forma oportuna y de acuerdo a la calidad exigida.
Grado 4. — Se desempeña a un nivel de responsabilidad, aplicación y minuciosidad que le permite entregar trabajos de calidad superior a la generalidad de los empleados.
Grado 5. — Trabaja a un nivel de calidad excepcionalmente alto, superando largamente las exigencias administrativas y técnicas.

FACTOR III

CUALIDAD: INICIATIVA - COEFICIENTE: 6

Proposición de ideas útiles que permiten innovaciones tecnológicas o de mejoramiento de trabajo; resolución adecuada de problemas reduciendo la necesidad de supervisión.

DEFINICION.

Grado 1. — Trabajador rutinario que en forma permanente espera órdenes y necesita ser supervisado en detalle.

Grado 2. — Ejecuta su trabajo de acuerdo a los procedimientos fijados pero algunas veces necesita órdenes específicas.

Grado 3. — Realiza el trabajo en forma adecuada sin esperar órdenes, solucionando por cuenta propia problemas menores que se presentan en la secuencia de su labor.

Grado 4. — Busca oportunidades y logra hacer innovaciones tecnológicas que mejoren su trabajo en calidad y volumen.

Grado 5. — Innova permamentemente en su trabajo y realiza tareas adicionales aumentando considerablemente su productividad y la de la oficina.

FACTOR IV

CUALIDAD: COOPERACION - COEFICIENTE: 3

Realización de tareas en grupos de trabajo en la unidad operativa o fuera de ella colaborando de manera adecuada, armónica y espontáneamente en la consecución de los objetivos asignados.

DEFINICION.

Grado 1. — Le molesta cooperar y con su actividad provoca problemas que deterioran las relaciones de trabajo.
Grado 2. — En general su colaboración con otras personas es adecuada aunque algunas veces presenta ciertas dificultades.
Grado 3. — Normalmente coopera con otras personas dentro de las exigencias de colaboración oficial establecidas.
Grado 4. — Tiene predisposición a cooperar voluntariamente y a establecer buenas relaciones interpersonales en forma fácil y productiva.
Grado 5. — En su colaboración con las demás personas exceden sus obligaciones de cooperación, constituyendo un estímulo excepcional para el mejoramiento de la moral de la Oficina.

FACTOR V

CUALIDAD: AGUDEZA MENTAL - COEFICIENTE: 4

Comprensión clara y rápida de problemas que permiten un análisis y evaluación de los cursos alternativos de acción a seguir y proposición inmediata de soluciones adecuadas.

DEFINICION.

Grado 1. — Ineficiente en la comprensión y solución de problemas.
Grado 2. — Inclinado a cometer errores de lógica en la realización de sus tareas.
Grado 3. — Tendencia a resolver los problemas dentro de los límites razonables de aplicabilidad.
Grado 4. — Captación y resolución de los problemas en un nivel de adecuación superior a la generalidad de los empleados.
Grado 5. — Piensa y comprende en forma rápida, actúa lógicamente y determina permanentemente las mejoras alternativas de solución con resultados sobresalientes.

FACTOR VI

CUALIDAD: RESPECTO A LA AUTORIDAD Y A LOS REGLAMENTOS - COEFICIENTE: 4

Grado de aceptación de las órdenes y rapidez en su ejecución: acatamiento de las normas legales y reglamentos internos; asistencia puntual y permanencia en el lugar de servicio; calificación de los subordinados con observancia del espíritu y objetivos del presente reglamento.

DEFINICION.

Grado 1. — Mantiene una actitud hostil ante la autoridad y los reglamentos resistiéndose a aceptar órdenes o demorando su cumplimiento.
Grado 2. — Por lo general acepta órdenes y cumple con los reglamentos aunque en ocasiones se aparta de ellos, siendo necesario ejercer un estrecho control para asegurar su cumplimiento.
Grado 3. — Acata las órdenes y los reglamentos, ejecutando sin tardanza los mandatos recibidos de sus superiores.
Grado 4. — Clara noción de la jerarquía y respeto de los reglamentos, demostrando en actos y palabras, no resultando necesario el contralor posterior del cumplimiento de las órdenes recibidas.
Grado 5. — Respetuoso en el cumplimiento de las órdenes, reglamentos y normas, influyendo con su conducta en la buena disposición y acatamiento de las órdenes por parte de los funcionarios.

FACTOR VII

CUALIDAD: TACTO Y CONDUCTA SOCIAL COEFICIENTE: 4

Adaptación a la actuación en los grupos humanos y comportamiento mesurado en todas las ocasiones: moderación y reserva en la formulación de juicios y en el manejo de la información.

DEFINICION.

Grado 1. — Tropieza con serias dificultades en sus relaciones con terceras personas. Entra con suma frecuencia en conflicto con los demás.
Grado 2. — En general su conducta es adecuada aunque tiene poca habilidad para resolver cuestiones con tercera persona.
Grado 3. — Se relaciona en forma normal con los demás y soluciona satisfactoriamente asuntos que implican relaciones con terceros, especialmente las de índole rutinarias.
Grado 4. — Particularmente hábil en la relación con otros; soluciona con eficacia asuntos que impliquen relación con los demás.
Grado 5. — Excepcionalmente adaptable en las relaciones con terceros; mantiene permanentemente relaciones armoniosas con los demás y soluciona por propia iniciativa problemas surgidos en las relaciones interpersonales.

FACTOR VIII

CUALIDAD: HABILIDAD PARA LA SUPERVISION COEFICIENTE: 10

Aptitud para lograr resultados a través del trabajo de terceros; capacidad para dictar cursos de acción adecuada e instruir a los subordinados y equidad en el juicio acerca de éstos.

DEFINICION.

Grado 1. — No logra el apoyo de los subordinados. La falta de coordinación con que se realizan los trabajos indica carencia de planificación. Es injusto en la emisión de juicios con relación a su personal, o en el trato con éste, no ocupándose de capacitarlo.
Grado 2. — A veces no logra el apoyo de los subordinados. Es irregular en el ejercicio de la autoridad, lo cual se manifiesta en frecuentes atrasos en la entrega de trabajos. A veces es parcial en la emisión de juicios sobre su personal y en el trato con éste. La capacitación que efectúa es irregular y obedece sobre todo a presiones externas.
Grado 3. — Mantiene una aceptable disciplina en su personal. Los trabajos se concluyen en los plazos establecidos. Adopta en general actitudes imparciales en el trato con su personal y lo capacita ocasionalmente.
Grado 4. — Consigue respeto y obediencia de los subordinados. Con su intervención logra agilitar la marcha de los trabajos. Es preciso y objetivo en el trabajo con sus subordinados y se preocupa de capacitarlos de acuerdo a las necesidades específicas.
Grado 5. — Obtiene el apoyo de sus subordinados logrando una fuerte posición de liderazgo. Consigue que los trabajos se realicen siempre rápidamente y sin fricciones entre los subordinados. Mantiene continuamente actitudes justas e imparciales y capacita a todo su personal permanentemente; obtiene de su grupo de trabajo un rendimiento óptimo.

Este factor se aplicará sólo respecto de la calificación de los Jefes, Secretarios de Juntas y Directores.

Art. 23. En la primera quincena del mes de diciembre el Tribunal de Calificaciones respectivo deberá estar munido de la siguiente documentación:

a) Calificaciones de la antigüedad de los funcionarios que le proporcionará la Oficina de Personal;
b) Calificaciones trimestrales y anual de la actuación de los funcionarios que la suministrará la Secretaría;
c) Legajo personal de los funcionarios.

Art. 24. El Tribunal, examinará la información proporcionada, controlando que no se haya padecido error en los puntajes otorgados al personal. Asimismo examinará el Legajo Funcional de los empleados. Cumplida esta tarea de supervisión procederá a formular la calificación final del funcionario. Para ello sumará los puntajes obtenidos por cada uno en las calificaciones de antigüedad y actuación funcional. Si el puntaje de calificación de la antigüedad fuera negativo, se descontarán tres puntos del de actuación funcional, por cada punto negativo de antigüedad, a los efectos de la nota final.

Art. 25. Los informes del Tribunal que deberán ser culminados al 1.o de marzo, se confeccionarán por triplicado:

a) Una copia será elevada al señor Intendente;
b) Otra será entregada al funcionario en el acto de la notificación, la que deberá ser personal;
c) La tercera, que deberá suscribir el funcionario en el acto de su notificación, será archivada por la Oficina de Personal en el legajo del empleado.

Art. 26. Antes del 30 de marzo, la Oficina de Personal deberá elevar al señor Intendente la nómina de los funcionarios, distribuidos por categorías y dentro de ella por grado, clasificados en orden decreciente en función del puntaje obtenido en el informe anual confeccionado por el Tribunal de Calificaciones.

Art. 27. Dentro de los 10 días siguientes al de la notificación personal del informe del Tribunal de Calificaciones, el funcionario podrá solicitar reconsideración de su calificación o impugnar la misma por escrito fundado, ante un Tribunal de Alzada integrado por el Secretario de la Intendencia, el Director General de Servicios y un abogado. El reclamo deberá presentarse aportando elementos de juicio suficientes como para demostrar que ha existido error en la apreciación de sus cualidades y aptitudes.
El Tribunal de Alzada dictará resolución dentro del término improrrogable de 10 días de recibida la reclamación, pudiendo dentro del mismo término solicitar los informes escritos o verbales que considere necesario, así como llamar al interesado o disponer las pruebas o exámenes que estime indispensables para su pronunciamiento.
Si el Tribunal de Alzada confirma la calificación efectuada por el Tribunal de Calificaciones, aquélla se tendrá por definitiva, y en caso contrario, el señor Intendente Municipal, como último órgano calificador, resolverá.

Art. 28. En caso de que por el procedimiento enumerado en el artículo 27 se rectifique el informe, recurrido, se modificará en consecuencia el orden de prelaciones a que hace referencia el artículo 26.

CAPITULO IV

De los ascensos

Artículo 29. Los funcionarios tendrán derecho al ascenso dentro del escalafón en que presten servicios y en el cual se hubiere producido la vacante o creado el cargo que debe proveerse por ascenso.

Art. 30. Los ascensos se realizarán:

1o) A la categoría "Administrativo", para acceder a los cargos de auxiliar 2.o y 1.o, por concurso de méritos, entendiendo por tales la calificación del funcionario en el año inmediato anterior al concurso;
2o) En la categoría "Administrativo", para acceder a los cargos de Subjefe en adelante, por concurso de méritos y oposición estableciéndose el puntaje final por la suma de las notas de concurso de oposición y de la calificación del funcionario;
3o) En las categorías "Especializado", "Obrero" y "de Servicio", por concurso de méritos entendiendo por tales la calificación del funcionario en el año anterior al concurso, salvo que el Ejecutivo Comunal disponga la realización de concurso de mérito y oposición por estimarlo conveniente.

Art. 31. De las pruebas. — El puntaje del "Concurso de Oposición" se determinará mediante la realización de pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo a proveer. La prueba se planeará acorde a las bases que en cada caso establezca la Intendencia, las que se darán a conocer con una antelación no inferior a 15 días a la fecha de concurso. La prueba se calificará con notas de 1 (uno) a 250 (doscientos cincuenta) y serán realizadas por los funcionarios utilizando seudónimos.
La prueba tendrá carácter eliminatorio cuando el funcionario no logre la nota mínima de 125 puntos.

Art. 32. Tribunal de Concurso. — El Tribunal estará integrado por un número de miembros que oscilará entre 3 y 5, y que serán designados en cada caso, por el señor Intendente Municipal.

Art. 33. Todo Concurso podrá eventualmente constar de dos llamados:

A) Primer Llamado: A los efectos de presentarse a las pruebas de concurso para acceder a los cargos vacantes, en un primer llamado será necesario poseer una antigüedad no menor a un año en el cargo inmediato inferior al que se provee por este procedimiento y una calificación superior al 40 o|o del puntaje máximo, en el último informe del Tribunal de Calificación;
B) Segundo Llamado: En caso de declararse desierto el Concurso por no existir o no haberse presentado ninguno de los funcionarios con derecho a concursar en el primer llamado o por no haber alcanzado ninguno de los postulantes el puntaje mínimo previsto en el artículo 31, se hará un segundo llamado, entre todos los funcionarios del escalafón correspondiente, que aspiren al cargo, pudiendo inscribirse aquéllos que poseen una calificación superior al 40 o|o del puntaje máximo de su grado, en el último informe del Tribunal de Calificación.

Art. 34. Las prelaciones para los ascensos serán establecidas por el Tribunal de Concurso, indicando la nota final de "Méritos y Oposiciones".

El Tribunal de Concursos, controlará si los funcionarios cumplen con los requisitos legales y|o reglamentarios para acceder a cada cargo y procederá a determinar sus puntos y a establecer el orden de precedencia para los cargos vacantes de conformidad a lo establecido en el presente Estatuto.

Art. 35. Los resultados del Concurso de Méritos y Oposición, deberán ser publicados en carteleras en los locales de trabajo respectivos inmediatamente después de obtenidos, durante un lapso de 5 (cinco) días hábiles a contar de la fecha en que se otorgaron.

Art. 36. El señor Intendente Municipal otorgará el ascenso al funcionario que hubiere obtenido el puntaje más alto, en caso de empate en el puntaje se otorgará el ascenso al funcionario que tuviere mayor calificación en su cargo anterior y si aún subsistiere el empate, se otorgará el ascenso al funcionario que tuviere mayor antigüedad como funcionario en la Administración Municipal.

Art. 37. Las promociones se efectuarán anualmente el 1.o de abril.

CAPITULO V

De los traslados

Artículo 38. Los funcionarios podrán ser trasladados por razones de mejor servicio de una a otra repartición respetándose la categoría y el grado que posea presupuestalmente.

Art. 39. Cuando se disponga el traslado de un funcionario para una repartición municipal ubicada fuera de la localidad de su domicilio, debe mediar su consentimiento.

CAPITULO VI

Del Adiestramiento y la Capacitación

Artículo 40. La Intendencia Municipal de Lavalleja propenderá el mejoramiento intelectual y el perfeccionamiento técnico de los funcionarios, con la finalidad de asegurar la prestación de un servicio ágil y eficiente.

Art. 41. El adiestramiento de los funcionarios para el desempeño del cargo que ocupan, será responsabilidad de los respectivos supervisores. A tales efectos podrán solicitar la colaboración de la Oficina de Personal.

Art. 42. La capacitación de los funcionarios se considera de fundamental importancia para el acceso a cargos superiores. La Intendencia por intermedio de la Oficina de Personal, proveerá los recursos necesarios para que los funcionarios reciban cursos de capacitación internos o externos.

Art. 43. La Oficina de Personal, cuando lo estime pertinente, propondrá al Intendente la reubicación de funcionarios atendiendo el perfil educativo, así como las necesidades de adiestramiento o capacitación para superar las carencias del personal.

Art. 44. Se facilitará en lo posible la concurrencia de los funcionarios a los cursos que asistan, individualmente y por su cuenta, sean Universitarios, de Especialización, Perfeccionamiento y demás actividades que por su importancia signifiquen un beneficio directo o indirecto para la Intendencia.

CAPITULO VII

De las Cesantías

Artículo 45. La calidad de funcionario Municipal podrá cesar por las siguientes causas:

A) Renuncia;
B) Jubilación;
C) Destitución;
D) Fallecimiento.

Art. 46. La aceptación de la renuncia la vuelve irrevocable, sin perjuicio de que, por causas que llegaren a conocimiento de la autoridad Municipal con posterioridad, aquélla ejerza las acciones civiles o penales que correspodieren.

CAPITULO VIII

De los Funcionarios Contratados

Artículo 47. Las presentes disposiciones, se aplican a toda contratación de función pública que implique prestación de servicios a título personal. En toda contratación de arrendamiento de obra o servicio, no comprendido en el inciso anterior, será requisito indispensable para su validez, la condición de empresario del contratante, quien exhibirá la documentación que lo acredite como tal y justificará el cumplimiento de las obligaciones legales que le son inherentes.

Cuando se trate de la contratación de un técnico que manifieste bajo declaración jurada no tener una organización empresarial, sólo le serán exigibles los requisitos que las disposiciones le imponen como tal.

Art. 48. Los contratos se suscribirán en un documento tipo que deberá contener, necesariamente, las condiciones generales, sin perjuicio de las particularidades que tengan relación con el objeto de la contratación. Dicho documento tipo tendrá el texto que apruebe el señor Intendente Municipal.

Art. 49. La duración de los contratos, no excederá de un año. En casos excepcionales, debidamente fundados por necesidades de servicio y especialización, podrán celebrarse hasta por 3 (tres años).

Art. 50. Las prórrogas de los contratos que sólo podrán referirse a la extensión anual de las condiciones del contrato original, serán gestionadas por el jerarca comunal en forma documentada, sin necesidad de suscribirse nuevos contratos.

Si el vencimiento del plazo contractual o durante el mismo, la Administración estimará necesario cometer el desempeño de funciones diferentes a un mismo titular, deberá suscribirse nuevo contrato.

Art. 51. El decaimiento de la relación funcional contractual, se producirá por el hecho de perder el funcionario alguna condición esencial para su contratación y permanencia en el cargo.

Art. 52. Los funcionarios públicos contratados, estarán sujetos al mismo régimen disciplinario que tienen los presupuestados, salvo que disposiciones especiales o la naturaleza de su situación determine excepciones al respecto, que se establecerán en el contrato, en forma enunciativa.

Art. 53. La rescisión unilateral de los contratos por la Administración, podrá decidirse en cualquier etapa, por razones de mejor servicio no imputables al funcionario.

Art. 54. A partir del vencimiento del plazo contractual se extingue automáticamente el derecho del funcionario contratado al ejercicio de las funciones y a la percepción de los haberes correspondientes. La continuidad de hecho, que pueda producirse para no interrumpir los servicios, que no podrá exceder de 60 días, no implicará prórroga tácita del contrato, ni le otorga al ex contratado derecho a la permanencia o estabilidad en el cargo, ni a indemnización alguna.

TITULO V

De las Licencias

CAPITULO I

Licencia Anual

Artículo 55. Todos los funcionarios de la Intendencia Municipal de Lavalleja, tienen derecho a una licencia anual remunerada de 20 días como mínimo, así como el complemento a que se refiere el artículo siguiente. Los días que correspondan, deberán hacerse efectivos en un solo período continuado, dentro del que no se computarán los sábados, domingos y feriados, excepto para los trabajadores a jornal, a los cuales sí se les computarán los sábados y feriados laborables. No obstante lo expuesto, podrá autorizarse la división de la licencia anual en dos períodos no inferiores a 10 días hábiles cada uno, siempre y cuando no se resienta el servicio.

Art. 56. Los funcionarios de la Intendencia Municipal de Lavalleja con más de 5 (cinco) años de servicios en la misma tendrán derecho además, a un día complementario de licencia por cada 4 (cuatro) años de antigüedad. El segundo día de licencia se generará al cumplir los 9 (nueve) años de antigüedad en la Intendencia. Este período se acumulará formando uno solo con el principal. A los efectos de la determinación de los días de licencia suplementaria a que se refiere el presente artículo, se tendrá en cuenta la antigüedad existente al día 31 de diciembre del año durante el cual, fue generada la licencia.

Art. 57. Para tener derecho a la licencia anual, el funcionario deberá haber computado: doce meses o 240 jornales de trabajo. Los funcionarios, que por haber sido designados en el curso del año inmediato anterior no puedan computar dentro del año civil, el número de meses, o jornales que exige el artículo anterior, tendrán derecho a los días que puedan corresponderles, proporcionalmente al tiempo que generen derecho a licencia desde su designación hasta el 31 de diciembre siguiente.

Art. 58. La licencia deberá hacerse efectiva en su totalidad dentro del año, a contar desde el vencimiento del último período de trabajo que origina el derecho a la misma.

Art. 59. Excepcionalmente podrá negarse a los funcionarios el uso de su licencia anual, cuando medien razones de servicio imposibles de subsanar, las que en todo caso deberán expresarse en la denegatoria adoptada por el señor Intendente Municipal.

En tales casos los funcionarios harán uso de su licencia anual en la primera oportunidad posible, no bien hayan desaparecido las razones que fundamentaron la denegatoria. Las licencias denegadas por los motivos expresados en este artículo, se acumularán con las correspondientes al período siguiente. En ningún caso podrán denegarse licencias, en forma tal, que se acumulen más de dos períodos anuales. Si por causas excepcionales esto ocurriera, el funcionario nunca perderá el derecho a las licencias generadas.

Art. 60. No se descontarán los días que el funcionario no hubiere trabajado durante el mes, por festividades, asuetos, enfermedad por un término no mayor de 20 (veinte) días al año y otra causa no imputable al funcionario. Por enfermedad se comprende tanto las enfermedades comunes como las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, tampoco se descontarán los períodos de licencias antes y después del parto que resulte de la aplicación de las normas convenidas en el Capítulo IIII sobre licencias por maternidad.

Art. 61. Cuando la inasistencia sea imputable al funcionario por cada 5 (cinco) faltas se hará el descuento de un día de licencia. No se autorizarán inasistencias a descontar de la licencia anual reglamentaria.

Art. 62. En los casos de ruptura de la relación funcional quedará a criterio del Intendente abonar al funcionario el equivalente en dinero a la licencia anual generada y no gozada o conceder la misma antes de hacerse efectivo el cese.

CAPITULO II

Licencia Médica

Artículo 63. Se considera motivo de licencia por enfermedad, toda afección aguda o agudizada del funcionario que implique la imposibilidad de concurrir a desempeñar sus tareas y cuyo tratamiento presente incompatibilidad con las mismas o cuya evolución pueda significar un peligro para sí o para los demás. No constituirán causa para el abandono de las tareas, las pequeñas heridas o contusiones, de las que no se desprende una imposibilidad para el cumplimiento de la función, siempre que no haya expresa contraindicación médica.

Art. 64. Al funcionario que en un período de 12 (doce) meses incurra en más de 60 (sesenta) inasistencias o en un lapso de 3 (tres) años en más de 120 (ciento veinte) justificadas o no, se le instruirá un sumario administrativo. Cuando parte o la totalidad de dichas inasistencias se deban a licencias médicas, el funcionario deberá ser examinado por una Junta Médica compuesta por tres miembros, uno de los cuales debe ser médico municipal. Si el dictamen de la Junta Médica surge que el funcionario sumariado padece de ineptitud física o mental permanente, se decretará su cesantía. Al notificarle dicho acto se le notificará, asimismo, que deberá iniciar los trámites jubilatorios dentro de un plazo de 15 días, haciéndole entrega en ese momento, de un oficio dirigido al Banco de Previsión Social, en el que conste la antedicha comprobación. Las inasistencias motivadas por enfermedad, que no determinen imposibilidad permanente, para el cumplimiento de la función, podrán admitirse hasta en un máximo de 20 (veinte) días anuales y verificada la inasistencia que exceda dicho tope, por cada 10 (diez) faltas se le descontará al funcionario un día de licencia anual. La licencia por enfermedad podrá prolongarse, con goce de sueldo, hasta 150 (ciento cincuenta) días corridos con certificación médica.

Art. 65. Será objeto del Reglamento, la determinación del procedimiento a seguir para la solicitud de licencia médica y certificación de la misma.

CAPITULO III

Licencia por Maternidad

Artículo 66. Toda funcionaria embarazada tendrá derecho, mediante presentación de certificado médico, en el que se indique la fecha presunta del parto, a un descanso de maternidad.

La duración de este descanso será de 12 (doce) semanas, pero en ningún caso, el descenso obligatorio posterior al parto, será inferior a 6 (seis) semanas y el anterior al mismo, a 6 (seis) semanas.

Art. 67. Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, el descanso tomado anteriormente, será prolongado hasta la fecha de alumbramiento y la duración del descanso post parto obligatorio, no deberá ser reducida.

Art. 68. En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá fijar un descanso prenatal suplementario, cuya duración máxima será fijada por el Servicio Médico Municipal.

Art. 69. En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la funcionaria tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal, cuya duración será fijada por el Servicio Médico Municipal.

Art. 70. Las funcionarias madres, en los casos en que ellas mismas amamanten a sus hijos, podrán solicitar se les reduzca a la mitad, el horario de trabajo y hasta que el lactante lo requiera.

CAPITULO IV

Licencia por Duelo

Artículo 71. Los funcionarios tendrán derecho a 3 tres días de licencia, como consecuencia del fallecimiento de un familiar cuyo parentesco sea: consanguíneo en línea recta ascendente o descendente hasta el primer grado, hijos adoptivos y cónyuge.

Esta solicitud de licencia se formulará y diligenciará, en los términos previstos por el artículo siguiente.

CAPITULO V

Licencia por Matrimonio

Artículo 72. Los funcionarios tendrán derecho a 10 (diez) días de licencia al contraer enlace. Esta licencia debe ser solicitada por escrito, ante la dependencia respectiva, debiendose justificar la causal invocada, con posterioridad, mediante certificado expedido por la Oficina del Registro de Estado Civil, el que será presentado al jefe de su repartición, quién lo elevará en la forma que corresponda.

CAPITULO VI

Licencia por nacimiento de un hijo

Artículo 73. Los funcionarios cuyas esposas den a luz un hijo, gozarán de 2 (dos) días de licencia. La presentación de cualquier solicitud debe realizarse ante el jefe de la repartición o quien haga sus veces el que deberá expedirse al respecto en forma inmediata, debiendo comunicar el hecho a la Sección Personal y elevar la petición para ulterior resolución.

El interesado deberá adjuntar con posterioridad, certificado de nacimiento, expedido por la Oficina de Registro Civil, el cual deberá tener la misma tramitación que la solicitud de licencia. Para el caso de fallecimiento del hijo, sin llegar a ser sujeto de derecho se deberá agregar la constancia del Sanatorio de Maternidad y el Certificado del médico actuante.

CAPITULO VII

Licencia por cumpleaños

Artículo 74. A los funcionarios que cumplan años de nacimiento un día de labor, se les concederá el mismo, como licencia especial. Para gozar de ello, deberá justificarlo, con la presentación de la Cédula de Identidad, no teniéndose en cuenta otra fecha que no sea la allí estampada.

CAPITULO VIII

Licencias especiales

Artículo 75. Sin perjuicio de las licencias establecidas en los Capítulos anteriores de presente Título, se podrá conceder al personal de la Intendencia, licencia con goce de sueldo en casos especiales debidamente justificados a juicio del Intendente y que sean de interés para la Administración.

Art. 76. La licencia sin goce de sueldo se concederá en casos excepcionales, debidamente fundamentados por el solicitante a juicio del Intendente Municipal y por el término de 4 (cuatro) meses en cada año civil. Sin perjuicio de ello, y casos justificados, el Ejecutivo Comunal quedará facultado para ampliar a su criterio el término de la misma.

CAPITULO IX

Disposiciones generales

Artículo 77. No podrá hacerse uso de ninguna licencia, excepto las previstas por enfermedad sin que haya sido previamente notificado el funcionario, de la concesión de la misma.

La transgresión a esta disposición se reputará falta grave.

TITULO VI

Del procedimiento disciplinario y las sanciones

Artículo 78. Con respecto al procedimiento disciplinario, se aplicará en lo pertinente el decreto 640|973 del Poder Ejecutivo.

Art. 79. La falta susceptible de sanción disciplinaria es todo acto u omisión del funcionario, que implique transgresión a las disposiciones del presente Estatuto, normas legales, ordenanzas y reglamentos.

Art. 80. De acuerdo a la entidad de la falta, las sanciones que podrán aplicarse son las siguientes:

A) Apercibimiento;
B) Suspensión;
C) Destitución.

Art. 81. Las sanciones disciplinarias, serán en todos los casos aplicados por el Intendente Municipal.

Art. 82. En la aplicación de las sanciones, se tendrá en cuenta la naturaleza de la falta cometida. los atenuantes, los agravantes, los daños que de la falta proviniesen para el servicio y los antecedentes funcionales del trangresor, los que deberán constar en el sumario correspondiente.

Art. 83. Los funcionarios con autoridad competente, podrán disponer la suspensión preventiva inmediata, de cualquier empleado que incurriere en actos u omisiones cuya entidad determina que la permanencia en funciones constituye motivo de grave conflicto, seria perturbación en los servicios o perjuicios para el prestigio de la Intendencia. Estas suspensiones preventivas inmediatas, no constituirán en sí mismas una sanción disciplinaria sino una medida preventiva, por la cual se aleje transitoriamente a un funcionario en previsión de graves ulterioridades. El jerarca que adoptara tal medida dará cuenta inmediatamente por escrito al Intendente quien adoptará las medidas relativas al procedimiento disciplinario, si lo estima pertinente.

TITULO VII

De los recursos administrativos

Artículo 84. Los funcionarios que se consideren afectados en sus derechos por las decisiones de las autoridades Municipales, podrán entablar los recursos correspondientes previstos por la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Gobierno y Administración de los departamentos del 28 de octubre de 1935.

Art. 85. Comuníquese. etc.

Sala de Sesiones, a veinte de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho.

Juan de Brun Carabajal. Presidente — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 8.067|978)

Intendencia Municipal de Lavalleja.

Minas, 29 de diciembre de 1978. (*)

Visto: el decreto 645 de la Junta de Vecinos.

El Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, comuníquese a las oficinas y dependencias municipales para la notificación personal a los funcionarios y publíquese en el "Diario Oficial". — Coronel (R) MARIO S. BARBE. Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen. Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

9

Resolución. — Se modifican normas sobre créditos y depósitos

(CIRCULAR Nº 961)

Montevideo, 6 de febrero de 1979.

Ref.: Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Se modifican normas sobre créditos y depósitos.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 2 de febrero de 1979.

1.o Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, los siguientes artículos:

ARTICULO 119. (Condiciones de los Depósitos a la Vista y con Preaviso). Las instituciones bancarias deberán fijar en el momento de contratar la apertura de una cuenta a la vista o con preaviso, ya sea en moneda nacional o en moneda extranjera, la tasa de interés, la fecha de capitalización de los intereses y demás condiciones pactadas. Tales extremos constarán en la documentación que se entregue al depositante.

La institución depositaria sólo podrá modificar las condiciones pactadas con preaviso a los depositantes con diez días de anticipación a la entrada en vigor de dichas modificaciones, mediante carta certificada a sus clientes o mediante dos publicaciones, una en el "Diario Oficial" y otra en un diario de los de mayor circulación en la capital.

ARTICULO 143.9.2 (Cheques entregados a Instituciones Bancarias). En los formularios de cheques que entreguen los bancos a otras instituciones bancarias del país (corresponsales), la indicación del lugar donde debe efectuarse el pago podrá hacerse mediante la expresión "pagadero en cualquiera de las dependencias indicadas al dorso". En tal caso al reverso del documento deberá insertarse en forma impresa la denominación y el domicilio de las dependencias de la institución bancaria en la que el beneficiario o tenedor del cheque podrá presentarlo al cobro.

ARTICULO 143.9.3. (Cheques Internos). En los formularios de cheques internos, la indicación del lugar donde debe efectuarse el pago podrá hacerse mediante la siguiente expresión: "pagadero en cualquiera de las dependencias indicadas al dorso". En tal caso al reverso del documento deberá insertarse en forma impresa la denominación y el domicilio de las dependencias de la institución bancaria en las que el beneficiario del cheque podrá presentarlo al cobro. No deberá incluirse el establecimiento librador.

ARTICULO 168. (Publicidad de las Tasas de Interés Pasivas). Las instituciones bancarias deberán colocar en su casa central, agencias y sucursales, avisos a la vista del público con las tasas de interés anual, efectivas, vigentes para las modalidades de depósitos que se captaren en la respectiva dependencia.

2.o Sustitúyense los artículos 78, 98, 101, 104, 105.1, 121, 123.7, 124, 130, 131, 145 y 154 de la mencionada Recopilación, por los siguientes:

"ARTICULO 78. (Constancia en los Documentos de Adeudo). En el documento de adeudo, o de concertación de la operación, que las instituciones bancarias hagan suscribir a sus clientes por la concesión o renovación de las distintas formas operativas señaladas en el artículo 89 se establecerá, de manera preceptiva, las tasas de interés y todo otro cargo pactado por cualquier concepto.

Las instituciones bancarias no podrán recibir o extender, bajo ningún concepto, letras de cambio u otros títulos-valores en los que no consten el importe y el vencimiento de la obligación".

"ARTICULO 98. (Régimen Aplicable). Autorízase a los bancos privados a colocar los depósitos del ahorro público, siempre que una cifra no inferior al 75 o|o de dichos recursos se apliquen a financiar los sectores de la producción agropecuaria e industrial, así como obras de infraestructura económica y social y los proyectos o programas de desarrollo que sean declarados de interés nacional por el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Secretaría de Planeamiento. Coordinación y Difusión".

"ARTICULO 101. (Verificación del destino de las Colocaciones). A los efectos de la verificación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 98, los bancos privados aplicarán la siguiente fórmula".

$$\frac{A}{(B) - (C) - (D) + (E)}$$

(A) Colocaciones en moneda nacional destinadas a financiar sectores de la producción agropecuaria e industrial, así como obras de infraestructura económica y social y los proyectos o programas de desarrollo que sean declarados de interés nacional por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de Seplacodi, excepto las operaciones que deben informarse en el rubro "Préstamos por convenios especiales con organismos internacionales";
(B) Depósito en moneda nacional sujetos a encaje;
(C) Encaje real en moneda nacional;
(D) Tenencia de valores públicos en moneda nacional (saldo del rubro "Valores Estatales");

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de febrero de 1979.

(E) Descuento, redescuento y asistencia financiera del Banco Central del Uruguay en moneda nacional (saldo del subrubro "Descuentos y Redescuentos", del rubro Banco Central del Uruguay).

"ARTICULO 104. (Tenencia de Obligaciones Hipotecarias Reajustables). Los bancos privados deberán mantener Obligaciones Hipotecarias Reajustables por un monto no inferior al 3 o|o (tres por ciento) de los depósitos en moneda nacional a que refiere el artículo 50.

Las casas bancarias deberán mantener Obligaciones Hipotecarias Reajustables por un monto no inferior al 10 por ciento de su capital integrado.

Los valores deberán ser propiedad exclusiva de la institución bancaria y estar libres de toda afectación.

Las Obligaciones Hipotecarias Reajustables se tomarán por el valor establecido, anualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

"ARTICULO 105.1 (Adelantos sobre Cheques de Pago Diferido). — Las instituciones bancarias podrán conceder descuentos sobre cheques de pago diferido.

Cuando la operación se realice mediante endoso a favor del banco librado, los cheques no serán negociables.

El vencimiento de la operación de préstamo no podrá ser posterior, a la fecha desde la cual los cheques de pago diferido, descontados, podrán ser presentados al cobro".

"ARTICULO 121 (Forma de liquidación). — Para liquidar la prima a que refiere el artículo 120, se aplicará la tasa trimestral de 0,25 o|oo sobre el promedio diario de los depósitos en moneda nacional sujetos a encaje registrados en cada trimestre calendario".

"ARTICULO 123.7 (Pago). — El monto del depósito (capital, reajuste —si correspondiere— e intereses) será pagadero, a su vencimiento, al tenedor del título.

El banco obligado, antes de efectuar el pago, deberá verificar la continuidad de los endosos e identificar al último tenedor".

"ARTICULO 124 (Definición). — El cheque común es una orden de pago escrita, pura y simple, que se libra contra un banco en el cual el librador debe tener fondos suficientes depositados a su orden en cuenta corriente o autorización expresa o tácita para girar en descubierto.

Las autorizaciones para girar en descubierto que otorguen los bancos oficiales y privados, estarán sujetas a las disposiciones contenidas en el artículo 154.

En todos los casos en que se haga mención a cheques sin ninguna especificación, se entenderá referida a los cheques comunes.

El cheque de pago diferido será considerado cheque común sólo a partir de la fecha desde la cual podrá ser presentado al cobro.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos siguientes, se entenderá como provisión de fondos la que resulte de los fondos depositados por el librador a su orden en cuenta corriente y la suma que se le autorizara a girar en descubierto".

"ARTICULO 130 (Verificación del Pago de Cheques Rechazados). — El librador de un cheque que, a la fecha de su presentación careciera de provisión de fondos suficiente, deberá acreditar su pago dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibir el aviso del banco girado, mediante la presentación del documento, o cuando ello no sea posible, otros medios idóneos de prueba. Cuando el librador acredite el pago del cheque rechazado dentro del plazo establecido, el banco girado le expedirá una constancia en formulario impreso, prenumerado para cada dependencia bancaria, bajo fecha y firma del responsable de la dependencia, del cual guardará una copia con las mismas características.

ARTICULO 131 (Registro de Cheques Rechazados). — A los efectos señalados en el artículo 130, cada dependencia bancaria llevará un registro cronológico, debidamente foliado, de todos los cheques rechazados que contendrá, como mínimo, los siguientes datos":

a. Fecha de rechazo;
b. Nombre del titular y número de la cuenta corriente;
c. Número de orden, fecha, importe y firmante (o firmantes) del cheque;
d. Motivo del rechazo;
e. Fecha del aviso al librador;
f. Fecha en que se demostró el pago;
g. Número de la constancia expedida por el banco girado.

"ARTICULO 145 (Requisitos). — Para la apertura de cuentas corrientes los bancos deberán ajustarse a los siguientes requisitos":

a. Identificar a sus titulares y ordenatarios, obteniendo —como mínimo— los siguientes datos de cada uno de ellos:

1) Personas Físicas:

a) Nombres y apellidos completos;
b) Fecha y lugar de nacimiento;
c) Estado Civil (si es casado, nombre del cónyuge);
d) Profesión, oficio o actividad principal;
e) Domicilio real y especial (éste deberá constituirse siempre dentro del territorio nacional);
f) Documento de identidad (número de cédula de identidad o serie y número de credencial cívica, etc.).

2) Personas Jurídicas:

a) Denominación o razón social;
b) Fecha de constitución;
c) Actividad principal;
d) Domicilio real y especial (éste deberá constituirse siempre dentro del territorio nacional);
e) Copia autenticada del contrato o estatuto, constancia del registro, autoridades, representantes autorizados, poderes, etc.

b. Complementar las informaciones que se obtuvieren de los titulares y ordenatarios, con los antecedentes que pudieran tener en el registro de infractores a la ley de cheques que el Banco Central del Uruguay da a publicidad de conformidad con el artículo 143.

"ARTICULO 154 (Créditos en Cuenta Corriente). — Los bancos oficiales y privados podrán conceder créditos en cuenta corriente.

La autorización para girar en descubierto, deberá fijar el monto máximo del crédito acordado y sólo podrá utilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de la resolución respectiva y hasta el vencimiento de la citada autorización.

En caso de suspensión o clausura de cuentas corrientes, la autorización para girar en descubierto cesará automáticamente en la fecha en que aquellas sanciones se hubieren notificado".

3o Deróganse los artículos 90, 91, 95, 95.1, 95.2, 95.3, 96, 97, 99, 100, 105, 105.3, 105.7, 116.1, 117.5, 118.1, y 154.1 de la precitada Recopilación.

4o Modifícase la actual numeración de los artículos 105.2, 114, 116.2, 116.3, 116.4 y 117.6 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero a los que, manteniendo su texto, en adelante corresponderán los números 105, 112, 113, 114, 115 y 117.5, respectivamente.

5o DISPOSICION CIRCUNSTANCIAL. Lo dispuesto en la presente resolución entrará en vigencia el 1.o de abril de 1979, salvo las sustituciones de los artículos 130 y 131 —a que refiere el apartado 2— que regirán a partir del 1.o de mayo de 1979.

6o Circúlese.

José Gil Díaz, Presidente. — Aureliano Berro, Prosecretario.

10

Resolución. — Se incorporan artículos referentes al Sistema de órdenes de pago giradas contra cuentas de depósitos a la vista.

(CIRCULAR N.o 962)

Referencia: Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero —Cooperativas de Ahorro y Crédito—. Sistema de órdenes de pago giradas contra cuentas de depósitos a la vista.

Montevideo, 6 de febrero de 1979.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay con fecha 2 de febrero de 1979.

1.o Incorpóranse los siguientes artículos a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero:

"ARTICULO 400.1. (Régimen Aplicable). — La orden de pago cooperativa está sujeta al régimen jurídico que regula los títulos-valores en general, a las disposiciones sobre la letra de cambio y a las normas establecidas en los artículos siguientes.

ARTICULO 400.2. (Definición). — La orden de pago cooperativa es una orden de pago escrita que se libra contra una cooperativa de ahorro y crédito, en la cual el socio librador debe tener fondos suficientes depositados a su orden en cuenta a la vista.

ARTICULO 400.3. (Apertura de Cuentas). — Las cooperativas de ahorro y créditos autorizadas a funcionar podrán abrir cuentas de depósitos a la vista a sus asociados, para movilizar mediante las órdenes de pago cooperativas.

ARTICULO 400.4. (Enunciaciones). La orden de pago cooperativa deberá contener las siguientes enunciaciones:

a) La denominación "orden de pago cooperativa";
b) La fecha y el lugar de creación;
c) El número de orden;
d) El nombre y domicilio (lugar de pago) de la cooperativa de ahorro y crédito girada;
e) La orden incondicional de pagar al beneficiario (no a la orden) una suma determinada de dinero, expresada en números y en letras;
f) El nombre del beneficiario;
g) La indicación de que el título-valor es a la vista y que deberá presentarse al pago dentro de los treinta días siguientes al de su creación;
h) La estipulación "sin protesto";
i) El nombre y la firma del librador.

ARTICULO 400.5. (Endoso). — La orden de pago cooperativa podrá ser endosada sólo en procuración.

ARTICULO 400.6. (Certificación). — A solicitud del librador, la cooperativa de ahorro y crédito girada deberá certificar la existencia de fondos disponibles para que la orden de pago cooperativa sea pagada.

La certificación deberá extenderse, en el reverso del documento, antes de su libramiento.

La cooperativa de ahorro y crédito girada responderá frente al tenedor de la orden de pago certificada de que durante el período de presentación, dispondrá de fondos suficientes para su pago.

ARTICULO 400.7. (Negativa de Pago). — La cooperativa de ahorro y crédito girada, que se negare a pagar una orden de pago cooperativa, deberá devolverla con una constancia —bajo fecha y firma—, al dorso del documento, que contendrá como mínimo la expresión: "devuelta sin pagar en la fecha".

ARTICULO 400.8. (Medidas a adoptar en caso de Insuficiente Provisión de Fondos). — Cuando la negativa de pago a que refiere el artículo 400.7 estuviera motivada por la insuficiente provisión de fondos en la cuenta respectiva, la cooperativa de ahorro y crédito girada requerirá al titular de dicha cuenta, por escrito y dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se produjera la negativa, que proceda de inmediato a:

a) Devolver los formularios en blanco que conserve en su poder; y
b) Efectuar la provisión de fondos suficiente para abonar las órdenes de pago que hubiera librado y no se hayan presentado al cobro.

ARTICULO 400.9. (Rehabilitación en el uso de las Ordenes de Pago). — Cuando el socio haya dado cumplimiento a los requerimientos previstos en el artículo 400.8 y demuestre haber abonado la orden de pago cooperativa devuelta por provisión de fondos insuficiente, la cooperativa de ahorro y crédito podrá rehabilitarlo en el uso de dicho título-valor.

En caso contrario y sin perjuicio de las medidas sancionatorias a que se hiciera pasible el socio, de conformidad con la reglamentación interna de la cooperativa que integra, ésta no deberá entregarle nuevos formularios impresos de órdenes de pago cooperativas.

ARTICULO 400.10. (Registro de Ordenes de Pago Denegadas). — Las cooperativas de ahorro y crédito llevarán un registro de las órdenes de pago que se negaren a abonar, el que contendrá los datos que permitan individualizar el documento, el motivo de la negativa de pago y las actuaciones practicadas con respecto al socio librador.

ARTICULO 400.11. (Caracteres Materiales). — Los formularios de la orden de pago cooperativa, que las cooperativas entregarán a los titulares de las cuentas a que refiere el artículo 400.3, tendrán los siguientes caracteres materiales:

1) El cuerpo del documento no deberá tener un tamaño mayor de 16 cms. de largo por 11 cms. de ancho, ni menor de 14 cms. de largo por 9 cms. de ancho;
2) Contendrá las siguientes enunciaciones impresas:

   a) La denominación "orden de pago cooperativa", en la parte superior con caracteres destacados;
   b) El número de orden;
   c) El nombre y el domicilio de la cooperativa de ahorro y crédito girada, con el agregado "(lugar de pago)";
   d) La expresión: (Páguese a la vista a .... no a su orden, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha, la cantidad de N$ .... (nuevos pesos ....). Sin protesto".

2.o Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente. — Aureliano Berro, Prosecretario.

SEPARATAS

N.o	Título		Precio
1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262	N$	0.45
2	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1973. — Ley 14.252	»	0.70
3	ESTATUTO TIPO. — Asociaciones Civiles. — Resolución 1.313|973. — 3.a Edición	»	0.40
4	ORGANISMOS ESTATALES. — Contabilidad y Administración Financiera. — Decreto 104|968	»	0.95
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Disposiciones Ley 14.178. — 2.a Edición (Agotada)	»	0.70
6	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4.a Edición	»	1.30
7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición	»	1.08
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Ley 14.312	»	0.55
9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — De Industria y Comercio. Decreto 52|975. — 2.a Edición	»	0.60
10	TEXTO ORDENADO. — Dirección General Impositiva. Decreto 114|975. (Agotada)	»	1.81
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Régimen Punitivo. Decreto 16.779. — (Agotada).	»	0.90
12	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — Intendencia Municipal de Tacuarembó. — (Agotada)	»	1.30
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de Normas y Contralor del Sistema Financiero	»	2.42
14	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Intendencia Municipal de Montevideo. — Decreto 16.797	»	1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas generales de actuación administrativa. — Decretos 575|966, 640|975 y 641|975 (3.a Edición)	»	0.93
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Calificaciones y ascensos de los funcionarios. — Decreto 1.370	»	0.53
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación. Resolución 199|975	»	1.77
18	ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14.384 (Agotada)	»	0.70
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411|975. — (Agotada)	»	0.35
20	CHEQUES. — Normas para su aplicación. Ley 14.412 (3.a Edición)	»	0.70
21	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio 1974. Ley 14.416	»	0.90
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Ley 14.407	»	0.70
23	LEY D ECHEQUES. — Reglamentación. — Decretos 730|975 y 739|975 (Agotada)	»	0.40
24	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Reglamento Orgánico. Decreto 758|975	»	1.76
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendición de Cuen- 1975 y 1976 — (Agotada)	»	3.17
26	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 996|975. (3.a Edición)	»	1.50
27	TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 83|976 (Agotada)	»	1.80
28	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Intendencia Municipal de Canelones	»	3.10
29	RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE PRESUPUESTAL. — Ejercicio 1965. — Ley 14.550.	»	0.65
30	ARRENDAMIENTOS CASA HABITACION. — Ley 14.618 (Agotada)	»	0.30
31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976	»	0.47
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental (Agotada)	»	0.93
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. — Decreto 143|977	»	0.38
34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones presupuestales Ejercicio 1977	»	1.70
35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras, Inversiones y Recursos 1978	»	1.30
36	REGLAMENTOS DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS, para funcionarios de carrera de la Administración Central	»	0.90
37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Estatuto del Funcionario	»	1.07
38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza de Clasificación de Cargos	»	1.87

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 8 de Marzo de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20452

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BELLOMO y CONCEPCION METRANO (Ficha V. 1.078|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3470 Mz.7-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ BRUN (Ficha V| 698|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2823 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ADELA DIZ de RUIZ, (Ficha V. 980|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2702 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MIR PASCUAL o MEI (Ficha V. 922|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2703 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CERVINI o DOMINGO CERVINI PAXIO o DOMINGO CERVINI PESCIO (Fa. V|896|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 2602 Feb.21-v.mzo.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIESTRO PERINETTI de BOTELLA (Fa. V|1.022 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 16 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2619 Feb.21-v.mzo.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CASTRO NUÑEZ (Fa. V|1.054|978), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2524 Feb.20-v.mzo.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROLDOS MARTI (Ficha E. 48|979,) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3566 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN MACAGNO (E. 1216|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3375 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL MENTA NOVELINO o NAVELINO (Ficha E. 1230|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3376 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GUERRERO NATIELLO (Ficha E. 46| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3374 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ROMAN ARUSARENA y MARIA IDA o AIDA CASAVALLE GUILLON de ROMAN (Ficha E. 28|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3065 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELINA ROMANA SILVA de CABRERA; OSVALDO CABRERA SILVA o CABRERA Y SILVA; ADVINCULA CABRERA y GONZALEZ y ARTIGAS CABRERA SILVA. (E. 1178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2981 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PIRETTI VALERI de MARIANO (Ficha E. 34|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2980 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA LORENZO SANTOS (E.1.008|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 2597 Feb.21-v.mzo.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LIÑARES o LIÑARES GARCIA (E. 1.632|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 2545 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAUL CABRERA (E. 1212|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 1933 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL LANZAVECCHIA, (Ficha E. 1120|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 1183 Feb.1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ o SUAREZ CERQUEIRO (S 36|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3424 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA LUISA GUIDO o GUIDO GAGGINO de ROBELLO, (S. 686|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3443 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NERY MARINO SAMPO (S. 10|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3535 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA TRILLO SANTOS (S. 668|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3321 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SABAT PEBET (S. 700|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3327 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARPAD o ANTONIO GERGELY KOVACS (S. 12|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3357 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BRACHT BOSCH, (S. 706|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 3229 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LIMA (S. 416|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 3115 Mz.1º-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SIGNORINI de RAMA (S. 22|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2888 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA LUISA o LUISA JUANA o LUISA FRIGERIO BAROFFIO de CAPOTILLO y EMILIA TEODOLINDA o EMILIA FRIGERIO BAROFFIO (S|656|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 29 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2885 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVATICO RISSO (S. 696|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2774 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLDAN RODRIGUEZ (S. 684|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2773 Feb.22-v.mz 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO BALBI SALA (S. 2496|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3422 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO JOSE LATORRE PINTOS (S. 106|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3402 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PAULA VIQUES o JUANA PAULA BIQUE, (S. 2534|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 3138 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALEJO IENS GIBERT (S.2.708|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 2817 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO VAZ PENA (S. 682|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2725 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de Da ELENA o HELENA BERGER o BERGER HALPER (S. 2726|978): citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39 00 10|pub. 2409 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MALVIS MUÑIZ (S.130|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2592 Feb.21-v.mzo.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA ZUGASTI RAMIREZ de ARTOLA (Ficha C. 780|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3428 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR o FRANCISCO PILAR BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3426 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO FIGUEREDO BARALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3445 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUIS FIORITO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esc. Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3465 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OBRIEN u OBRIAN ARGACHA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3378 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ROSSI de LAVAGGI (Ficha C. 896|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3372 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LYDIA VICENTA IDIART de BALBUENA (Ficha B. 2,979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3326 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BISMAR o BIFMAR o BISMARCK o BISMARK PALLEROLA (Ficha C. 220|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3077 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CARBALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3089 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTOBAL LOPEZ VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 3134 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA BERNARDINA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3005 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MELO LAREDO (F.B. 790|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 6 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 2829 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA VAZQUEZ o VAZQUEZ de ZAS (Ficha C. 944|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2694 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ (Ficha C. 724|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978 — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1132 Feb.1º-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMINA LORENZA PEREZ de YARABIDE o LORENZA GUILLERMINA PEREZ o LORENZA G PEREZ (F.C. 8|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979 — Nidia Iris Martori Actuaria. Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 2600 Feb.21-v.mzo.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO CUSTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Nidia I. Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2633 Feb.21-v.mzo.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY FERNANDEZ DOMINGUEZ (Ficha 1030|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3429 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DAVILA VILAS (Ficha 2|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3484 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO o FRANCISCO SATURNINO ORIA ARBIDE (S. 946|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3338 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARELIANA FRANCISCA LARROSA de VIERA (S. 550|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 3245 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MENENDEZ o MENENDEZ CUERVO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2946 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ARTIGAS GARCIA CASTRO (Ficha 1022|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2963 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEON MARQUEZ o MARQUES (F. 968|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2405 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABET o GARABED DIARBEKIRIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 23542 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO CALEMMO CASTELLANOS o ISIDORO CALEMO o ISIDORO CALEME o ISIDORO CALEMMO CASTELLANOS o CASTELLANO o ISIDORO CALEMMO o ISIDORO CELEMMO (A. 590|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3370 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHAN o ABRAM o ABRAN LAIS ZAKHEM o IBRAHIM HANNA EL LAKIS (Ficha A. 14|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 3371 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEPPERT DOMINGUEZ (Ficha A 604|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3320 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDWIK WEDOLOWSKI STACHER (Ficha A. 548|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$. 39.00 10|pub 3075 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MIRANDA de BELLIZZI (Ficha A. 2|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3072 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CORINA RICCINI de SEGADE o RICCHINI de SEGADE (Ficha A. 324|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1). N$ 52.00 10|pub. 3064 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON BLANCO (Ficha A. 574|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3137 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VELAZQUEZ (Ficha A. 36|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 3006 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO CRESPO BARON (Ficha A. 580|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 2948 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SENATTORE PELAGGIC (Ficha A. 532|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2947 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERENZIO GHELFI VENTURINI o BENTORINI (Ficha A. 570|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2891 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES o MARIA DOLORES o DOLORES MORENO MORALES (Ficha A. 496|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2711 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ESTANISLAO LOPETEGUI AGUINAGA (Ficha A. 536|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2718 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINDA AÑON ROMAGNOLI de RODRIGUEZ (F. 1036|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 3377 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDEZ (F. 28|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3355 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES GOMEZ (Ficha 8|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3063 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SINJA o SINHA COHEN de PERERA y RUBEN PERERA (Ficha F. 1178|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 3015 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SUAREZ de BATISTA (Ficha 1284|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2818 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA o GRACIANA JUSTA PESSINA VASSOLIN (Ficha 1308|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2827 Feb.23-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEO CANTERO (Ficha A. 456|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3467 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEODORO ESPELDOYPE RODRIGUEZ (Ficha A. 418|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3409 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CARLOS MEDORI BARATELLI (A 280|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de octubre de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3071 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GARCIA REY de BASERGA (Ficha A. 8|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3091 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDA ERNESTA VERA (Ficha A. 604|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2945 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ERNESTO GARCIA PERDOMO. (Ficha A. 438|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2944 Feb.23-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RADAMES CAMBON OTERO y DELIA MARIN RODRIGUEZ de CAMBON, (Ficha A. 76|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3026 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LALLANA OYARZABAL (Fi-

cha A. 2|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2663 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO RADIO MARTINEZ. (Ficha A. 520|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2275 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ o SEVERINO RODRIGUEZ GARCIA (F.A. 530|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 1657 Feb.8-v.mzo 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA MASCARO de RUIZ (Ficha V. 39|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3201 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA FACAL de CALLEROS o CALLERO (Ficha V. 961|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3354 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO BARTHE CONDE (Ficha 1659|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3010 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DELSA BRUM o BRUN de FERNANDEZ, (Ficha V. 1703|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2951 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha V. 1807|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3239 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA BARDANCA (Ficha S 283|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 3202 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO DEMARCHI o DEMARCHI FABIANI y de TERESA DEMARCHI de RUIBAL o DEMARCHI FABIANI (Ficha V. 1653|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3094 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO RAMON CUNEO (Ficha V. 1493|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2948 Feb.23-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA MARIA ESTER BUELA o BUELA CASTRO (Ficha V. 523|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2961 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA LUSSICH de LERENA ACEVEDO o MAGDALENA ELOISA JOAQUINA LUSSICH SIRI de LERENA ACEVEDO (Ficha V. 1769|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3028 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ CAMPELO (Ficha V. 1599|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2892 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PUCHELU o HUMBERTO ENER POCHELU CORREA (V. 713|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2401 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD JUANA o SOLEDAD JUANA PETRA CORTIJO ARAGONES de ARIZALETA (Ficha V|1.515|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 1636 Feb.8-v.mzo.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BRANDON DIAZ (Ficha E. 87|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3466 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAUL CHAMBORD o PAUL CHAMBORD DUMONT, (E. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3373 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GONZALEZ GONZALEZ (E. 1739|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3227 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GAMERO (E. 1815|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3017 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCELINO ICHASO o ICHASO LARRAYOZ. (Ficha E. 17|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2837 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO ELADIO LARROSA FLEITAS (Ficha E. 45|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 2886 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PERRETTA o PERRETTI MATINATTA o MATTINATA (Ficha E. 1835|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 50.00 10|pub. 2681 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AVERSA (E. 1803|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 2685 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CIGLIUTTI SEITUN (Ficha E. 1827|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2699 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIO DELFINO (Ficha E. 1831|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2712 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VELIA RICCIARDI de PIFFARETTI (Ficha E. 49|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2746 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLOMBA BIANCHI de GARIBALDI (E.1.753|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini ' Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2640 Feb.21-v.mzo.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI NOVI DE ROSA. (Ficha E. 4947|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1414 Feb.9-v mz 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES DOCAMPO GOLAN de ZIRPOLI (S. 3|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3226 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO ALDAZ GURBINDO (S. 15|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3305 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESPIÑEIRA FUENTES (S. 507|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3132 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA BARLOCCO CARAMBULA de FERRANDO (S. 541|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 3133 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARIZCURRENA (S. 531|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2950 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ de D'AGATA (S. 537|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2828 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA ISIDORA GOYRET GARD o AURELIA ISIDORA GOYRET GARD de D'ALESSANDRO SAULLO (S. 535|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 2852 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR WAGNER CASTRO BIANCHINO (S. 489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2771 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORA AYALA FREIRA de CARPENA (S. 517|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2770 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ARANCO SANTOS (Ficha S. 5|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2769 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ACOSTA de GOMEZ (S. 7|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2595 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL YGLESIAS o IGLESIAS (S. 483|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2594 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SUAREZ MENDEZ, (S. 491|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2596 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S 871|976), citándose a herederos, acreedores y demás intereshados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 26606 Dic.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS CALVO GAMBOA (S. 2577|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3423 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MUZZICATO (S 2699|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3067 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ SALGUEIRO (S. 173|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3068 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MANTERO DEVOTO (S. 53|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3069 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CALVO (S. 85|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3070 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO MARIN VIDAL (S. 111|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3066 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN DE FILIPPO MARIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3086 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO DOMINGO AMESPIL GRAJALES (S. 2651|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2952 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ALVEZ DEMECENO (S. 2558|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2966 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PARADA BELARDONI de CUBIELLA (S. 2665|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2889 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO PRESTINARI (S. 2693|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2814 Feb.22-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA ADELA BURMESTER e BURMESTER NAVARRO de CASTELLS (S. 2665|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2819 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINDO BALESTRA PEDROZO (S. 51|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2912 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAIORANO GATTO (S. 2591|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2696 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GUILLERMO SOTELO LOTUFO (S. 2727|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2695 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FIRMIANO APARICIO MENDOZA MOLINA (S. 2631|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2701 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SEGUNDO CASTELLI CAMPI (S. 2713|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2775 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO SANTIAGO UCCELLA y PEDRO JUAN UCCELLA (S. 2545|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2697 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA WILKENS de DALCOSTE (S. 107|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2591 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ESCAURIZA (S. 1.927|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 2490 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ETNA ALBERICO RICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3427 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIANO ALBERTO FRACHIA o FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub. 3446 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MELOGNO o MEGLONO de PASOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 3444 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL GARCIA SANCHEZ (B. 85|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3468 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO RECAREY POSE (Ficha C. 59|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3474 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBENS MATEO CAMPELO ARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3519 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIA NORIA de OPERTTI o FLORENCIA NORIA MARRERO de OPERTI u OPERTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3340 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CHAJA o JULIA o JULIA WANDA ORZUCH u ORSUCH WILKORISKI (Ficha S. 15|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3351 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA GRAJALES de MANTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3228 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR DULSKI o WITALY DULSKI o DULSKI TOMASZEWSKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3225 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROSSI CALLERIZA (Ficha C. 867|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 3092 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIOLETA ESTHER ARTIGAS de LEGUIZAMON o LEGUISAMON o VIOLETA ESTHER ARTIGAS FULLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3100 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CRESPO o JUAN CRESPO REY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3110 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID EVANS ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2824 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA ISAURA del PUERTO ZEBALLOS, citándose a herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2826 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO MENDOZA ALONSO (Ficha B. 739|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2830 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONOFRE JUAN DAUZERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2865 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA HERMIDA BARROS de NOVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2868 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIA SANTURIO de SORIA, MARIA ESTHER SORIA SANTURIO y SARA JULIA SORIA SANTURIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2657 Feb 22-v mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO NAYA o NAYA REY. (Ficha B. 809|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 2682 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO ARISMENDI LETTIERI o ELBIO ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2689 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA NELLY VIGNOLI de ROSSI o CLARA NELLY VIGNOLI GASAMANS de ROSSI (Ficha C. 893|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2716 Fb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO RAUL LICANDRO o LICANDRO ORAISON (Ficha B 865|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 2601 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL EIROA o MANICEL o MANUEL EIROA EIROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 1658 Feb.8v.mzo.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO VALLE BELANDO o MARIO GIUSEPPE VALLE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
1) N$ 156.00 30|pub. 1511 Feb.7-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRINI-

DAD SAURET o SAURET BERNAUS (Ficha C. 899|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 2428 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIDONI de TURAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3534 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE TARICA TARICA o TARICA de SAPORTA (Ficha 29|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3430 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ROSA ZOCCHI o ZOCCHI de PATRONE (Ficha 31|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3421 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HERMES BASILIO CANO (Ficha 1|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3447 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIRIBALDI FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3379 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PANADERO COELLO y ANGEL MONTERO LAVIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 1551 Feb.7-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA IRENE BOUYSSOU o BOUYSSOU de PEDEMONTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3328 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA SOLARI o SOLARI MINETTI de EIRALE o EIROLE y ENRIQUE EIRALE BONINO (Ficha 5|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2942 Mz.5-v mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS UVA PUGLIESE (Ficha 1105|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 3223 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FUENTES de RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 3076 Mz.19-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MARIN AGUIRRE de PUIG (S. 23|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3074 Mz.19-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO DURAN NIÑO (Ficha 1071|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3203 Mz.19-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUFRONIA o EFRONIA o EFROINIA o EFROIÑA DEMIRJIAN o DEMIRDJIAN o TEMIRLLIAN PATPATIAN o PATPRATIAN o BATBATIAN de MARACHLIAN o MARASHLIAN (Ficha 771|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 3027 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA o MARIA MARCELA AGUIRRE IGVA de GALAIN (1099|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3029 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DUMAS FIGUEREDO (Ficha 1097|...), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2822 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIRTA ALVAREZ BORNIA o ALVAREZ BORNIA de CANZOBRE (Ficha 13|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 2821 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIA VALERIA BYKUJIWSKI o BULIKOWSKI de PLOCKA o PLOCKI (Ficha 1113|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2680 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GUERRERO o GUERRERO FISCHER de BALLA. (Ficha S. 857|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2612 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FAGUNDEZ DA ROCHA (Ficha 259|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2648 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRENDA VIÑOLI o VIÑOLE BENTANCOR de VIGO (Ficha A. 503|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3442 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS SIVORI VAILATTI y ELISA CIMINO SCARAMELLI de SIVORI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3441 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LINDOLFO TITO ARANCET ROCHA y MARIA JOAQUINA ROCHA de TORRES, (Ficha A. 417|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3369 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANSELMO GARCIA (Ficha A. 517|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3224 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LIRA LOGULLO MONTANO (Ficha A. 481|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3073 Mz.19-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO SUAREZ VERDIA (Ficha A. 461 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3136 Mz.19-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR OTERO DIAZ (Ficha A. 463|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2968 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO DE SOUZA (Ficha A. 487|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 2890 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA RODRIGUEZ CURUCHET de SUAREZ (Ficha A. 477|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2676 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCELO SENA o JOSE SENA o JOSE MARCELO SENA PEREYRA (Ficha A. 489|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2599 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA DOMINGUEZ de MIRANDA, (Ficha A. 515|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2641 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO BREUER FICHER (Ficha 43|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3425 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO DOMINGO ZANIER GROSSO (F. 47|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3221 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFIRIA FERNANDEZ de ROMERO (Ficha 25|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3135 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA VICTORIA GONZALEZ VANRELL de BAUZA, (Ficha F. 1083|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3166 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DURAN RUBIO (Ficha 31|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2949 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ CATALAN (Ficha 39|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2964 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERFRID WALTER ZIELINSKI CHULZ o SCHULSZ (Ficha 29|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 2989 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GEROSA AGUADO (Ficha 1151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2887 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE HAIZ (Ficha 13|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2700 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA CARAVIA MARTINEZ de BELLOMO. (Ficha A. 1|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 9 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3431 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BAYARRES. (Ficha A. 23|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3365 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREIRA de BATISTA (Ficha A. 31|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 3403 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN WIENER o WIENER LEBENHART y MARGARETHE SCHERBAUM de WIENER (F. A. 421|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3347 Mz.5-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BEATRIZ NAVELLO de BRIOZZO y MODESTO LUIS LUCAS BRIOZZO (Ficha A. 7|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3087 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESBERTO CORTADA (Ficha A. 597|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3090 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA YERLE de GARCIA, (Ficha A. 19|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2960 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SONIA o SONIA YOHANNA DRAFTA de BUSNELLI (Ficha A. 663|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2679 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA ISAAC MANUEL RODRIGUEZ MACIAS, (Ficha A. 715|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 2776 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MOROSINI de CUELLO y de ISMAEL P. o ISMAEL PONCIANO CUELLO (F. A. 1|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2642 Feb.21-v.mz.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA FERREIRA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de octubre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3501 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3502 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CIRIMELLO SINGLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 4 de diciembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2958 Feb.28-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA RIBEIRO de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, febrero 13 de 1979. — Juan M. Sarasúa Escribano Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3303 Mz.7-v.mz.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO STABILE o STABILE VANOLI (Ficha Civil V|293|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3517 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO SORIA MORALES, (Ficha Civil V|281|1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 3516 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES ORLANDO RIVERO LLAGUNA (Ficha civil V. 296|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 6 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3419 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO FITTIPALDI TURIALE o TURIAL o TURIALES (Ficha civil V. 272|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3275 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

JOSE MARIA CARREÑO FERRUA (Ficha civil V. 5|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3277 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO REPETTO SERIA o SIRIE o SERIE (Ficha civil V. 1|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 3014 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA LEAL (Ficha civil V. 290|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2763 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PAEZ o PAES o PAIS COLMAN de RODRIGUEZ, RAFAELA. Sucesión. (Ficha Civil V| 295|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2542 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BAJMETKOV, (Ficha V. número 507|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3251 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, (Ficha V número 505|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3252 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o ORFILIA EUSEBIA MEZQUIRIZ GUERRA de GARCIA (Ficha V. N.o 440|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3254 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ELENA PICCARDO o PICARDO FUENTES DE PERRONE, (Ficha V. N.o 390|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3255 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAIDANA LARROSA de KROLIZECH o KROLICZEK (Ficha V. número 161|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3253 Mz 2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TABERNA (Ficha V. 439|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 6 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3230 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRARDI JAUREGUIZAR o IRARDI JAUREGUIZAR (Ficha V. 440|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3231 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BARDECIO o BARDESIO (Ficha V. 3|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3232 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA ACUÑA FUENTES; VICENTE SABINO ACUÑA FUENTES y FRUCTUOSA ACUÑA FUENTES. "Sucesiones". (Ficha V. 442|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 2584 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORO CAMILO o CAMILO FIGUEREDO y CAMILO ASUNCION FIGUEREDO PEÑA (Ficha V. 454|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 26 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2585 Feb.21-v.mz.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORINDA MENA de SILVEIRA y ANGEL SILVEIRA o SILVERA DOS SANTOS GONZALEZ (Ficha 522|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2095 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA PRESA OLIVERA (F.cha 8|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10 pub 3324 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ NUÑEZ (Ficha 151|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 23 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3323 Mz.5-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS TABORDA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre de 1978 — Martha de Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2574 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN LEMOS LEMOS. (Ficha 553|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2621 Feb.21-v.mz.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DALMES DIAZ u ORLANDO LORENZO DALMAS (Ficha 477|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3395 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SILBERMAN STEINVORTZEL (Ficha 504|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub. 3396 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULOGIO LESCA MOROTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2959 Feb.28-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GELIO PATRICIO URRUTI o URRUTTI DEBENEDETTI o DEBENEDETI (Ficha C. 15|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3056 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REGINA GIACHERO PITA de COCCARO o COCCAR o COCAR (Ficha C. 7|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 15 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 3055 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o KONRADO JUAN MARIA MEIXNER ELSNER (Ficha C. 3|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3054 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO BIDART OLANO (Ficha C. 5|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2955 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUALA RAVERA de LASALVIA (Ficha C. 567|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 39.00 10|pub. 2582 Feb.21-v mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se

hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RUFENER LOLIGER (Ficha C 589|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus [illegible] ante este Juzgado. — Rosario, 9 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguinde[illegible] [illegible]uario Adjunto.
1) N$ 52.00 10[illegible] 3101 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO SALVADOR LEAL MESA, (Ficha C 379-583|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2954 Feb.26-v.mz.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA SARA PERALTA de DE LEON o PERALTA CHIERICHINI de DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3300 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DEL RIO de FUMERO o DEL RIO VIÑA de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3301 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA RODRIGUEZ de DORADO y ALICIA DORADO RODRIGUEZ de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2779 Feb.22-v.mz.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO FILIBERTO MECHOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de febrero de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3306 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA VILLARUBIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de diciembre de 1978. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2671 Feb.22-v.mz.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 26 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3103 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ARTIGAS MORAN TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3104 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA IRIBARNEGARAY de BOLIOLI o IRIBARNEGARAY AMESTOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de noviembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 3105 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3106 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ESQUIVEL o ESQUIBEL de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2975 Feb.26-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO NUÑEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 2974 Feb.26-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA MORALES BONILLA, RUBEN HERMENEGILDO o RUBEN HEMEREGILDO MORALES o MORALES ALONSO y MARIA INES ALONZO de MORALES o ALONSO o ALONZO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 5 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2649 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JULIAN GONZALEZ o GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de marzo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2650 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MARTINEZ CARDOZO o MARTINEZ CARDOZO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 1º de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2651 Feb.21-v.mz.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBERFIL WOLER SABALETA o WOHLER ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 2658 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN GONZALEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de febrero de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2659 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de FERNANDO AYALA y AGUEDA MARIA ESCUDERO de AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2660 Feb.22-v.mz.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MENDOZA ESTEVES o ESTEVEZ (Ficha 1064|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3289 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MARIA PORTA ALONSO (Ficha 1123|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, [illegible] de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3288 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA PLADA SANCHEZ (Ficha 72|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1978 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3285 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO VICTORIO GARCIA CIGALES y RAMONA INDALECIA TABEIRA FUENTES de GARCIA (Ficha 857|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3282 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GARCIA FERNANDEZ, (Ficha 1061|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los solos efectos de esta publicación. — Maldonado, 11 de enero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 778 En.24-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AZUCENA CANOBRA de NUÑEZ, (Ficha 1068|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3283 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMPARO PEREIRA de CORBO o FRANCISCA AMPARO PEREIRA FERNANDEZ CHAVES de CORBO (Ficha 1104|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10 pub. 3284 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesón de JACINTO ANDRES GRANERO TECHERA (Ficha 1208|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 3286 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERREIRA ALONSO, (Ficha 32|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10 pub. 3287 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER DEMOCRITO BASAGODA PICARDO (Ficha 507|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 21 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 2390 Feb.19-v.ab.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ANGELA GREGGIONI BARDELLI. (B. 232|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de diciembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 3111 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMACHO WASHINGTON SEVERINO (B. 14|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2843 Feb 23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ELSA MARTINEZ ROMERO de FUMEAUX (B. 224|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de diciembre de 1978. — Esc Martha M. Paradiso: Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub 2842 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ROMERO (B. 1|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 13 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 2841 Feb 23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORILA HERNANDEZ de HEIT y ADAN NICOLAS HEIT (B. 3|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone Actuaria.
1) N$ 52.00 10 pub 2840 Feb.23-v mz 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ERRAMUSPE. 'Sucesión'. (Letra A. Nº 6 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 9 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10 pub 3112 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO o ALBERTO COCCHI LANTERNA (Ficha A. 39|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 2839 Feb 23-v mz.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAFOURCADE ALCARAZ (Ficha C. N.o 651|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3512 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GUTIERREZ (Ficha C. número 820|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 5 de febrero de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2881 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AGUILAR de ALFONSO o DOMINGA AGUILAR, (Ficha C. Nº 46|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de febrero de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 2882 Feb.23-v.mz.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARGELIA AZAMBUYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2673 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROCHA DE LEON. (B 287|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 9 de febrero de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2674 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERCIBAL DA CUÑA o DA CUNHA (B. 360|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 12 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 3247 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA MODERNEL FIGUEIRA, (B. 290|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 2672 Feb.22-v.mz.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ECHETO FERNANDEZ (Ficha 77|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3521 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVIDELIA RODRIGUEZ de ISAURRALDE (Ficha 1.270|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3520 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA CORREA ACUÑA de FEIJOO (Ficha 50|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3522 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GABINA BALLESTA o GABINA BALLESTA SEIJAS, (Ficha 22|979); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3240 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES GREGORIO DE AVILA SILVERA "Sucesión testamentaria" (Ficha 21|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 2663 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORREA DE LEON TRIFON (Ficha Nº 1461|978); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2664 Feb.22-v.mz.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO LLUBERAS o LLUBERAS XALAMBRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 2 de febrero de 1979. — Esc Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3116 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA DEUS o DEUS VIERA (A. 773|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3117 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA BALBI de VALERIO (A. 742|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2836 Feb.23-v.mz.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARGARITA ITHURRALDE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2736 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GOÑI PEZZOLANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2737 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AIDA BASSINI SAMONATI de MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José febrero 14 de 1979. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2738 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA EUGENIA LOPEZ PERDOMO de DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, febrero 15 de 1979. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2739 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO OSCAR FERNANDEZ PERAZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 15 de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 2740 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BONIFACIO DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, febrero 15 de 1979. — Mabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 2734 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES GUMERSINDO DELFINO GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2735 Feb 22-v.mz.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER MANERA BASIGNANI (Ficha 51|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3298 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA OCHAGARAY de MARTINEZ (Ficha 1592|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 12 de diciembre de 1978. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 3272 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MORENO o JUAN MORENO CUEVAS (Ficha 58|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3273 Mz.2-v.mz.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PAULINA SOARES o SOAREZ NETTO ANTUNEZ de VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 7 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3036 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ISIDORO RETAMAR MELLOGNIO o MELOGNIO o MELOGNO citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 8 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3160 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3156 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ARAUJO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3155 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTTO OLIVIO WEIS REIMIR o REIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3159 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GERONIMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 25 de noviembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3158 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADORA BERRIEL de PACHECO, citándose a los hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3157 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA BARBOZA ALMEIDA de OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 2666 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA FERREIRA de LEGAZCUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 2667 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 2663 Feb.22-v mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PLACIDA NUÑEZ de CUÑA o de DA CUÑA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 28 de agosto de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2938 Feb.28-v.mz.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEAS IDOMENEO SUAREZ SPAGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3343 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAJEDES DOS ANYOS o DANIEL PRAXEDES DOS ANYOS o DANIEL DOS ANLLOS o PRAZEDES dos ANYS o PRAGEDES dos ANYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 3344 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUBEN EDGARDO BEGA o VEGA RODRIGUEZ y NURIS MABEL BEGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3345 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DIAZ de MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1966. — Irene Laze de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2993 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO SILVERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 29 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2994 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MEDEROS o MEDERO de BATALLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2995 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA JULIANA MARIÑO MARO

CHAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2996 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA o LEONDIA BALCON o FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2997 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1978, se decretó la apertura de las sucesiones de EMILIO VICTOR GABITO y de ILMA DOS SANTOS CRUZ de GABITO, citándose a los interesados por treinta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2999 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIMONA GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
31) N$ 39.00 10|pub. 2998 Feb. 28-mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ o JUAN MARTINEZ BUSTELO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la feria mayor). — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2992 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR o ADHEMAR AMORIN IBARRA o JUAN AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2991 Feb.28-v.mz.13.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazo y condiciones del artículo 10 ley 9.099 se avisa a Segundo Rigoberto Quinaz Correa, o a sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días siguientes a este aviso, caducarán todos los derechos sobre un solar ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones "Villa Balear", padrón mayor área 10.197 señalado con el N.o 10 plano Agrim. Danilo Boggio inscripto en Catastro 14 de octubre de 1955. Propietaria: Magdalena Vives Colem.
2) N$ 192.00 15|pub. 3257 Mz.2-v.mz.22.

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas. Promesas de Compra Venta y documentos conexos, de los siguientes solares, empadronados todos con el N.o 6703 en mayor área, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones:
Solar 2, manzana 124, titular Julio González.
Solar 31, manzana 101, titular Mario Bernard Medina.
Solar 15, manzana 135, titular José J. Alvariño.
Solar 5, manzana 134, titular Martha I. Custodio.
Solar 21, manzana 182, titular Elida Machado.
Solar 9, manzana 184, titular Luis A. Padilla.
Solar 8, manzana 132, titular Orosmán J. Vázquez.
Solar 17, manzana 131, titular Corina I. de Planos y otro.
Solar 22 manzana 142, titular Timoteo Olivera.
Solar 2, manzana 161, titular Teodomiro Estévez.
Solar 30, manzana 141, titular Guillermo Fuentes.
2) N$ 432.00 15|pub. 2205 Feb.15-v.mz.9.

3-Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
MOLINO SAN SALVADOR
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de "Industrias Harineras S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 17 de marzo de 1979, a las 20 horas, en la sede social de la Avda. Asencio esq. Paseyro, de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3º) Informe del Síndico; 4º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1978; 5º) Elección de 3 (tres) directores y 6 (seis) suplentes, para el período 1979 - 1981 (Arts. 16 y 17 de los estatutos); 6º) Elección de Síndico y 2 (dos) suplentes.
Se previene a los señores accionistas: a) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50% del capital integrado; b) Que si transcurrida media hora a la señalada no se alcanzase el número necesario, la asamblea sesionará con los presentes (Art. 38) c) Que deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito bancario, hasta con 72 horas de anticipación. (Art. 35). — Dolores, febrero de 1979. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — Rubén Darío Solís, Secretario.
3) N$ 124.80 3|pub. 3456 Mz.7-v.mz.9.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 23 de marzo de 1979 a la hora 21, en el local social, calle Francisco Fondar 568, de la ciudad de Trinidad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades
2.o) Proceder a la elección de dos titulares y suplentes para integrar el Directorio y elección, Síndico y suplente de síndico.
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Trinidad, febrero 22 de 1979. — Juan Carlos Vidal, Presidente. — Quím. Fárm. Dante Farro Borrallo, Secretario.
3) N$ 44.80 2|pub. 3536 Mz.7-v mz.8.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 31 de marzo del corriente año, a la hora 9, en nuestro local, Avda. D. A. Larrañaga 3551, para tratar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la Memoria.
B) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades.
C) Elección de autoridades.
A los fines de lo dispuesto en el decreto del 16 de julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones Fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — El Secretario.
3) N$ 67.20 3|pub. 3518 Mz.7-v mz.9.

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios para la asamblea ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 1979 a las 10:00 horas en el local social Piedras 314, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal.
2.o) Elección de nueva Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Tribunal de Honor.
3) N$ 25.60 2|pub 3500 Mz.7-v.mz.8

COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comercial Mendoza S. A. (Co.Co. Men.), para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de marzo de 1979 a la hora 18 en el local de la calle Cardal N.o 3201 de la ciudad de Montevideo a efectos de tratar la siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Resultados Memoria e Informe del Síndico correspondiente al XXX Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978.
2.o) Renovación parcial de Directorio.
3.o) Designación de Síndico y fijación de sus retribuciones.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene que la asistencia de los accionistas a esta Asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Montevideo Marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 57.60 2|pub. 3480 Mz.7-v.mz.8

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sudamérica)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación, para el 16 de marzo a las 20 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1978; 3.o) Cambios en el Directorio; 4.o) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 48.00 3|pub. 3410 Mz.6-v.mz.8.

COOPERATIVA ARTESANAL TRINIDAD

Convoca a todos sus socios para la asamblea anual ordinaria que realizará el día 10 de marzo de 1979 en la Residencia "Monseñor Cavallero", ubicada en la calle Sarandí 688, a la hora 17, en primera convocatoria y a las 17.30 como segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
Lectura del acta anterior N.o 63; Balance y memoria anual; Distribución de utilidades Elección de autoridades; Varios.
3) N$ 38.40 3|pub. 3408 Mz.6-v.mz.8.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Colofín S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 23 de marzo de 1979, a la hora 15 en el local de la calle Misiones 1475, piso 2º Esc. 1, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1978; 2º) Informe del Síndico; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota importante — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o boletas de depósitos bancarios, en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación, a la fecha indicada para la asamblea. (Art. 18 del estatuto). — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 179.20 8|pub. 3346 Mz.5-v.mz.14.

SANATORIO REGIONAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el próximo 23 de marzo de 1979 a las 21 y 30 horas en las Oficinas de AMOC calle Uruguay N.o 409 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del día:
1.o) Situación Económico Financiera de la Institución;
2.o) Posibles soluciones al estancamiento y retroceso experimentado;
3.o) Posible cesión o arrendamiento del edificio e instalaciones;
4.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.
Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto se convoca en segunda hora para el día 28 de marzo a la misma hora y en el mismo lugar, para el caso que no se cumplan los requisitos solicitados — Carmelo, 21 de febrero de 1979 — El Directorio.
3) N$ 96.00 5|pub. 3057 Mz.5-v.mz.9.

SANATORIO REGIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo viernes 23 de marzo de 1979, a las 20 horas en las oficinas de AMOC sitas en la calle Uruguay 409 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del Acta anterior;
2.o) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978;

3.o) Análisis del Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1978;
4.o) Informe del Síndico;
5.o) Proyecto de Distribución de Utilidades;
6.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.
Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto Social se considerará legalmente constituída con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria. — Carmelo, 21 de febrero de 1979 — El Directorio.
3) N$ 112.00 5|pub. 3058 Mz.5-v.mz.9.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien fúnerario

Se presentaron María Elena y Carlos Alberto Olarte Caballero solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 519-A, segundo cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era doña Josefa Andrés de Vidal; se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector.
4) N$ 38.40 3|pub. 3438 Mz.7-v.mz.9.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio, el señor MANUEL ARMANDO GONCALVEZ RODRIGOS en su carácter de titular del nicho Nº 2468 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de María Pérez de Dodat, Antonia Platas Rodríguez, Rodolfo E. Moar Sueiro, María A. Sica de Di Palma y Anenaides Gulart de Marcel, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derechos a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro Director Interventor.
4) N$ 65.00 10|pub. 2639 Feb.21-v.mz.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILSON GONZALEZ y CELIA ESTHER LOPEZ. (Ficha V 924|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3432 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRIMAVERA GONZALEZ y RAMON MARIA ESPINDOLA (ficha 598|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 2940 20|pub. Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA LEYS GUTIERREZ y JORGE FRANCISCO BUA CARBALLO (Ficha V. 1030|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2815 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO DE LEO TECHERA y GRACIELA SUSANA GALETTA SALINA (Ficha V. 822|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2131 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA GARDI y ALVARO JOAQUIN LUONGO CESPEDES (Ficha V. 930|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1834 Feb.12-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZILIANI SANCHEZ, GLADYS ESTHER y BORCHES, JULIO ALBERTO (Ficha D|712|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2525 Feb.20-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISTIDES ANDRES JUAN PUGLIESE y ANABELLA RUTH ANFUSSO. (Ficha C. 608|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 1820 Feb.9-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ SOTO, LUIS ALBERTO y PASQUETTA ARENAS, ISABEL PAULINA (Ficha D. 628|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 1556 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE LOBATO y DOLORES GOMEZ (Ficha D. 48|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2813 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR SERGIO SAGASTI y MARINA SUSANA GONNET (ficha: D-702|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2425 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICENTE GOYA o GOJA CRNOSIJA y CARMELA MILETICH o MILETIC SEPAROVICH (ficha: D|632|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 7 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 2169 Feb.15-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA CHAKERIAN FABRADJIAN y BERCH AZAIAN KUARDIAN, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días (F. 34|979). — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3539 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RUBENS GONZALEZ y ESTHER LAGO (Ficha 2004|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3213 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNHARD BENKE y EMILIA SCHOLLENBERGER (ficha 2|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3093 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HORACIO DOURRON GONZALEZ y NORA ISABEL D'AGUSTINO OBERTILLO (F. V. 240|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2662 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO LEONEL LOPEZ BENTANCOR y LEDA BETY ROMAN DEVOTO (ficha 2.734|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2938 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA IRMA CAPUCHO y ANTONIO MANUEL CORDEIRO (ficha V-2.272|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978 — Juan C. Irigóyen Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2636 Feb 22-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMA RENEE PATRON y JOSE BAGNOLI (Ficha V. 2420|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2606 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ISIDORO DE CESARE y BLANCA IRIS MARTINEZ de DE CESARE (Ficha V. 2510|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2262 Feb 21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON BELTRAN HORNOS y SABINA ROJAS. (Ficha 2376|978), y que se cita a todos aquellos

que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1923 Feb.9-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada opr RICARDO FRAGA VALVERDE y ADELA BUZZI (V|1.768|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1648 Feb.8-v.mzo.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL LEMA VIGUORET y CONSUELO FERNANDEZ de LEMA (Ficha B. 2b15|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para quo comparezcan a deducir sus deréchos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3404 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existente entre los cónyuges FELIPE NUÑEZ y AIDA MARGARITA NANDEZ de NUÑEZ (Ficha B: 810|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3332 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OLIMPIA ISABEL CAVADINI y ROBERTO MANUEL VAZQUEZ (Ficha A-816|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3097 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI e IRMA RENEE HERNANDEZ GONZALEZ (F. C. 764|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2214 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RASSA MENDEZ y MARIA del CARMEN GRAÑA RIVERO (F. C. 172|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3003 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MIGUEL ESQUEMBRE y SUSANA DANAI MORENO (Ficha A. Nº 758|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2607 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL GONZALEZ y ANTONIA ARACELIS VIERA (Ficha 432|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1835 Feb.12-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ROMERO BOSCH y MARIA CRISTINA PIÑEYRUA MADALENA (Ficha C. 698|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2603 Mz.1.o-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO PIÑATARES y MARIA IRASEMA PEREYRA (ficha C-684-1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2789 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO CARLOS PIÑEYRO GARCIA y ALICIA ESTER TREZZA GORDILLO (ficha C-700|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 2706 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA DE LA FUENTE y WASHINGTON BARCELO (Ficha C. 852|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2526 Feb.20-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA DE LEO TECHERA y JUAN RODRIGUEZ GANTE (Ficha C, 678|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 2130 Feb.16-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE BARANZANO REVELES y HECTOR ANTONIO FERNANDEZ (ficha C-372|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2231 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LUIS GHIRARDI y MARIA TERESA ALTHABE (Ficha C. 318|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 1864 Feb.12-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA VILLAR y URBANO VIERA (Ficha AB 672 bis|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3364 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE OSCAR BARTHE y SYLVIA SPIELMANN (Ficha A B 864.978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3318 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FERNANDO MAIO y SONIA JUDITH ARIGON, (Ficha A B 732|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2812 Mz.1.o-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA CORTES y ANTONIO ROQUE TUIMIL (Ficha AB 818|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2345 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RINALDO HECTOR SMERALDI y MIREYA MARIA FERNANDEZ de SMERALDI (Ficha AB 808|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjuna.
5) N$ 104.00 20|pub. 2305 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO NOYA OROÑA y ROSA RIOS PAZ (ficha AB-828|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2167 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN GONZALEZ y NORMA MABEL TOVAGLIARES (ficha AB-60.978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2229 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ENRIQUE ESCAYOLA BRUNO y GRACIELA MARGARITA ROSA RODINO NOVARO (ficha AB-846 de 1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2166 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GALVEZ FEREIRA y RAMONA ELENA GONZALEZ de GALVEZ. (Ficha A B. 42|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 1502 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO HORACIO DOSIL y NIBIA GLADYS VAZQUEZ (Ficha E. 504|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3218 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GARCIA y SONIA ROBAINA (ficha E_837|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1978. — Escribano Rafael Charle Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 2707 Feb.22_v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FISCHEL o FISCHER MARIA y LUIS KARABELNIK (ficha E_200|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 2724 Feb.22_v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO GONZALEZ y MARI ROSITA MARTINEZ, (ficha E. 876|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1821 Feb.9-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA BEATRIZ PEREZ y CARLOS RUBEN DOTTA (Ficha E. 830|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1649 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por EMILIO TATO y ANA MARIA LAMAISON (Ficha E.878 bis|978): y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1650 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON PARGA y MARIA CRISTINA VITOLO, (Ficha E.862|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 1670 Feb.8-v.mzo.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO SICA CAULA y MARIANA ECILDA IRAÑETA, (E. 864|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3219 Mz.2_v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA ROCHICCIOLI y VICENTA LAMAS (Ficha E. 884|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2610 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASTORA PAYERO c| RUBEN MARCELO ESPINOSA (Ficha E. 674|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2479 Feb.20-v.mzo.21.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LAURA BRUNO y CARLOS ALBERTO TOSCANI, (Ficha E. 848|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1422 Feb.8-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JOSE RODRIGUEZ PICCARDI y AGUSTINA CABANO (ficha V_1469|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos, autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3081 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MICHELIS y ELSA RENEE RAMIREZ (ficha V_801|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Acutaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2939 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO EMILIO DUBROCA y GUILLERMA AMANDA QUIJANO (ficha V_1.561|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 22 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3020 Feb.28_v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SANCHEZ y ANGELA TOLEDO (ficha V_843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 13 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3031 Feb.28_v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO LOPEZ y MARIA EVA TABORDA (ficha V_1.261_1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de febrero de 1976.
N$ 104.00 20 pub. 2772 Feb 22_v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ZARAGOSA GUTIERREZ y LINDA LILA DELIA MIGLIARINI (Ficha V. 873|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1557 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRZEPIORKA, GREGORIO y WEISZ, CATALINA JOSEFA (ficha D_749|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 14 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2941 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIBALDI ESCOUTTO DE ALMEIDA y ZULEYMA RIVERO (ficha C_191|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2705 Feb.22_v.mz23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DOLORES RIESTRA y JULIAN RUIZ (ficha D-701-1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2416 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL DA FONSECA y NANCY GLADYS VILLALBA (Ficha C. 5117|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2050 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHLOSSER, PEDRO MIGUEL y MARTINEZ MARIA del CARMEN Ficha D|561|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1704 Feb 8-v.mzo.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SZWARCFITER y MIRTA PAULINA AJZENSTEIN (Ficha D. 11|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 2604 Feb.21-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES CABALLERO y ZELMIRA GUILLEN (Ficha V. 175|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$104.00 20|pub. 3475 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PACHECO y BEATRIZ ROLANDO (V. 2667|978) citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2833 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY HIRAM PESELEWITZ y NACIRA JMIELEWSKI (ficha 2.549|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 9 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2476 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR RAMON BLANCO y RAQUEL ANA CEPEDA. (Ficha 1665|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 1963 Feb.13-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA CROTTOGINI y GUSTAVO MEIKLE. (Ficha 1831|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1791 Feb.9-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MILCHETORENA de PERCOVICH y MIGUEL ANGEL PERCOVICH (Ficha V. 2755|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3363 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL TERRA y MALVINA RENEE PAEZ (Ficha C. 921|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3331 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BENITO GARCIA RODRIGUEZ y MERCEDES BARREIRO (F B 831|978 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2693 Feb.22-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO PLAKSIN y EVA ROSTKIER (Ficha C. 629|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 2267 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges MARTA SASSON JABIF y JUAN ANGEL LATORRE FERNANDEZ (F C. 895|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2515 Feb.20-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GIZELA MUNZER SPRUNG y SAMUEL DYMENSTEIN-FAINER. (Ficha B. 681|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1512 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL GEIGER y ALEJANDRO GULYAS (Ficha B. 131|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Raúl A. Avondey, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2264 Feb.16-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO TORRES con OLGA TERESITA LOPEZ SANCHEZ (ficha C-827 bis|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3078 Mz.1º-v mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL DURAN y MARIA ROSA CAVIGLIA (Ficha C. 1139|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2832 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS GONCALVEZ GARCIA y MIRTHA MIREYA CORBO VELAZQUEZ (Ficha C. 825|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 2605 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER GONZALEZ SARACHO y LEONARDO FERREIRA SORIA (ficha C-727|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2399 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE A. CAIVANO y MATILDE HEREDIA (ficha C-833|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 2230 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don FERMIN SOSA y doña JULIA FRANSISCA DA ROSA de SOSA (Ficha S|855|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 diciembre de 1978 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1655 Feb.8-v.mzo.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO J. SCHAURICHT y ANA MARIA VALDEZ. (Ficha AB 929|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3464 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MARTINEZ y JULIO ANGEL SEVESO (Ficha AB. 681|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3222 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GRASSO y ADRIANA CICALA (Ficha AB 689|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de setiembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3237 Mz.2-v.mz29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA PERILLI D'ELIA de PROVERBIO y JORGE SERVANDO VICTOR PROVERBIO MARTIRENA (ficha AB-683|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 diciembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3079 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EDELBEIS ENSEÑAT NOGUEIRA y BENITO MATAS MALAGRABA (ficha AB 985|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3030 Feb.28-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RUIZ POPELKA y GLADYS GONZALEZ (Ficha A B 949|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2893 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO DANIEL DELGADO SALAVERRI y GLADYS SUSANA SARTORI DEL CAMPO (Ficha AB 975|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 2499 Feb.20-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN MARIEZCURRENA y WILMA RODRIGUEZ (ficha AB-943|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2400 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BRUN TITO GOMEZ y AIREL CRISTINA LALUZ ASCONEGUI (Ficha AB 1001|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2263 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AZUCENA SEVERO LAURINO y REGINO FLEITAS ACOSTA (ficha AB-853|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2168 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR MONTICO MAZZONE y ELSA HAYDEE BOGGIO CASTRO (Ficha AB|631|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1682 Feb.8-v.mzo.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA CARROZZINO y ALBERTO JORGE VIDAL (Ficha E. 877|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3217 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH AZAR y GUILLERMO EDUARDO GARCIA (Ficha E. 25|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3476 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GREGORIO IGARZABAL y ELSA ANTONIA MASSOLO (Ficha E. 19|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3317 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VARELA y ROSINA MARIA ROSSI (ficha E-874|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3200 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LEONARDO SOLARI con ROSITA MARIA BLANCO (ficha E-993|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3154 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LABORDE y MIRYAM ELISA DELASCIO (ficha E-641|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo 19 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2444 Feb.19-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS GARCIA DOMINGUEZ y ELIDA LINA RIERA (Ficha E. 9|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3448 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ISABEL ARANCEGUI y RAFAEL MARTIN TECHERA (Ficha E. 963|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3452 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GIGLIO BORBA y GRACIELA GALMES DILANDRO (ficha E-885|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3080 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA LOPEZ BORRAZAS c| LEONEL ANIBAL SALABURU, (Ficha E. 847|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos actos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2510 Feb.23-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALMIRON RECALDE c|. LIRA EMA LLANOS (Ficha E. 705|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2304 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO GAY con BERTA DUB (Ficha E. 875|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1522 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANTONIO MARDINI con AMBROSINA PINTO de MORAES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 1091|978) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ambrosina Pinto De Moraes y, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — A los efectos de las publicaciones. — Habilítase la feria — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 234.00 20|pub. 449 En.12-v.mar.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos CARLOS ALBERTO CALAFI y ELIDA ESTHER MENDINA (Ficha A. 656|978), disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre los nombrados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de diciembre de 1978. —
5) N$ 130.00 20|pub. 2067 Fb.14-v.mz.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: AGUIRRE ANTONIO AMADIS con NORMA TERESA CARDOZO "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V N.o 278|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Amadis Aguirre y Norma Teresa Cardozo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2318 Feb.16-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA FILOMENA BORGES con VALENTIN ALBERTO BRITOS. (Ficha V. 438|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 7 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2589 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELIDA ANTONIA BENGOA con ANGEL MARIA CORNU (Ficha V. 430|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 7 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2586 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DERLYS MORALES y NELSON BENTANCOR (Ficha V. 217|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando 20 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2587 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges DUNCAN CARRERO C| LUISA ELENA BALBOA (Ficha V. 344|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Pando 6 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2104 Feb.20-v.mar.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges MARGARITA M. LASSO de RODRIGUEZ C| JUAN B. RODRIGUEZ (Ficha V. 131|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Pando 18 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2105 Feb.14-v.mar.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA ... ERO, ORLANDO y CABRAL CABRERA ... SONIA (Ficha 7/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 15 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3325 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENSIA BLANCA ORCOYEN de CABRERA y ROBERTO GEREMIAS CABRERA (ficha 598|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de noventa días, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 29 de diciembre de 1978. — Fernando Burgos Lucas Actuario.
5) N$ 156.00 30|pub 504 Feb.22-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAYANES SOSA RAMIRO J. contra GARCIA ELINA (Ficha 60|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. —
En fe de ello, extiendo el presente que sello y signo y firmo en Melo, el seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20 pub. 2184 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos DORVAIR PIÑEIRO SOUZA o GARCIA y MAGALE INOCENCIA LARROZA PORLEY. (Ficha 590|978). y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 7 de febrero de 1979 — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104 00 20|pub 2572 Feb.20-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MENDEZ y CENY DA ROSA (Ficha 542|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de febrero de 1979. — Marta de Armas Gastaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2097 Feb.14-v.mar.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JESUS MIRANDA y EMA LUCRECIA SOFFITA (Ficha 465|978), citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia 26 de octubre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
5) N$ 78.00 20|pub. 3397 Mz 6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 13 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ e HILDA DAVILA CABRERA (ficha 568|978 citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 2 de febrero de 1979 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub 2956 Feb.28-v.mz.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, RIA E. GREBEÑOK de GARCIA (Ficha C. 3|979) disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber al público que con dictada en autos RUBEN A. GARCIA y MAfecha 6 de febrero de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RUBEN ALDO GARCIA PEREIRA y MARIA ROSA GREÑOK DUSHA, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 19 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 3302 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO QUINTEROS contra VICENTA INES MARTINEZ "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C-499|975) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los comparecientes emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados. — Durazno, febrero 17 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2979 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos MARIA CRISTISA DIAZ TAPIA contra JOSE LUIS TAROCO "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C-529|978), se hace saber al público que con fecha setiembre 12 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Cristina Díaz Tapia y José Luis Taroco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado en un término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, octubre 18 de 1978 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 2978 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN CARLOS LOCATELLI y MARTA NAIR MORALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 803|978), se hace saber al público que por resolución N.o 10.138 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Juan Carlos Locatelli y Marta Nair Morales y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de diciembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
5) N$ 130.00 20|pub. 1873 Feb.12-v.mar.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre IRMA FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ de FERNANDEZ y SEVERO o SEVERO FRICHO FERNANDEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º ley 10.783). — Florida 16 de noviembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
5) N$ 130.00 20|pub 2653 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre IRMA NELSA CABRERA y HUGO ALBERTO SILVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art 6.o ley 10.783). — Florida, noviembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub 1744 Feb 9-v mar 12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CORBO ORIENTE y MADEIRO MARIA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 1198|978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oriente Corbo y María Esther Madeiro y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 13 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Pátron Actuario
5) N$ 130.00 20|pub. 2236 Feb.16-v.mz.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO BARLA NOCETTI y ELIDA GOMEZ RICCI (Ficha N.o 1125|978) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 2 de febrero de 1979. — Esc María Teresa García, Actuaria Adjunta
5) N$ 130.00 20|pub. 3386 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1977 se declaró desuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANGELO RAFFAELE BONACCI y RAMONA VIDAL (Ficha 23 de setiembre de 1977 se declaró demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 2006 Feb 14-v.mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MYRIAM BERRUTTI GALMES y JORGE SANGUINETTI PUIG (ficha Nº 1.053|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub 2389 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de febrero de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROSA MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ y ORLANDO NUÑEZ. (Ficha N.o 100|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 18 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 2339 Feb.16-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARMEN SUSANA CASAL RODRIGUEZ y OSCAR JOSE RODRIGUEZ BARCELO (Ficha 823|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 1613 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT AUGUSTO MASTRANGELO PRANDO e HILDA VIOLETA FERNANDEZ BONILLA. (Ficha 1138|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto

por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen es[illegible] publicaciones. — Maldonado, 2 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértol. Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 3384 Mz.6-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO IGNACIO FERRER y MERCEDES MARINA RODRIGUEZ, (Ficha 885|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de diciembre de 1978 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20 pub. 3385 Mz.6-v ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRUCTUOSO PEREZ e IRMA CELESTE MORENO MORENO (Ficha 911|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre de 1978 — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 3293 Mz.2-v.mz.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: DUTOUR, JUAN JOSE con MELANO, HILDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 689|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Dutour e Hilda Melano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 11 de diciembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria
5) N$ 156.00 20|pub 1858 Feb.12-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ALMADA de DEMARI, AMELIA con DEMARI, ISIDRO ANTONIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 470|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Almada de Demari e Isidro Antonio Demari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Este trámite está auxiliado de pobreza — Paysandú 25 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Paradiso Actuaria
5) (R. 20|4|55) 20 pub. 60318 Feb.7-v mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL MORONO y ELSA ANA LOPEZ DE HARO (Ficha B 251|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 8 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub 2838 Feb.23-v.mz.26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUMBERTO ARIEL LEMA con MILKA ESTHER ROZANO o ROSANO de LEMA (Ficha C. N.o 696|978), citándose a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos noviembre 22 de 1978. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario
5) N$ 130.00 20|pub 1892 Feb 12-v mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORESTES GARCIA MONTEJO y JULIA ISABEL ULERY ESTEVEZ (Ficha A 143|977). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos — Rivera, abril 3 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2145 Feb.14-v.mar.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de DAOIZ AMORIN BALADON y ADA DENIS ABREU (F. 1434|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, en los presentes autos. — Rocha 29 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104,00 20|pub. 3523 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DIAZ DE LOS SANTOS de CASTILLO LETICIA ELIZABETH C| CASTILLO, NELSON A. (F. 1406|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3242 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SUAREZ CORREA ZULMA C| PEYRE GABITO JULIO AGOSTO (F. 297|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Rocha abril 13 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3243 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESTEBAN LONG LONG y NORA EDELVEIS DAVYT RIVOIR de LONG (F. 1.233|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 13 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 2665 Feb 22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA FELICIDAD FERNANDEZ y EVERGISTO RAMOS (F. 1 027|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha febrero 5 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 2421 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ZULLY HEDY SANCHEZ VALIERO con LUIS ALBERTO MACHADO (ficha 1387-1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 2212 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JUAN BAUTISTA LANUSSE CHIRIBAO y CARMEN ANASTASIA FERNANDEZ (F 1.174|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 6 de noviembre de 1978 — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1889 Feb.12-v.mzo.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EPIFANIO ALBORNOZ y DELIA CELESTE MARTINEZ (A-919-1978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — Salto febrero 14 de 1979. — Escribano Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20 pub. 3118 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO PASQUET y MARIA AMALIA PEDETTI (A. 793|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 17 de noviembre de 1978. — Milton La Porta. Ac.
5) N$ 120.00 20|pub 2313 Feb.16-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13|X|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS GERMAN CORTI y GLADYS MATILDE IBARRA (A. 746|978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7 o de la ley 10.783 — Salto, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 2151 Feb.15-v.mz.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de julio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO BERRUTI y NORMA MARY FRONES citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — (Art. 7.o ley 10.783) — San José, 23 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 2741 Feb 22-v.mz.23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: NELLY DEL CARMEN RATTI con URUGUAY PERDOMO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 1415, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 20 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Nelly del Carmen Ratti y Uruguay Perdomo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783 — Mercedes, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 2608 Feb.21-v.mz.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don TOMAS RIVERO MEZQUITA y doña TERESITA VENANCIA SILVA BONFRISCO citándose a todos aquelos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3507 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por doña ROSAURA AGUINAGA y don ERIBERTO MARQUEZ, citándose a todos aquellos que ten-

gan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1º de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3162 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don JOSE IBRAIN DE SOUZA SOSA y doña SOFIA RODRIGUEZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 6 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3161 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don MAXIMO SEGURA y doña ANTONIA CORREA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 23, 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20 pub 2670 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RUBEN AMADEO FROS y TERESITA SANTANGELO de FROS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2453 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don CARLOS GAMIO y doña YENNY GOMEZ, citándose a todos aquelos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1825 Feb.9-v.mar.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JOSE BENTANCUR SILVERA y doña AURORA ZULUAGA FERNANDEZ (ficha N.o 743|C|1978) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — (Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3001 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución de 4 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: NESTOR FRANCISCO MARTINEZ y MIRTA SOSA GARCIA (ficha 746|C|1978) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Se habilita el Feriado Judicial a los efectos de la publicación). — Treinta y Tres 18 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3002 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre AMADO JACINTO MORENO FERNANDEZ y MALVINA PEREIRA TECHERA (ficha 744|C|978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — (Se habilita el feriado a los efectos de la publicación). — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 3000 Feb.28-v.mz.27.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber que por documento privado suscripto el 30 de enero de 1979, los señores Coralino Quintan Pillatti y Hugo Ferreira Ferreira, disolvieron la sociedad que giraba en el Ramo de Taller Mecánico y Anexos, en 8 de Octubre N.o 1256, retrotrayendo los efectos de dicha disolución al 22 de mayo de 1977.
6) N$ 192.00 20|pub. 1734 Feb.9-v.mar.12.

Se hace saber, que por documento privado suscripto el 4 de enero de 1979, los señores Omar Castro Riera, Pedro Francisco Belgeri Lamarque y José Alberto Rivero Gómez, disolvieron la sociedad que giraba en el Ramo de importación y|o exportación, exposición y venta de automóviles, etc., en Rincón N.o 81 bajo la razón de "Caribe Limitada", retrotrayendo los efectos de dicha disolución al 31 de diciembre de 1978.
6) N$ 256.00 20|pub. 1733 Feb.9-v.mar.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mussio Barreto, Juan Carlos contra INES LUISA LAGRANGE. Divorcio por causal". (Ficha D. 410|977), se cita, llama y emplaza a Inés Luisa Lagrange por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 27118 Dic.22-v.dic.29.
Feb 1 o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Cisneros Aníbal Raúl contra ZAS EMA. ("Divorcio" (Ficha B. 430|978), citar y emplazar a Ema Zás, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 27070 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "García Nunes Julia contra XAVIER SERPA WASHINGTON Divorcio por causal". (Ficha D 778|978), se cita, llama y emplaza a Washington Xavier Serpa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
7) N$ 195.00 30|pub. 272 En.23-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos Martínez, Obdulio Hugo c| ROBELLO NORA LILIAN "Divorcio" (Ficha 510|978) se cita llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 3472 Mz.7-v.ab.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Nilo Gumersindo Correa contra MARIA PALMIRA DECUADRA o DECUADRO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a la señora María Palmira Decuadra o Decuadro. — Montevideo 15 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2611 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos caratulados: "Parodi, Juan Carlos c| PEREZ, SONIA BEATRIZ. Divorcio". (F.C. 862|977) y "Auxiliatoria de Pobreza" (F.C. 864|977), se cita y emplaza a la Sra Sonia Beatriz Pérez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diez de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30431 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ERNESTO MANUEL AROXT para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Sosa Nancy Elizabet, Ramona c.|AROXT ERNESTO MANUEL. "Divorcio Causal" (Ficha D. 464|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 682|1978). — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30392 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Rademar Petroff para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Grau María Elisa contra PETROFF RADEMAR, Divorcio Causal". (Ficha D. 452|978), dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 378|978). — Montevideo 1 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30365 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Olga Juana Castro contra JULIO HUMBERTO ACOSTA. Divorcio" (Ficha E. N.o 740|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Humberto Acosta, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 27073 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Fernández Santoro, Carlos Walter contra RODRIGUEZ ANA MARIA. Divorcio". (Ficha D. 453|978), se cita, llama y emplaza a Ana María Rodríguez por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. — Marta Elichiribethy Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2811 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Blanco Miguel Angel contra ELSA RENEE BERTOLOTTI. Divorcio". (Ficha D. 613|978), se cita, llama y emplaza a Elsa Renée Bertolotti por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se inició auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 615|978). — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30274 Feb.8-v.mar.20.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Suárez Elías c| VIAZZO ADRIANA MARIA, Divorcio". (Ficha B. 473|1978) citar y emplazar a Adriana María Viazzo para que dentro de noventa

días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 5 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2708 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Barros, José Otilde contra ESMERALDA GONZALEZ. Divorcio" (F. 447|978) se cita, llama y emplaza a Esmeralda González por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2268 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "María Lilián Larrosa contra SEVERO VIDAL. Divorcio", (Ficha B. 713|978), y Auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 707|978), se cita y emplaza a Severo Vidal Sánchez para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30536 Mz.5-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Guillermo J. Senlever contra NAIR BEATRIZ SUAREZ. Divorcio". (Ficha C. 669|978), y auxiliatoria de pobreza, (Ficha C. 671|978), se cita, llama y emplaza a Nair Beatriz Suárez para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán éstos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30403 Feb.16-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hilda Silva, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Lusardo Perceliano Aniceto contra SILVA HILDA Divorcio causal" (Ficha D. 393|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 603|978). — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30245 Feb.19-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Aguilar Raúl contra REBUFFO MARIA DORA. Divorcio" (AB 787|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Dora Rebuffo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30448 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Jacobo Boyagian c| ROSA ARAKELIAN Ficha E. 975|978) se cita, llama y emplaza a Rosa Arakelian por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2529 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Margarita Messones García c| OSVALDO LUIS OLIVERA. Divorcio". (E. 235|978), se cita llama y emplaza a Osvaldo Luis Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub 2567 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Hugo Passade Ravera contra ANA MARIA RODRIGUEZ BENEDITTO Divorcio". (Ficha E. 869|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rodríguez Beneditto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 1703 Feb.8-v.mar.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a RUBEN RIBEIRO PADILHA, (B. 286|977), a fin de que comparezca ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa Glaicy Piñeiro Da Silva. — Rivera, 15 de noviembre de 1977. — J. A. da Misa. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 2146 Feb.14-v.mar.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Petrona Isidora Cocco contra JOSE SANCHEZ. Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. número 468|978), se cita, llama y emplaza a José Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 6 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
7) (R 20|4|55) 30|pub 34076 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz 14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento.

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da. Patsy Ann Classe, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Walter Garet, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa, en los Estados Unidos de Norteamérica, el 3 de agosto de 1978. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub. 3095 Mz.5-v.ab.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha febrero 28 de 1979, se resolvió emplazar al funcionario señor Italo Santucci, Padrón N.o 21.458 del Servicio de Construcción y Conservación de Edificios para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9.927 y modificativos). — Montevideo, 7 de marzo de 1979.
8) Cta. Cte. 5|pub. 30581 Mz.7-v.mz.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUENO JULIO CESAR contra JOSE URRUTIA DIAZ y ADELMA C. COLLAZO. "Escrituración judicial" (Ficha 559|978) se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores, Juan José Urrutia Díaz y Adelma Carmen Collazo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de escriturar el bien padrón N.o 1189, de oficio. — Colonia el bien padrón N.o 1189, de oficio. — Colonia, 28 de diciembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub 2092 Feb 21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUENA, JULIO CESAR c|. JOSE URRUTIA DIAZ y ADELMA C. COLLAZO. "Escrituración judicial". (Ficha 559|978), se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores, Juan José Urrutia Díaz y Adelma Carmen Collazo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de escriturar el bien padrón Nº 1189, de oficio. — Colonia 28 de diciembre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub 2092 Feb.14-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Hernández, Raúl Hermenegildo c|MARIA AMELIDA TORRES de HERNANDEZ. Partición". (Fa. 736|972), se emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Hernández, Juana Hernández de Varela, Fausto Miguel Hernández, Justo Irineo Hernández y Olga Simona Hernández para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 14 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub. 2324 Feb.16-v.ab.2.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 14 de febrero de 1979 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad de Elena Marichal de Lanus y otros situado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), empadronado con el número 3.307 con una superficie de 336 metros cuadrados 10. Expediente N.o 84.982|978. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciuda de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo 28 de febrero de 1979. —
9) Cta. Cte. 8|pub. 30572 Mz.7-v.mz.16

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes hace saber que con fecha 7 de junio de 1978, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado los predios ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronados con los Nros 406.771 y 54.012 (unidades 001. 002 y 033), con una superficie total de 5.856 metros cuadrados, 65 (cinco mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados), propiedad de Bullit Sociedad Anónima, Jorge Luis Presmo Harán Delia Carmen Levrero, Ripram S. A. (River Plate Raw Materials Sociedad Anónima) cuyos domicilios se desconocen, cuyos planos deslindes y demás características figuran en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, registrado el 17 de enero de 1973 con el N.o 71.037 en la Dirección General del Catastro Nacional.

Se hace saber asimismo que el predio referido se destinará para depósito y almacenamiento de materiales.

Antel ofrece a los propietarios la suma de N$ 1:677.053 (nuevos pesos un millón seiscientos setenta y siete mil cincuenta y tres) en que fueran tasados por la Dirección General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos a los bienes de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de Antel Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Piso 4.o Montevideo en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

Se emplaza especialmente a los propietarios por el término de treinta días. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 10|pub. 30467 Feb.22-v.mz.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones - para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|207-AM|5.
Propietario: Raúl O. Avila.
Padrón N.o 16.814 (p).
Area a expropiar: 7.561 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente N.o 10-07|168-AM|5.
Propietario: Juan Infante.
Padrón N.o 2.649 (p).
Area a expropiar: 7.858 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|215-AM-5.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón N.o 7.870 (p).
Area a Expropiar: 2.982 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o. 10-07-212-AM-5.
Propiedad de: Aldo A. Gaydo Carpam.
Padrón N.o 11.421 (p).
Area a expropiar: 7.558 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-202-AM-5.
Propiedad de: Bibiano Rojas.
Padrón N.o 7.869 (p).
Area a expropiar: 2.904 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-204-AM-5.
Propiedad de: Bibiano Rojas.
Padrón N.o 16.653 (p).
Area que se expropia: 63 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-194-AM-5.
Propiedad de: Celestina Pastorino.
Padrón N.o 4.923 (p).
Area a expropiar: 5 hectáreas. 9.537 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente N.o 10-07-195-AM-5.
Propiedad de: Suc. Luisa A. de Blanco.
Padrón N.o 4.922 (p).
Area a expropiar: 772 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-198-AM-5.
Propiedad de: Juan Francisco Giachelo.
Padrón N.o 11.394 (p).
Area a expropiar: 5.343 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-201-AM-5.
Propiedad de: Julio C. Reguelra.
Padrón N.o 11.413 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea, 4.375 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-205-AM-5.
Propiedad de: Consejo Nacional de Educación.
Padrón N.o 16.666 (p).
Area a expropiar: 1.498 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 10-07-206-AM-5.
Propiedad de: Adolfo A. Ercolani y Sra.
Padrón N.o 11.426 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 306 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-209-AM-5.
Propiedad de: Luis Ariano Giordano.
Padrón N.o 11.424 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 474 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-211-AM-5.
Propiedad de: Félix Francisco Otaduy.
Padrón N.o 11.422 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea 738 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-203-AM-5.
Propiedad de: Bibiano Rojas.
Padrón N.o 7.872 (p).
Area a expropiar: 1.775 metros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07-074-AM-1.
Propiedad de: Suc. Carlos Patiño y otro.
Padrón N.o 142.508 (p).
Area a expropiar: 1.908 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07-084-AM-1.
Propiedad de: Alejandro Cabrera.
Padrón N.o 42.212 (p).
Area a expropiar: 7.284 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07-085-AM-1.
Propiedad de: Antonio Antúnez.
Padrón N.o 42.217 (p).
Area que se expropia: 6.926 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07-081-AM-1.
Propiedad de: Lorenzo Alvarez.
Padrón N.o 42.216 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 9.242 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07-075-AM-1.
Propiedad de: Amanda Patiño.
Padrón N.o 142.507 (p).
Area a expropiar: 3.547 metros cuadrados, 02 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-158-AM-5.
Propiedad de: Bradamante Alvarez.
Padrón N.o 2.671.
Area a expropiar: 6.876 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente N.o 10-07-155-AM-5.
Propiedad de: Bradamante Alvarez.
Padrón N.o 2.673 (p)
Area que se expropia: 5.611 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-210-AM-5.
Propiedad de: Francisco S. Condines.
Padrón N.o 11.423 (p).
Area a expropiar: 9.796 metros cuadrados, 73 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-213-AM-5.
Propiedad de: Bibiano Rojas.
Padrón N.o 10.842 (p).
Area a expropiar: 1.163 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-214-AM-5.
Propiedad de: Bibiano Rojas.
Padrón N.o 4.932 (p).
Area a expropiar: 5.941 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 8 K. 245.64 a 12 K 017.25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo
Expediente N.o 10-07-128-AM-1.
Propiedad de: Suc. Erich Quincke.
Padrón N.o 34.218 (p).
Area que se expropia: 5.228 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07-065-AM-1.
Propiedad de: Suc. María González de Toms
Padrón N.o 149.026 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 498 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1:
Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10.07-076-AM-1.
Propiedad de: Luciano Teófilo Márquez.
Area a expropiar: 5142 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5:
Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10.07.153-AM-5.
Propiedad de: Suc. Francisco Montero de la Bandera.
Padrón N.o 2658 (p).
Padrón N.o 2648 (p).
Area a expropiar: 3 hectáreas 1605 metros cuadrados.

Ruta N.o 5:
Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10.07-177-AM-5.
Propiedad de: Humberto Marcelino Infante.
Padrón No 26980 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea 6969 metros cuadrados.

Ruta N.o 5:
Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10.07-192-AM-5.
Propiedad de: Juan Fuerte Sanguinetti.
Padrón N.o 29649 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 2251 metros cuadrados.

Ruta N.o 5:
Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-208-AM-5.
Propiedad de: Angela Ariano de Avila.
Padrón N.o 11425 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 1072 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1. "Brig. Gral. Manuel Oribe:
Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10.07-124-AM-1.
Propiedad de: Alejandro Sánchez Pérez.
Padrón N.o 149270 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 0485.78 metros cuadrados.

Ruta N.o 8:
Tramo: VII Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0866.
Propiedad de: Foncier S. A. Prom. Comp. Elvira Giménez.
Padrón N.o 7306.
Area que se expropia: 191 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados

Ruta: Enlace con Ruta 8:
Tramo: llega a la Ruta N.o 17.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0875
Propiedad de: Julio Riaño.
Padrón N.o 4266 (p).
Area a expropiar: 3497 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados.

Ruta: Remodelación de la Ruta N.o 9.
Tramo: VII - Fortaleza Santa Teresa - Chuy.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0895.
Propiedad de: Tacito Marzol.
Padrón N.o 4416 (p).
Area a expropiar: 6493 metros cuadrados.

Ruta N.o 18:
Tramo: Maturrango - Velázquez.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3532.
Propiedad de: Ema Techera Maceira y otros.
Padrón N.o 6134 (p).
Area a expropiar: 9079 metros cuadrados 6050.

Ruta N.o 3.

Tramo: Ruta 30 a Bella Unión.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0812.
Propiedad de: Omar De Cuadro.
Padrón: 4058 (p).
Area que se expropia: 1982 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8.

Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0799.
Propiedad de: Valentín Olivera Antúnez. Prom. Comp. Pedro Omar Castillo.
Padrón N.o 9332 (p).
Area a expropiar: 78 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8:

Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial de Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0800.
Propiedad de: Valentín Olivera Antúnez.
Padrón N.o 9333 (p).
Area a expropiar: 74 metros cuadrados 03 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5:
Tramo: accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|217-AM-5.
Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón N.o 16560 (p).
Area a expropiar: 2265 metros cuadrados 49.

Ruta N.o 5: "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07-180-AM-5.
Propiedad de: Carlos Stocco Falco.
Padrón N.o 45535 (parte).
Area a expropiar: 3312 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala Cuarto Piso por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 30498 Feb.28-v.mz.9.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación terreno destinado a servir de asiento a oficinas y vivienda del Jefe de Central La Paloma.

Por disposición del Directorio de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente 340 858-14, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 modificado por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita y emplaza a los señores: Antonio y Rafael Lladó y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 6 de diciembre de 1978 sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el N.o 1004 en el que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto de fecha diciembre de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 9 de enero de 1978 con el N.o 2976, consta de una superficie de 306 metros cuadrados 82 dm2 y se deslinda así: 10 m. 50 de frente al Sur a la avenida del Navío, distando su punto más cercano 12 m. de la esquina formada por dicha avenida y la calle N.o 24; por el Oeste una línea quebrada compuesta de tres tramos que miden respectivamente 20 m. 8 m y 5m. 27 y que los separan los dos primeros del padrón número 982 (propiedad de UTE) y el restante del padrón N.o 181; 18 m. 50 por el Norte, lindando con el padrón N.o 1004 del que procede para que dentro del término de ocho días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE Paraguay 2431 piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C.C.) 8|pub. 30486 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Estado contra AMALIO PERALTA y otros. Expropiación". (Ficha 1925|978), se emplaza por el término de 45 días a Félix Peralta Medina, en su calidad de copropietario del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón Nº 296, para que comparezca a estar a derecho.
Esta publicación se efectúa de acuerdo al artículo 16 de la ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 20|pub. 30545 Mz.5-v.mz.30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FELIPE OMAR NOEL PEREZ SMITH "Incapacidad" (ficha C-355|977) se hace saber que por auto Nº 3859 de fecha abril 10 de 1978 fue declarado incapaz Felipe Omar Noel Pérez Smith, designándose curadora a su hermana María Elsa Pérez Smith de Gebelin.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 3099 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "LUIS MARIA BALLADARES "Incapacidad" (ficha C-1.049|978) se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad al señor Luis María Balladares designándole curador definitivo a Reinaldo García a quien se le discernió el cargo por resolución N.o 22.879 de fecha 22 de diciembre de 1978.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 2810 Feb.23-v.mz.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Artigas, en expediente respectivo (Ficha 278|978), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don JUAN FRANCISCO MEDINA ALVES, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a doña Adelina Alves. — Artigas, 29 de noviembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
10) N$ 39.00 10|pub. 3281 Mz.2-v.mz.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que por auto Nº 2570, de fecha 20 de junio de 1977, dictado en el expediente caratulado SILVA ACOSTA WALTER (Ficha 309|67), incapacidad, se declaró curador del incapaz WALTER SILVA ACOSTA a Leovigildo Silva Acosta en lugar de la fallecida Genoveva Acosta de Silva sirviendo dicho auto de suficiente dicernimiento. — Roger Canton Soñora Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 3292 Mz.2-v.mz.15.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ADRIANA SCIARRA CAUBARRERE, domiciliada en Mercedes 862, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Margarita Gomensoro y Prof. Carlos O. Pisani. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 39.00 10|pub. 3473 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMAR OBARSKI BARRA, domiciliado en Germán Barbato 1432, Apto. 101, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de José Carnevale y Ruben Alvarez Massini. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
11) N$ 39.00 10|pub. 3362 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SUSANA BELLO FABRA domiciliada en los estrados, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Celsa Fernández y Mariela Saetone. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 39.00 10|pub. 3348 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GRACIELA MARIA VIERA CORDOBA, constituyendo domicilio en la calle Yí N.o 1500 apartamento 501 optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Esteban Vieira Collazo y Marta Milicua, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Graciela María Viera.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellano Barriere, Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 3039 Feb.28-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RICARDO BANCHS CARAMBULA, domiciliado en Plaza Independencia 749 piso 1, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano ofrezco la declaración de Gerardo Estragó Santalla y Beatriz Acosta sobre mi vida y costumbre. — Ricardo Banchs.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 2808 Feb 23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber: "Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: LUCIA CRISTINA GONELLA AVALOS domiciliada en Lepanto 1399, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Violeta Nereida Rampalini de Brown y María Celia Rebollo Menteguiaga sobre mi vida y costumbre". — Lucía Cristina Gonella Avalos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub 2709 Feb.22-v.mz 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en autos caratulados: SILVANA BERTOCCHI POSE "Información de vida y costumbres". (Ficha E. 144|979), se ha presentado el siguiente escrito:
Silvana Bertocchi Pose, constituyendo domicilio en Avda. Sayago 1143, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones del señor Ariel Ruiz Sunhary y de la señorita Graciela Tula Mauri Tusso sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Silvana Bertocchi Pose. Daniel Hugo Martins, Abogado. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 3439 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó

el escrito que se transcribe:
"JOSE MANUEL GASTAÑAGA Y GAMIO BARRIOS, domiciliado en Joaquín Requena 1634 Apto. 1, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Arturo Vidal y Enrique Alzugaray sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — José M. Gastañaga". — Milton Pucurull, Abogado. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 3139 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. INES JOFFE, domiciliada en Treinta y Tres 1314, Esc. 202, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Rafael Espinel y Ritz Calacha sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. Inés Joffe. Millington Stawski, Abogado"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3433 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno JUAN ALBERTO PELUFO COSTA, domiciliado en Buenos Aires 397, Esc. 202, al señor Juez digo: que optando al título de Apoderado de Despachante de Aduana, ofrezco declaración de Carlos Sanin y Mario Rosa, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales, sin previa citación, expidiéndoseme testimonio, (ley 13.925 Art. 3.o). Autorizo al Proc. Luis O. Silva, conforme ley 13.355 Art. 6.o — J. A. Pelufo. Juan P. Cajarville, Abogado". — Montevideo, 25 de febrero de 1979. — Martha Fernández, Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 3382 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JOSE LUIS CARDOSO LAREO: domiciliado en Buenos Aires 397, Esc. 202, al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana, ofrezco declaración de Carlos Sierra y Omar Vázquez, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales, sin previa citación, expidiéndoseme testimonio (ley 13 925 Art. 3.o). Autorizo al Proc. Luis O. Silva conforme ley 13.355, Art 6.o Cardoso Lareo, Juan P. Cajarville, Abogado" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 3381 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: ANZA IRISARRI MARIA CRISTINA "Información de Vida y Costumbres". (C-78|979) se hace saber que se presentó este escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. María Cristina Anza Irisarri, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 717 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicita se reciba la información de Milton Sans y Diamantino Amaral, expidiéndoseme testimonio. — Cristina Anza". — Gastón Chaves Hontou, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3140 Mz.1º-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: ALEJANDRO MARIA FERNANDO JOSE CESAR POMPEO de FUENTES TALICE "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1 46|978), se presentó Alejandro María Fernando José César Pompeo de Fuentes Tálice, constituyendo domicilio en Juncal 1414 Esc 4 optando a su calidad de apoderado ante la Dirección Nacional de Aduanas (ley 13.925), ofrezco la declaración de los testigos Carlos Rivas y Wanda Pascual sobre vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — A. de Fuentes. — Enrique Bianchi D'Alessandro, Abogado. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 2684 Feb.22-v.mz 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe:
FERNANDO ETCHEVERRY constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1416 piso 8, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Carlos Ramela y Carlos Barreira sobre su vida y costumbres expidiéndose testimonio, Fernando Etcheverry — Francisco Etcheverry Abogado — Montevideo 12 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 2398 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MANUEL ERNESTO GARCIA ESTEVES, domiciliado en 18 de Julio 1872, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Nilsa Palombo Gravina e Ignacio Galarraga Merlo sobre mi vida y costumbres. — Manuel Ernesto García. — Gustavo Puig Abogado. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 2782 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. NELLY MARIA ESTEVES FORTUNATO, constituyendo domicilio en Guaná 2125, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Elizabeth Flániguen Kurunián y Mirta Graciela Schiavo Silvera, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio — Nelly María Esteves Fortunato. Francisco Rodríguez Guerra. Abogado". — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 2423 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Hebert Bagnoli D'Imperio domiciliado en Mercedes 862 apto. 202, optando el título de Procurador ofrece la declaración de Eduardo Bustelo y Jorge Sander". — Hebert Bagnoli D'Imperio. — Tomás Luis Brause Berreta, Abogado. — Montevideo, catorce de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 3477 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: DAVID NIECHOÑSKI IGIELKA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 2.249|1978), se presentó David Niechoñski Igielka, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, piso 2, escritorio 62, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los Dres Ramón Muiño y Oscar Ermida. — David Niechoñski Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1979 — María Emilia Gleiss Actuaria
11) N$ 65.00 10|pub. 3015 Mz.5-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: NANCY ELISA MOREIRA SIMONELLI (Ficha C.2.305|978) constituyendo domicilio en la calle Rivera 5672, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Virginia Alvarez y Humberto Vitola sobre mi vida y costumbres. — Nancy Moreira Landelino Vázquez Netto, Abogado. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 2876 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: RAQUEL FATA constituyendo domicilio en la calle Alejandro Fleming N.o 1524 apartamento N.o 104, al señor Juez digo: que optando al título de procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Beatriz Gilardino y Oscar Salvatore sobre mi vida y costumbres. — Raquel Fata. — Rodolfo Gory Carrara, Abogado — Montevideo febrero 9 de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 2899 Feb.23-v.mz.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación restringida para los suministros que a continuación se detallan:
Lic. restringida N.o 2.573. — Estopa y trapos para limpieza. — Segundo llamado: 16 de marzo de 1979, hora 15.30. — Pliego de condiciones generales: N$ 10.00.
Lic. restringida N.o 2.576 — Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes y starters. — Segundo llamado: 27 de marzo de 1979, hora 15.30. — Pliego de condiciones generales: N$ 10.00.
Lic. restringida N.o 2.592. — Un transformador de 1.000 KVA. — Segundo llamado: 21 de marzo de 1979, hora 15.30. — Pliego de condiciones generales: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30552 Mz.6-v.mz.8.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación N.o 144 en plaza y exterior
Objeto: 785 toneladas de papel diario especial para guías telefónicas.
Apertura: 18 de abril de 1979, hora 14 y el segundo llamado a la hora 15 en Paraguay 2431, piso 10.
Precio del ejemplar: N$ 30.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso de 12.15 a 17.15 horas los días hábiles (Teléfono 29 39 05). — Montevideo, marzo 6 de 1979. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 30579 Mz.7-v mz.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 15/79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de azúcar molino en sacos.
Apertura: 5 de abril de 1979 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 30569 Mz.7-v.mz.16.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación pública N.o 1-979
Carpeta 194/979

Llámase a licitación pública Cif. Montevideo o Plaza por el suministro de una Central Telefónica Automática, equipo aparato y montaje con destino a la Dirección Nacional de Bomberos; de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días hábiles de 12 a 19 horas.
La apertura de este primer llamado se realizará el día 3 de abril a la hora 14.15
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.30.
Valor del pliego de condiciones: N$ 50 00. — Montevideo, 16 de febrero de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 30434 Mz.5-v.mz.9.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 23 71
" 91 59 25
" 91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1/1979

Venta de los bienes del Frigorífico Fray Bentos (Ley 14.789)

Se llama a interesados en la adquisición de los bienes que componen el actual Frigorífico Fray Bentos, ubicado en las cercanías de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) y construcción de una planta industrial totalmente nueva o reconstrucción de la actual, a opción del adquirente.

Apertura: el 27 de abril de 1979, en la sede central del MAP, Constituyente 1476, hora 15 (primer llamado) y hora 17 (segundo llamado).

Retiro de pliegos: en Constituyente 1476, segundo subsuelo (Proveeduría) en horario hábil de oficina. — Valor del pliego: N$ 500,00.

12) (C. C.) 3|pub. 30548 Mz.6-v.mz.8.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.850 — Adquisición de diversos aparatos y equipos de medición

Apertura: 3 de mayo de 1979, hora 14 (primer llamado)
10 de mayo de 1979, hora 14 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 15,00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, lo sdías hábiles. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30522 Mz.2-v.mz.8.

PRORROGA DE LA LICITACION N.o 7.822

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 7.822, para la adquisición de un equipo de VHF y accesorios, que debía efectuarse el día 8 de marzo de 1979 a la hora 13, para la siguiente fecha:

Apertura: 20 de marzo de 1979, hora 15
27 de marzo de 1979, hora 15 (segundo llamado)

Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 30547 Mz.5-v.mz.9.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"PLAZA"

N.o 7.851. — ACARREO DE MERCADERIAS PROPIEDAD DE U.T.E. ENTRE EL PUERTO Y GERENCIA SECTOR PROVEEDURIA.

Apertura: 6 de abril, de 1979, hora 15, (1er. llamado).
16 de abril de 1979, hora 14, (2do. llamado).

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 20.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, PLANTA BAJA, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30577 Mz.7.-v.mz.13.

POSTERGACION DE LA LICITACION Nº 7.821

Esta Administración ha dispuesto postergar la fecha de apertura de la Licitación N.o 7.821, para Construcción del edificio destinado a oficinas del sector técnico y cobranzas, oficinas y depósitos del reclamista y garaje en la Usina de la ciudad de Colonia, que debía efectuarse el 12 de marzo de 1979, hasta nuevo aviso. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 30521 Mz.2-v.mz.8.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 7|979

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Equipos para el Servicio Obstétrico Pediátrico de la Unidad de Perinatología.

Apertura: Primer llamado: 16 de marzo de 1979 a las 15 horas; Segundo llamado: 16 de marzo de 1979 a las 15.30 horas.

Los pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso en el horario de 7 a 13 horas.

12) (Cta Cte.) 3|pub 30561 Mz.7-v.mz.9.

Licitación Pública de Precios N.o 8|979

Llámase para la adquisición de: 1 Equipo Fotocopiador. — Apertura: Primer llamado: 19 de marzo de 1979, hora 15: Segundo llamado: 19 de marzo de 1979 hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares calle San José 1132, primer piso en el horario de 7 a 13 horas a partir del 5 de marzo de: 12 a 18 horas. — Montevideo, febrero de 1979.

12) (Cta. Cte)) 3|pub. 30562 Mz.7-v.mz.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de marzo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANTONIO DOMINGUEZ, 31 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Corumbé 4455 y MICAELA LINA MOREL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4334.

ANGEL AMARAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Kilómetro 11 1|2 Calle 3 número 3275 y CRISTINA BEATRIZ ROSALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal Vivienda 57.

JORGE ALEXIS APARICIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4308 y MARY MABEL SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4308.

ARIEL ACOSTA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4311 y ANA MARIA MIRALLES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Benito Freire 133.

LUIS ALBERTO ALMIRON, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cerrito 207 y ADELA PEREIRA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1031 Apto. 10.

JUAN GREGORIO DEMCZYLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3656, y BEATRIZ DI ROSARIO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1887.

OFICINA N.o 2

WALTER RAMON BORGES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2010 y MONICA SANDRA GARIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1489.

GUSTAVO JORGE BOURBAND, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Portugal 4073 e IRIS MARIA del CARMEN GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Racedo 135 - Paraná Entre Ríos - (República Argentina).

ANTONIO ESPERON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abella 2070 y MARIA ESTHER PINTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5440 (Instrucciones y Mendoza).

OFICINA N.o 3

GERARDO CERES, 52 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Calle V. N.o 3854 Apto. 814 (Parque Posadas) y PAULA LORENZA VISCONDE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle V. N.o 3854 Apto. 814 (Parque Posadas).

JUAN CARLOS CAMDIRANO, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Corumbé 4483 y NANCY ARACELIS CENTURION, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Setiembre número 1509.

JORGE ALBERTO CASAL, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Coronel Mora 431 y ROCIO STELLA GARCIA, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada San Lorenzo N.o 3192.

ALBERTO CASAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacquart 237 Apto. 2 y ALFRIDA GEANNETTE BENITEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacquart 237 apartamento 2.

ALBERTO CARDOZO 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 4572 y LUCINDA VIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 4572.

ARMANDO WASHINGTON COLINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 231 Apto. 2 y SUSANA ANELIS VILAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 233.

ANGEL EMIR CASTRO, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santa Fe 1276 Apto. 6 y JUANA ELENA RUIZ, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Fé 1276 Apto. 6 B.

ALFREDO FEDERICO CAGNOLA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo Galarza 3571 y ANA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Galarza 3571.

WILSON CAMEAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3664 Apto. 3 y MARIA del CARMEN TOMASINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Larrañaga número 3927 Apto. 004.

OFICINA N.o 4

RAMON LEAO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Módena número 3788 y MARIA JULIA PASTORI-

NO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santín C. Rossi 12 y la Boyada.

CARLOS EDUARDO FIORE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3067 y ALBA LUZ GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada El Iniciador 1639 Apto. 1.

NELSON ALBERTO LIMA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3793 Apto. 3 y ANA MARIA GABINA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 3891.

OSCAR GONZALO LANDINO, 21 años, soltero empresario, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3349 y LUCIANA LERINA, 22 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 485 Apto. 701.

DARWIN EDWARD FARIAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 3320 (Cno. Maldonado Km. 15) y GRACIELA MARY MENENDEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1892.

JORGE RICHARD FERNANDEZ, 21 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Orden 4818 y MARIA BEATRIZ RECALDE, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Espinillo 1358.

OFICINA N.o 5

LUIS GERARDO GALIANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 648 (Sayago) y OLGA NAHIR VALDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arambúa 4511.

JORGE IRRAZABAL, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ayuí 3376 Apto. 1 y MYRIAM RETTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia 1636 Apto. 403.

JUAN ALBERTO GARCIA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3175 y ANA MARIA GADEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. El Libertador 1464 apartamento 61.

RICARDO LAVALLEJA GONZALEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Germán Barbato 1585 y RAMONA ALMEIDA, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Missouri 1606.

MARIO IRIBARNE, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Av. Sayago N.o 1024 y CARMEN MARTINEZ, 26 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Sánchez 1428.

OFICINA N.o 6

RUBEN NESTOR MARTINEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rondeau 2441 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maggiolo 620.

ENRIQUE ALEJANDRO MONGRELL, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Colonia 2126 Apto. 6 y MARIA ELOISA OLIVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia número 2126 Apto. 6.

FERNANDO MAURICIO MUÑOZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 3960 y NIDIA MABEL MUÑOZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni N.o 5722.

RUBEN NEY MORAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 1135 (Nuevo París) e IRMA MAIDA CABRERA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Las Higueritas 2325 (Paso de la Arena).

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4325 (Piedras Blancas) y MARIA VICENTA LAPROVITERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 número 4325 (Piedras Blancas).

BASILIO MARTINOTE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1569 y MILKA BEATRIZ DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 1515.

ROBERTO FERNANDO MIRAGLIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3971 Apto. 2 y MARIA JEANNET BENITEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3971 Apto. 2.

LUIS ABEL MENES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha N.o 2680 y TERESA ALCOBA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2680.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4416 y ALBA SONIA COTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2238.

RODOLFO MADRUGA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle T número 3343 (Parque Posadas) y MARIA INES GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2333 P. 6.

OFICINA N.o 7

ALFREDO RODOLFO PERNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 2812 Apto. 1 y ELDA ISABEL CAVALLERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1977.

MIGUEL ROMULO QUINTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 5079 y MARIA de los ANGELES BLANCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje A número 4572 (Curva de Maroñas).

JOSE ENI PEREYRA, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Agaces N.o 3866 y YORI TECHERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2956.

JOSE EDIEL PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Baltar 4240 y ESTELA PEDROZA FRAGA, 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada Estrella Polar 6060.

OFICINA N.o 8

JORGE GREGORIO RIVERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 3920 y AROMA DANELIS AYALA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capurro 638 apartamento 8.

ARAM RUPENIAN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1389 Apto. 501 y CRISTINA NOEMI MARQUEZ, 28 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rambla República del Perú 1883 apartamento 501.

OMAR DANIEL ZACHEO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2735 y SILVIA NORMA PEAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1265.

DIEGO MARIA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2488 y PAULINA MARTA VELAZQUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2879.

WASHINGTON OMAR RIQUEL, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2515 Apto. 2 y MIRTHA ELDER CEDRES 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2515 Apto. 1.

ANIBAL SANTIAGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Ricardo Coccio 3168 y LUZ del CARMEN MELUSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz N.o 4468.

OFICINA N.o 9

RUBEN ANIBAL SERVIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5326 y NANCY ODALI GIMENEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 8228 (P. Blancas).

CARLOS ALBERTO SIMONE, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Anzani 1516 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1466 apartamento 4.

WALTER ADRIAN SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3491 bis y CARMEN ADRIANA ESCOBAR, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Instrucciones 1180 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

OSCAR ALBERTO NOCETI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estivao 1712 y AIDA GONZALEZ PAJLOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 828.

BORIS EDGARDO OYARCE, 28 años, soltero, marino mercante, chileno, domiciliado Calle 2 N.o 6285 (Cno. Maldonado) y MARIA ANGELICA ADROHER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6285.

CLIVE LORENZO VINANTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 4388 y ROSMARY LORELEY GLADYS PINTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 5629.

RAUL OLIVEIRA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Luis de la Torre 578 Apto. 15 y LURIS LETTY CURBELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 578 Apto. 15.

JOSE FERNANDO NOVEGIL, 23 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado Comercio 2211 y DIANA VENUS CLAVAGUERA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Molina 270.

RAMON BENITO VILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4107 Apto. 08 y MABEL RENEE SOUZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4107 Apto. 1.

MARIO TOLEDO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Curuzú Cuatiá 2870 y MARY ELIZABETH BLANCO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros N.o 6624.

WILLIANS REYNALDO VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 164 y MARIA de los ANGELES GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Vicente Basagoiti 4368.

14) N$ 6.00 3|pub. V.mz.9.

Montevideo, 6 de marzo de 1979

OFICINA N.o 1

LUIS HUGO AREOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2252 bis Apto. 2 y ALICIA FAINA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Suecia 2251 bis Apto. 2.

VICTOR HUGO DA SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Metros N.o 4537 (Hipódromo) y ANA MARIA GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 17 Metros N.o 4515 (Hipódromo).

CARLOS ALFREDO DURA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 561 y CLAUDIA MARIA CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco N.o 1006 Apto. 302.

AMERICO ANDRES DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arezzo 3058 Apto. 2 y MARIA CRISTINA OLIVERA, 22 años, soltera,

empleada, oriental, domiciliada Pésaro N.o 3083 bis Apto. 6.

MIGUEL EUGENIO AMILIVIA, 19 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5963 y LAURA INES OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente N.o 1633.

MIGUEL ANGEL DEL PUERTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1530 y ADELINA CONDE, 23 años, soltera, nurse, española cl, domiciliada Tacuarembó 1530.

JUAN CARLOS ALONSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4140 Apto. 3 y BEATRIZ ALBA DE LOS SANTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2222 Piso 3 Apto. 23.

OFICINA N.o 2

HUMBERTO RAUL BUSQUETS, 22 soltero, empleado, oriental, domiciliado liado Senda 6767 N.o 203 (Millán y Raffo) y DOLORES GRACIELA ECHEVARRIA, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 643.

MAURICIO HECTOR BAUSERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1665 y DELIA IRIS ANGELINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Genral Urquiza 2829.

MODESTO HERMES BERNARDO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3024 y ELODINA SANTOS, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3024.

OFICINA N.o 3

VICENTE ESTEBAN CANO, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4601 y ELSA PEÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2896.

HEBERT COLOMBO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1275 y ANA MARIA BUGARIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 1872.

WALTER AGUSTIN CODINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 1084 y GRISELDA ESTELA SEIJAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eufemio Masculino N.o 2657.

ALBERTO FERNANDO CORREA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Volta 5191 y RAQUEL INES CABOT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada María de Manrrupe 3033.

ABUBEKR ASOR CORDOBA, 49 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Michigan 1381 y ROSA DOLORES ALONSO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Aconcagua 4992.

FELIPE HUMBERTO CUTRARO, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2182 y MARIA CARMEN MARTINEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2209.

FIDEL FERNANDO CALVO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 230 Apto. 303 y GABRIELA ELIZABETH CRUZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4522 apartamento 6.

RAUL ANTONIO COITIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lord Byron 1753 y SUSANA ARLETT FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niágara 5035.

WALTER CARBAJAL, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 1210 Apto. 2 y MARIA CRISTINA HORNOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tardáguila N.o 3888 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

FRANCISCO AGUSTIN LAVAGGI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5286 y MARIA DEL HUERTO DEMEDICI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4643.

SANTOS EDUARDO FLEITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 3516 y ALICIA BEATRIZ BAUTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3482.

MILTON DANIEL FREITAS, 23 años, soltero, técnico agrónomo, oriental, domiciliado Haiti 1561 y EVA RIBEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4848.

WILSON HEBER LARROSA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Buxareo 1116 Apto. 401 y PATRICIA MYRIAM MADRID, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avenida Central 2 N.o 6179.

OFICINA N.o 5

WASHINGTON GOMEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arenal Grande 2426 Apto. 2 y ANA VELMIRA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2426 apartamento 2.

JOSE IGNACIO GOSALVEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Misiones 1469 Apto. 6 y ABRIL CLAUDIA BERRORE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1469 Apto. 6.

IGNACIO GRUHITS, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Oberá 516 y DIANA OLGA REYES, 23 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4920.

TEODORO EMILIO ADOLFO GOLIARDI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3270 y MARIA CRISTINA MORILLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Doctor Soca 1240.

OFICINA N.o 6

JAVIER BENITO MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2124 y GRISEL REYES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1470 Apto. 14.

WALTER MONZO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2578 e IRIS MARGOT GENTILE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3328 bis.

LUIS ENRIQUE MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4606 y AMPARO JANET GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Peterosi 4686.

GERARDO DANIEL MACHIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cataluña 312 y MARY RAQUEL MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 764 bis.

EDISON MARTIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1634 y ROSSANA OLGA RUSSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Román García 1071.

MILAN MARIO MIJATOV, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 1248 e IDA DEL CARMEN GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 1248.

OFICINA N.o 7

JOSE LUIS PEON, 54 años, divorciado, empleado, cubano C|L, domiciliado De Los Stüds 4674 e IRMA AMELIA ARRIOLA, 34 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada De Los Stüds 4674.

RAMON LUIS QUINTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faimalla 3339 y SILVIA ELIZABETH LOPEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Faimalla 3339.

HECTOR JULIO PINTO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3047 Apto. 601 y MARIA AIDA MACAZAGA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 18 de Julio

RUBENS HORACIO PASSEGGI, 49 años, divorciado, transfusionista, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2472 y MYRIAM SUSANA TUTZO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez N.o 2710.

SAUL EDUARDO PEREZ, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Magallanes 1436 Apto. 5 y BEATRIZ NELLY GUFFANTI, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cuareim 1346 apartamento 403.

JUAN ARTIGAS PROSPERO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3436 y LIDYA CARLOTA ALBANO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Alejandría 3706.

OFICINA N.o 8

ADOLFO SALVADOR YABEN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4191 (Barrio Lavalleja) y GRACIELA ILSA MORALES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durán 5347 Apto. 2.

FRANCISCO PABLO RUSSOTTO, 51 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Willman 575 Apto. 1 y MABEL BEATRIZ GUARIGLIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3560.

WALTER RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Copérnico 6326 bis y MARIA de LOURDES OVELAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3014 Apto. 1.

CARLOS ALFREDO JAVIER RIVAS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5373 y SUSANA RAQUEL AMIASSORHO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva California 1619.

FREDDY RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4052 Apto. 2 y ELENA GLADYS DOMINGUEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú N.o 3944.

JUAN MARIA RODRIGUEZ, 46 años, viudo, médico veterinario, oriental, domiciliado Sanbuceti 1980 y ALICIA GARCIA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Leonor 2041.

LUIS ALBERTO RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramayo 1961 y SILVIA LORELEY CORUJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramayo 1955.

OFICINA N.o 9

HECTOR SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3961 y STELLA MARIS COLOMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hilarión de la Quintana 3753.

JULIO FRANCISCO SANCHEZ, 34 años, viudo, mecánico tornero, oriental, domiciliado Robinson 3429 y MARIA ROSA GIMENEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3290.

DANIEL SCARONE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2455 y NELIDA ADRIANA de LEON, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano López 1763.

EUGENIO SUAREZ, 28años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Las Flores 10250 y SONIA BEATRIZ LACHEK, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Las Flores 10250.

CONSTANTINO SICA, 72 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado José Pedro Varela 3540 y MARIA TERESA MUSCU-

LIATO, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Francisco Bauza 3530 Apto. 3.

WASHINGTON NESTOR SILVEIRA, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5553 y ESTELA TECHERA, 35 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Uruguay 892 Apto. 501.

OFICINA N.o 10

WILSON HUGO NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteros 4676 y ALICIA ESTHER JUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Peteros 4676.

WILLIAM ROMAN UMPIERREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3727 y ZILDA MARGARITA VASILOV, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1884 apartamento 3.

OSCAR GERARDO VIÑOLES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4185 y ANA MARIA SCOSSERIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4589 bis Apto. 1.

HORACIO NOGUEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3184 y GRACIELA DE ARMAS, 19 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Millán 3584.

ATILIO OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 939 y MARY RENEE DALL' ORSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 939.

JUAN CARLOS OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1690 Apto. 7 y MARIA del CARMEN PETRAGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima número 1645.

ROBERTO OLAVARRIA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1320 Apto. 1 y NELY SUSANA MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 29 Apto. 3 (Paso Carrasco).

14) N$ 5.50 3 pub. v. mar.8.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MASSA, SANTIAGO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 312|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Fracción de terreno sita en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 119.877 compuesta de una superficie de 515 metros cuadrados, solar N.o 49, que linda al Norte y Este con el padrón N.o 119.876 perteneciente a la sucesión de Basilio Perdomo, al Oeste con el padrón N.o 119.978 propiedad del señor Hugo J. Coronel Rosales, con frente a la calle Rubén Darío N.o 3038. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 1427 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FEDERICO DEBENEDETTI (Ficha C. 1.603|1977), solicitando acción de prescripción adquisitiva, treintenaria, sobre el siguiente bien: Padrón número 120.667 área 284, metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados con frente a las calles Berna y Chile por ser esquina, lindando al sur con el padrón N.o 120.668, al S.E. con el padrón 120.666, al N. con la calle Berna, y al Oeste con la calle Chile; y el Padrón N.o 120.668 con un área de 219 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con frente a la calle Chile por el Oeste, al Sur con el padrón N.o 120.669, al S.E. con el padrón 120.666 al Norte con el padrón 120.667.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al único lindero Sr. Nelo Salgado propietario del padrón N.o 120.669, domiciliado en la calle Austria 1841, Apto. 2, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 22 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 2598 Feb.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (Ficha C. 1105|978), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.497, solar 4 de la fracción "S" según plano del agrimensor Julio A. Roletti, de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos 4232, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el sudeste y sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos: señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amengual y Prudencio Grimon para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con que se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) N$ 429.00 30|pub. 27001 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SERAFIN AMEIGEIRAS SARAVIA, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble:

Vehículo tipo Jeep matriculado en Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres), padrón N.o 155, matrícula N.o 239 motor Nº 4-J-101.179, marca Willys año 1962.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a "Establecimientos Palmares de Castillos S. A." para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub 1186 Feb.6-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN CORREA FREITAS en representación de Dionisio Pereira, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble consistente en terreno y mejoras, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 76.311, que según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en Catastro con el N.o 34.140, tiene una superficie de 230 metros cuadrados, 5.878 centímetros con 10 74 metros de frente a la calle Basilio Araújo N.o 3924.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Antonio Da Fonte, Francisco Magurno y Manuel López, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub 1397 Feb.5-v mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA EN EL URUGUAY (ARQUIDIOCESIS DE MONTEVIDEO) "Prescripción" (Ficha C 1.013|78), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ubaldo O. Delorenzo Violante, en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Arquidiocesis de Montevideo), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de los inmuebles urbanos padrones N.o 74.478, 74.482 y 180.062, terrenos y mejoras que le acceden, ubicados en la decimoséptima sección judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos, a saber: Agustín Parodi - Leopoldo Alas, 2942, (Padrón 74.480) Sucesión Lorenzo Ruiz - Tristán Narvaja 1369 (padrón 74.481) Demetrio Capo - Enrique Clay 2645 (padrón 74.477), para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 351.00 30|pub. 1796 Feb.14-v.mz.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: RELLAN OSORIO MIGUEL. "Prescripción adquisitiva". (Ficha civil N.o 204|978), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho y especialmente a los linderos existentes propietarios de los padrones números 523.525 y parte de los padrones 532 y 2.177, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien.

Un inmueble y mejoras empadronado con el N.o 524 (solar 3) de la manzana N.o 100 de la Primera Sección Judicial de Canelones, ubicado con frente a la calle María Stagnero de Munar s|n., cuyo deslinde completa con los padrones N.os 523, 525, 532, y 2.177 estos dos últimos parte con una superficie de 987 metros cuadrados. — Se decretó auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 34057 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MARTINEZ de PIRES, LUISA ESTEBANA y otros. "Prescripción" (F. C. 830| 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Estéban Martínez de Pires, Walkiria Paula, Héctor Luis, Walter Jesús y Sergio José Pires Martínez y Máximo Ricardo Pires promoviendo acción de prescripción sobre el padrón N.o 29, parte del mismo, inmueble sito en San Jacinto 14.a Sección Judicial de Canelones, con área total poseída de 1.584 metros cuadrados 7.025, con frente por ser esquina a las calles Santa Lucía (al Noroeste) y La Paz (al Suroeste) comprendiendo los lotes números 1, 2, 3 y 4 del plano del agrimensor Eduardo H. Pereyra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto y en especial a los linderos propietarios de los padrones 29 (en parte), 30, 31, 32 y 35 para que comparezcan en autos, por el término de noventa días por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de diciembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 2110 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DETOMASI BENTANCUR, RAUL ISIDORO y otro, "Prescripción" (Ficha 757|C| 1978), se hace saber que se presentaron los señores Raúl Isidoro Detomasi Bentancur y Cándido Lucas de León Badaracco, iniciando acción de prescripción adquisitiva de los siguientes solares sitos en San Jacinto:

Solar 1 — Padrón 579, superficie 627.37, con frente a calle Canelones.

Solar 2 — Padrón 580, superficie 576 metros 576, con frente a calle Pública

Solar 4 — Padrón 581, superficie metros 576, con frente a calle Pública

Solar 5 — Padrón 582, superficie 576 metros, con frente a calle Pública.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre los mismos y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello; Eugenio Rebufello; Angel Saldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título para que com-

parezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando 28 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 312.00 30|pub. 27678 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando dictada en autos caratulados: CASTRO, CLEMENTE. "Prescripción" (F|572,C|977), se hace saber que ante esa sede se ha presentado Clemente Castro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 2.942 ubicado en la Décima Sección de Canelones, paraje Vejigas el cual se compone de una superficie de 12 hás. 9.190 mts. cuyo deslinde es el siguiente: al Norte en 733.09 metros con el padrón 2.943; al Sur en 736.74 metros con padrón 2.941; al Oeste en 177.32 con el padrón 3.823 y al Este en 174.28 con las padrones 13.741 y 8.978.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
16) N$ 312.00 30|pub. 3235 Mz.2-v-ab.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos TUNESSI de TABERNA, JUANA, BRENDA del CARMEN SILVIA MABEL y SERGIO TABERNA: "Prescripción Treintenaria" (Ficha 573|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Tunessi de Badell o sus sucesores, y a toda persona que se considere con derechos a cualquier título, sobre el inmueble: padrón N.o 9529 ubicado en zona rural de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, y que según plano del Agrimensor Jorge R. Mondón, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de octubre de 1977 con el N.o 7577, tiene un área total de 3 hectáreas 6.708 metros cuadrados siendo su deslinde el siguiente: al norte con el padrón N.o 2258: al oeste con la Ruta número 83; al Sur, con el padrón N.o 9.530 y al Sureste, con Arroyo San Pedro, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 6 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
16) N$ 390.00 30|pub. 2093 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CHAUVIE COSTABEL, ENRIQUE: "Auxiliatoria de Pobreza Prescripción Treintenaria" (Ficha 261|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre le inmueble situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a las calles De Solís y de San Pedro, por ser esquina empadronado con el N.o 184 manzana N.o 226, con una superficie de 572 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se le concede auxiliatoria de pobreza, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 12 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30373 Feb.14-v.mz.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JUAN FRANCISCO VERDUN DI BLAS, solicitando acción de prescripción Treintenaria de una fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicado en el paraje "Cuchilla de Ramírez" Séptima Sección de Durazno, empadronada con el N.o 2784 y según plano del Agrimensor Pablo T. de Souza de abril de 1974, inscripto con el N.o 3804 en la Dirección General de Catastro el 29 de agosto de 1975, consta de una superficie de 11 hectáreas, 1.326 metros cuadrados lindando: Norte: Camino Vecinal; Noreste: padrón 2.785 de Francisco Crosa Rodríguez; al Sur: Camino Vecinal, y al Noroeste: Camino Departamental, construcciones, alambrados y demás mejoras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial a los sucesores a título universal o singular de LINDORO PEREIRA, BENICIA MENDEZ de PEREIRA, LINDORO PEREIRA MENDEZ, RICARDO PEREIRA MENDEZ y OTILIA PEREIRA de MARCISCANO, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, febrero 8 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 390.00 30|pub. 3304 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: Rosa Boggio de Ceva y otro contra LOS SUCESORES de ALEJANDRO C. CEVA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 291|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1319 de la Primera Sección Judicial de Durazno, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción de inmueble: fracción de terreno con sus edificios que contiene, situado en la Manzana N.o 77 de la planta urbana de Durazno, empadronado con el N.o 1319, compuesto de una superficie según títulos de 220 metros 50 decímetros cuadrados que linda: 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Zorrilla de San Martín; 21 metros al Este lindando con César Zagnoli; al Norte con Ulises Lambert; y por el Sur con Sábado Scaffo. — Durazno, junio 6 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 351.00 30|pub. 2731 Feb.22-v.ab.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: García, Esperanza contra MEDINA, RAMONA y otros, "Prescripción Treintenal" (Ficha N.o 881|1978), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Esperanza García promoviendo acción declarativa de prescripción treintenal sobre el bien de solar terreno y construcciones padrón N.o 492 de la ciudad de Maldonado, que según plano del agrimensor Enrique Campal Gennari de agosto de 1978, registrado en la Dirección Departamental de Catastro con el número 7.122 el día 30 de ese mismo mes, miden, 1:247,3925 de superficie total de frente por esquina: al oeste metros 22,91 a calle Solís puerta N.o 1146 y metros 55,07 al norte a calle Cebollatí y linda al este metros 22,65 con padrón 491 y al sur metros 54,45 con padrón 493.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones, y en forma especial a Ramona Medina y sus sucesores y a los linderos César Alfaro y Dante López y Ramón Pío Espino y Francisco Fiori Bessón.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1978. — Silvia Bertoli Cayagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 3294 Mz.2-v.ab.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: PENON de CAIRO, ELCIRA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (B. 178|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Mauricio Rodríguez, a cualquier título, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble siguiente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial (Pueblo Porvenir), Padrón N.o 11; Manzana número 28 con una superficie de 901 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados: que se deslinda así: metros 16,70 sobre calle Camino General a la Colonia, al Sur; 55,20 metros al este linda con el Padrón N.o 12; 17,60 metros al Norte sobre calle N.o 110; y 51,40 metros al Oeste linda con Padrón N.o 10, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparencia — Paysandú, 6 de octubre de 1978 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 273 00 30|pub. 1620 Feb 7-v mz 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN MIGUEL ETCHEZAR RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO ETCHEZAR RODRIGUEZ. — Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 719|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados anteriormente iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón N.o 2238, manzana N.o 284 de la ciudad de Fray Bentos, terreno y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro, con el N.o 2654 el 7 de enero de 1977, tiene una superficie de 830 m2 98 y se deslinda: por el N.O. en 18,51 de frente a calle Ubajay; por el S.O. en 44,05 de frente a calle Jacarandá; por el S.E. en 19,68 lindando con el padrón 2242; y por el N.E. en 43,03 lindando con los padrones números 2239 y 2240.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Fray Bentos, noviembre 22 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
16) N$ 429.00 30|pub. 26406 Dic 28-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mz 14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: BLANCO LEONARDO PEREYRA: "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1.232|1977), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anteriores propietarios a Cándido Yarsa y a Laureana Ortiz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble, sus mejoras, sobras, etc.: Un terreno baldío, ubicado en la manzana 280 de la Ciudad de Rocha, Padrón 3.544 en mayor área, de una superficie de 922 metros, 13 centímetros y que linda: 21 metros, 47 centímetros al S.E. frente a la calle Manuel Oribe: igual extensión al fondo N. W. con Amaranto Ibáñez; 42 metros, 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos, lindando al S. W. con Suc. Toribia Pereyra Chalá y al N.E. con Santiago Seijas resto del padrón citado y Juan Caram. Un terreno y construcciones ubicado en la misma manzana y Ciudad que el anterior, resto del Padrón 3.544, con un área de 442 metros 68 centímetros y linda 19 metros, 90 centímetros al N.E. frente a la calle Leonardo Olivera; 21 metros, 85 centímetros al N.W. con Juan Caram; 20 metros 90 centímetros, al S.W. con padrón 3.455 en mayor área; y 21 metros, 70 centímetros al S.E. con Santiago Seijas; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, noviembre 29 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 3524 Mz.7-v.ab.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARIA LUISA SOSA de HERNANDEZ "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó Padrón 1206, con una superficie de 3 hectáreas, 3.091 metros Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de noviembre de 1978.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de José Fossatti así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario
16) N$ 234.00 30|pub. 3508 Mz.7-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos GELBER y BARRAGUE HNOS S. A. "Prescripción Adquisitiva" se hace saber que la compareciente ha iniciado la acción de referencia sobre el camión Ford, Modelo 1951, de 32 H.P., motor F5Rieg-26.169 de 8 cilindros, a nafta, Padrón N.o 13.106 matrícula de Canelones N.o 17 534

En consecuencia se cita y emplaza a don Walter Charamello Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo referido, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
16) N$ 234.00 30|pub. 2069 Feb.14-v.mz.29.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL BERNINGER LITMAN, solicita la inscripción de la revista titulada: "Tercer ojo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca. (W. H. C.).
17) N$ 32.00 10|pub. 3349 Mz.5-v.mz.16.

PABLO VIERCI SOLARI solicita la inscripción de la obra titulada "Los vagabundos" de la cual se declara autor. — Montevideo 22 de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca Director Geenral (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 2987 Feb.28-v.mz.13.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO, solicita la inscripción de 12 modelos de lechuzas en cerámica y 10 modelos de cabezas humanas en cerámica en forma de tapones de botella de los cuales se declara autor. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 2747 Feb.22-v.mz.9.

JORGE BALIÑAS BARBAGELATA solicita la inscripción de la obra titulada "Historia e Historiografía" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de enero de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 2625 Feb.21-v.mz.8.

JORGE CASTRO VEGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Agape de vidrio" de la cual se declara autor. — Montevideo de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 2618 Feb.21-v.mz.8.

18–Quiebras

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CONVOCATORIA A JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, dictada en autos: L.U.G.U.S.M.A.N. SOCIEDAD COMERCIAL. "Quiebra" (F. C. 690|969) y en cumplimiento del artículo 1.673 del Código de Comercio se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que tendrá lugar el 6 de marzo de 1979 a las catorce horas, en este Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Florida, diciembre 20 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
18) N$ 182.00 20|pub. 2806 Feb.13-v mz.14.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que en los autos: KUROPATWA, ELBIO: y otras: Rectificación de Partidas (Ficha V. 708|976) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de Elbio Kuropatwa; de la siguiente forma: donde el apellido del mismo figura como: Kuroptva. debe decir: Kuropatwa.

De matrimonio de Elbio Kuropatwa y Elvira María Roel de la siguiente forma: donde dice: Kuropatua debe decir: Kuropatwa, y donde dice: Puynak debe decir: Puzñak.

De nacimiento de Javier Claudio y Pablo Marcel Kuropatwa: donde dice: Kuropatua, debe decir: Kuropatwa. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Perfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 3449 Mz.7-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó en los autos: CASSARINO SCARENZIO, ANDRES: "Rectificación de partida" (Ficha V. 676|978), la rectificación de Partida de Nacimiento de Andrés Cassarino Scarenzio, de la siguiente forma donde dice: "Scasenzio" debe decir: Scarenzio por ser lo que corresponde. — Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30518 Mz.1º-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ANGELICA y JULIA MARGARITA FERREIRA (V|916|978), pues donde la madre figura como María Ildiz debe decir María Silvia. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15||pub. 2170 Feb 15-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WASHINGTON ARIEL ARJONA de GROSSI: "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.082|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como "Washington Ariel" debe decir: "Jorge Washington Ariel" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 2051 Feb.14-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de CARLOS DOS ANJOS y ALBA SILBA, (V. 110|1978), nacimientos de Mari Sela, Luz Esther, Carlos Adilio, Jorge Washington, Gabriela Elizabeth y Eduardo Dos Anjos Silba, en todas donde dice "Alba Alvez", debe decir "Alba Silba", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55)) 15|pub. 30571 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HUBER TEOFILO LOPEZ POMBO, (V|624|976), donde dice "Sexo femenino" debe decir "Sexo masculino", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30420 Feb.19-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ALEJANDRO PASTRANA SUAREZ, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Pastrona, debe decir: Pastrana por así corresponder. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 3469 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de KURT LASUS con FRANZI GRÜN, pues en la misma, donde el contrayente figura como nacido el 25 de noviembre de 1911, debe decir: 21 de noviembre de 1911.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 3330 Mz.5-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Alicia Nilda Sosa, pues en la misma donde la inscripta figura como de nombre Alicia Nilda Sosa, debe decir solamente Alicia Nilda, por ser Sosa su apellido. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30495 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA BEATRIZ RAPETTI LOCANTO pues donde figura como nacida el 28 de enero de 1967, debe figurar como nacida el 28 de enero de 1968. — Montevideo 20 de febrero de 1979.— Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 2936 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor BEATRIZ GUADALUPE DAVILA CAMEJO pues en la misma donde la inscripta figura como nacida el 30 de julio de 1971, debe decir 30 de julio de 1966, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 2609 Feb.21-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de LUIS WALDEMAR LOPEZ y DALIA LUCIA CARDOZO PACHECO, donde la contrayente figura como: Dalia Lucía Pacheco, hija de padre desconocido, debe decir: Dalia Lucía Cardozo Pacheco, hija de Fermín Cardozo; b) de nacimiento de Susana Elizabeth, Jacqueline del Rosario y Luis Alberto López Cardozo, pues en todas ellas, donde los inscriptos figuran como hijos de: Dalia Lucía Pacheco y nietos por línea materna de Ceferina Pacheco, debe decir: hijos de Dalia Lucía Cardozo Pacheco y nietos por línea materna de Fermín Cardozo y Ceferina Pacheco. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30395 Feb 16-v mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de partida de matrimonio de LORENZO DI PROSSIMO y ANA GAGLIANO y de nacimiento de GABRIEL DI PROSSIMO GAGLIANO, pues en ambas, donde el apellido del contrayente y padre del inscripto respectivamente figura como Di Prossino, debe decir: Di Prossimo por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub 3329 Mz.5-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos MARIA C. DIAZ, "Rectificación de partida" (Ficha 940|973) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Díaz en el sentido que donde dice que es hija legítima de Julio Antonio Díaz y de Juana Trinidad, debe decir: hija natural de Julio Antonio Díaz y de Juana Trinidad. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30455 Mz.1.o-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO HECTOR BENTANCOUR, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la madre del compareciente figura como Rosa Gil, debe decir: Rosa Inés Gil (Ficha 880|1978). — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3361 Mz.5.-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JORGELINA CORREA, (Ficha 856|978), estableciéndose que en donde en la misma figura su nombre de pila Brocalina debe decir: Jorgelina. — Montevideo febrero 9 de 1979 — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 2693 Feb.22-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO CASSAN, estableciéndose que en donde en la misma figura inscripto como Luis A. Casan debe decir Luis A. Cassan. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 2478 Feb.20-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIENA MARIA ELENA DI PAOLO CONTE, estableciéndose que en donde en la misma dice Conde de

be decir Conte y en donde dice Biena debe decir Viena. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30364 Feb.19-v.Mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARIA ELEONORA RAQUEL MACLOVIA ESTRADA EGUSQUIZA, (Ficha 842|978), estableciéndose que en donde en la misma figura: María Eleonora Estrada, debe decir: María Eleonora Raquel Maclovia Estrada Egusquiza. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 2293 Feb.16-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREI Y TATIANA PEREIRA de MIRANDA CARRERA estableciéndose que en donde en las misma fueron omitidos los nombres de los abuelos debe decir: Que es nieta por línea paterna de Diógenes Pereira de Miranda y de Anastasia Nunes y por línea materna de José María Carrera e Isabel Núñez, respectivamente.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30470 Mz.2-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO CESAR PAIVA MARQUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido del compareciente, en el sentido de que donde dice: "dos Santos Paiva" debe decir "Paiva", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 2643 Feb.21-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado BENJAMIN GARCIA OBELLEIRO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana legítima Esperanza Carmen García Obelleiro en virtud de que donde dice "de nacionalidad Oriental" debe decir "Española" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 2241 Feb.15-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SILVERA, SOLIMAR y otra, "Rectificación de partida" (Ficha 1.132|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Esther Silvera Turielli, pues donde el apellido materno de dicha menor figura Curielli, debe decir: Turielli. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30567 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos SOCA, NIDIA GRACIELA "Rectificación de Partida" (Ficha 988 978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Jesús Ildefonso Soca del Campo, pues donde dice Jesús Idelfonso Soca del Campo debe decir Jesús Ildefonso Soca del Campo donde dice de sesenta años debe decir de cincuenta y nueve y donde dice de estado civil casado, debe decir soltero.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30471 Feb.23-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "FERNANDEZ, DALMIRO - Rectificación de partida" (F. 1170|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Dalmiro Fernández, pues donde dice "Hernández", debe decir: "Fernández. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 2204 Feb.15-v. mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: SABINO SILVA, BRUNO "Rectificación de partida" F. C. 1.726|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sabino Silva Bruno, en el sentido que donde el inscripto figura como soltero, debe decir: "casado", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30534 Mz.5-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MAQUIOLES ROMEO y otros. "Rectificación de partidas y auxiliatoria" (Ficha 676|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Virginia Maquioles Idarreta y de matrimonio de Romeo Maquioles y María Idarreta en el sentido que donde aparece el compareciente como Maquioli debe decir en dichas partidas: Maquioles por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace la publicación. — Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30489 Feb.23-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente EFRUSIA CARLOTA BRUSSO AMIGDALA "Rectificación de Partida" (Ficha C 1104|978) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de Efrusia Carlota Brusso Amígdala y la de su hijo Estéfano Angnostou Brusso en el sentido que donde dice que es hija legítima de Juan Brusso y de Corlota Caralle, debe decir de Efdimios Brusso y de Kalliopi Amigdala; en la de matrimonio donde dice Lucía Brusso debe decir Efrusia Carlota Brusso; y por último en la partida de nacimiento de su hijo donde dice que es hijo legítimo de Lucía Brusso, debe decir de Efrusia Carlota Brusso todo por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 6 de febrero de 1979. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30432 Feb.20-v.mar.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos PROCHNAU MAXIMO y ANA BOETTCHER: "Rectificación de partida" (Ficha V. 893|1978), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) De matrimonio de Máximo Prochnau y Ana Boettcher, de la siguiente forma: donde dice: "Bottcher" debe decir: "Boettcher".
B) De nacimiento de Daniel Prochnau, de la siguiente forma: donde dice: "Bottcher", debe decir: "Boettcher", por así corresponder.
Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30565 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO FERNANDO CERIOTTI, de la siguientes forma: donde dice: "que es hijo legítimo de Fernando Ceriotti de 38 años y de María Fiori de 32 años orientales" debe decir: "italianos"; por así corresponder. — Montevideo, noviembre 22 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub 2677 Feb.22-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos: SZEMETUCHA SALUM, SAMUEL "Rectificación de Partida" (Ficha V 1753|978) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Samuel Szemetucha Sallum, de la siguiente forma: donde la madre del inscripto figura como de nacionalidad oriental debe decir: nacionalidad argentina por así corresponder. — Habilitose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 2511 Feb.20-v.marz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ALBERTO MARTINEZ HERRERA "Rectificación de partida". (Ficha E. 1839|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Luis Alberto Martínez Herrera, en el sentido de que donde el año de su nacimiento figura: 1965, debe decir: 1960, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 3399 Mz.6-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ALFREDO BLANCO "Rectificación de partida" (Ficha E 105|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Blanco en el sentido de que donde el nombre del mismo figura como: Eduardo, debe decir Alfredo, por ser ello. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 3023 Feb.28-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANALIA AMARAL. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.825|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Analía Amaral en el sentido de que donde su nombre figura como "Amalia" debe decir: "Analía", por ser ello, como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30446 Feb.21-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas:
Matrimonio de Luisa Dicancro y Cecilio Bernardino Cecilio (Ficha S. 45|978) nacimientos de Martha Alicia y de Miguel Angel Cecilio Dicancro; y del apellido del padre de Luisa Dicancro; en todas donde dice: Dicanero debe decir: Dicancro, por así corresponder. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3450 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ELIZABETH TORT, (V|461|1978) donde dice: "Edisabeth", debe decir: "Elizabeth", y en la constancia marginal, donde dice: "Tor", debe decir: "Tort", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30573 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:
Nacimiento de EVA KLEIN BRUSTIN (V. 23|979), donde el padre figura como de nacionalidad: oriental, debe decir: alemán y donde la madre figura como: Rebeca Brustin, debe decir: Anita Brustin, por así corresponder. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3220 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: "Nacimiento de LUCIA RAMONA FERNANDEZ CESPEDES (V|821|978), donde la inscripta figura como nacida el "22 de abril de 1964" debe decir "17 de enero de 1939" por así corresponder. — Montevideo febrero 15 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 2831 Fb.23-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JULIO CRIS LACERDA, donde el apellido paterno aparece como "Criscio", debe decir "Cris", por así corresp

ponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30574 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MANUEL LEONOR NIETO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de María Dolores Nieto Paredes; en la misma donde la contrayente aparece con el paterno Paredes debe decir: Nieto y donde dice: hija de Nieto Fontans Paredes, debe decir: Andrés Nieto Gontan y de su partida de nacimiento, donde dice: nieto por materna de Manuel Andrés Nieto Cuntan y de madre desconocida, debe decir: Andrés Nieto Gontan y de Juana Paredes Fagin, por así corresponder. — Montevideo 20 de noviembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 1885 Feb.20-v.mar.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados, MARIA MERCEDES RODRIGUEZ SILVA. "Rectificación de Partida" (F. E. número 937|978), ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de legitimación de María Mercedes Rodríguez Silva, ya que en donde figura como María Magdalena Silva, debe decir Magdalena Silva y donde figura veintitres años de edad, debe decir diecisiete años de edad, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a siete de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 2058 Feb.14-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la rectificación de partida de matrimonio de DORA RENE FIGARES de EPSTEIN, (Ficha 785|978), estableciéndose que en donde en la misma dice nacida el 1º de marzo de 1977, debe decir 1º de marzo de 1926. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3146 Mz.1.o-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DINORAH ELENA ESTEFAN MALVAREZ, estableciéndose que en donde en la misma figura como Alvarez, debe decir Malvarez. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30492 Feb.28-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CLELIA RUGALI de DE BARROS estableciéndose que en donde en la misma figura su nombre el de Cledía, debe decir: Clelia. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 2583 Feb.21-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BISMAR GONZALEZ y NELLIS ESTHER CAMACHO, solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Víctor Hugo González Camacho en virtud de que en ella se padeció error en lo que respecta a la fecha de nacimiento: donde dice: 1963, debe decir: 1965 por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30557 Mz.6-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de FRANKLIN DRINKWATER y DELBIA AGUIRRE, donde el contrayente figura con apellido: Drinkuater, debe decir: Drinkwater; b) de nacimiento de: Winston Franklin Drinkwater Aguirre, donde el apellido paterno figura como: Drinkuater, debe decir: Drinkwater; c) de matrimonio de: Winston Franklin Drinkwater y Elisa María Soto, donde el contrayente figura como: Winston Drinkuater, nacido el 3 de abril de 1946, debe decir: Winston Franklin Drinkwater, nacido el 20 de setiembre de 1945 y donde la contrayente figura nacida el 17 de abril de 1951, debe decir: 7 de febrero de 1949; d) de nacimiento de Alicia Janet y Susana Elizabeth Drinkwater Soto, donde el apellido paterno de las inscriptas figura como: Drinkuater, debe decir: Drinkwater.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 175.50 15|pub. 2296 Feb.21-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos VELAZQUEZ NESTOR MEDARDO "Rectificación de Partida", (Ficha F. 525|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Néstor Medardo Velázquez, pues donde el apellido del padre figura como: Vázquez debe decir: Velázquez. — Montevideo, tres de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 3451 Mz.7-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos BENINCASSO RIAL ANDRES. "Rectificación de Partida" (Ficha 1.073|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Andrés Benincasso Rial y Teresa Rosa Gini Santa Marta, pues donde el apellido paterno del cónyuge, figura "Benincassa, debe decir: "Benincasso". — Montevideo, noviembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 3082 Mz.5-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "DE MARCO GARCIA, HUBER y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha 887|978), se hace saber que se solicitó la rectiifcación de las siguientes partidas: de matrimonio de Huber De Marco García y Leonor Correa, pues donde el apellido paterno del cónyuge figura Demarco, debe decir: De Marco, de nacimiento de Susana De Marco García, donde el apellido paterno figura: Demarco debe decir: De Marco. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo octubre 18 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30456 Mz.1.o-v.mz.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Urbano Siqueira contra RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha A N.o 579|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Sequeira Urbano", debe decir: "Siqueira Urbano"; en el acta, donde dice: "compareció don Euthalio Sequeira", debe decir: "compareció don Euthalio Siqueira"; donde dice: "y de su esposa doña Demicilia Máximo Sequeira", debe decir: "y de su esposa doña Demicilia Máximo de Siqueira"; y donde dice: "y de doña Francisca Márquez de Sequeira" debe decir: "y de Francisca Márquez de Siqueira": por así corresponder. — Artigas, 23 de noviembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 136.50 15|pub. 3504 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN OSVALDO SORIA ALVES "Rectificación de Partidas" (Ficha A 563|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: a) En el acta de matrimonio, donde dice al margen Alves. Juan Osvaldo, debe decir: Soria Juan Osvaldo; donde dice: comparecen Don Juan Osvaldo Alves, debe decir comparecen Don Juan Osvaldo Soria; donde dice: hijo de, debe decir: hijo de Onofre Soria; b) En las actas de nacimiento de los menores deben efectuarse las siguientes rectificaciones: I) Al margen donde dicen: Alves, Eduardo; Alves Daniel; Alves Fany Raquel y Alves, Edilson, debe decir: Soria Eduardo; Soria, Daniel; Soria Fany Raquel y Soria, Edilson; II) Donde dice: comparece Don Juan Osvaldo Alves, debe decir: comparece Don Juan Osvaldo Soria; III) Donde dice: que es nieto por línea paterna de Doña Sabina Alves debe decir: que es nieto por línea paterna de Don Onofre Soria y Doña Sabina Alves, por así corresponder. — Artigas, 16 de noviembre de 1978 — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 2569 Feb.20-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en VA y JANETT ARRIONDO. "Rectificación de partidas" (Ficha A. N.o 33|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos Ana Graciela y Jorge Enrique en la siguiente forma: En la de matrimonio, donde dice: Ernesto Villanueva; debe decir: Ernesto Fernández Villanueva; donde dice: hijo de Salvador Villanueva, debe decir: hijo de Salvador Fernández Villanueva. En las de nacimiento donde dice: Villanueva; debe decir: Fernández Villanueva, por así corresponder.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 29 de diciembre de 1978.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30371 Feb.14-v.mz.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ARAUJO BARCELONA LIDIOMAR y otro. "Rectificación de partida". (Ficha V. número 473|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aída Gabriela Araújo Amoza, en el sentido que donde figura el apellido de la madre Arroza y abuelo materno, debe de decir: Amoza que es lo que corresponde. — Las Piedras, 21 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub: 3258 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: VIZCAINO PROLO ADRIANA RAQUEL "Rectificación de Partida" (Ficha V. N.o 394|978), se hace saber: Que se solicitó la Rectificación de partida de nacimiento de Adriana Raquel Vizcaíno Prolo de la siguiente manera: donde dice: hija legítima de Alberto Frané, debió decir: Alberto Frané Vizcaíno, que es lo correcto. — Las Piedras 4 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 2382 Feb.19-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: RODRIGUEZ GARCIA FLORENTINO "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 462|978). se hace saber: Que se solicitó la Rectificación de partidas siguientes: de Matrimonio de Florentino Ortenio Rodríguez donde dice: Ortilio, debe decir: Ortenio.
Nacimiento de Artigas Cono, María Magdalena y José Marcelo Rodríguez García, donde dice el nombre del padre Ortelio, debe decir: Ortenio, que es lo que corresponde. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub 2383 Feb.19-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO D

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: BAEZ de GONZALEZ, OFELIA. "Rectificación de partida de defunción". (Ficha V. 426|975), se solicitó la rectificación de partida de defunción de Ofelia Báez de González, donde dice: Ofilia, debe decir: Ofelia. — Pando, 3 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 3234 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: MAIDANA SIERRA, SOLINDA GLADIS. "Rectificación de partida". (Ficha V. 12|979). se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Solinda Gladis Maidana Sierra, en el sentido que donde dice: Clementina, debe decir: María Romana. — Pando: 16 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 3233 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber que se presentó ante este Juzgado NORBERTO MEZSALIZ BELIZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus dos hijos naturales reconocidos llamados Leonardo Fabián y Sergio Norberto, en el sentido de que, donde el apellido paterno y del abuelo aparece como "Veliz" debe decir "Beliz".
Se hace constar que en autos, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, febrero 7 de 1979 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30445 Feb.21-v.mz.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos PAESCH de BALLON, RENEE SUSANA: "Rectificación de Partida"

(Ficha 628|1978) se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Susana Paesch, de la siguiente forma: donde el apellido de la inscripta figura como Paeche; debe decir Paesch, por ser lo verdadero. — Colonia, 21 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 2091 Feb.21-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, encargada, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña SANTA JESUS TELES, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice Eva Teliz debe decir Santa Jesús Teles. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4876 de fecha 28 de diciembre de 1978. — Rosario, 13 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 20493 Feb.28-v.mz.20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARMEN ADRIANA y ANA BEATRIZ DUHART LAZO. "Rectificaciones de Partidas" (Ficha J. 211|978), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores Darío Duhart y Velia Estela Lazo solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de Carmen Adriana y Ana Beatriz Duhart Lazo en el sentido de que donde dice en la primera de apellido paterno "Duart" debe decir "Duhart" y en la segunda además del apellido paterno que padece el mismo error, el nombre de su madre figura como "Belia" debiendo decir "Velia". — Durazno noviembre 13 de 1978 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 2780 Feb.22-v.mz.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos MARTHA EBIDELIA EXPOSITO por su hijo menor, "Rectificación de Partida", (Fa. 103|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Martha Ebidelia Expósito solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo llamado: Mario Javier Expósito, en el sentido que donde dice: Espósito, debe ir con la letra x y no con s. — Minas, 11 de mayo de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 2285 Feb.16-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos MARMO ACOSTA SHIRLEY YEANETTE, "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", (Fa. 987|978), se hace saber que se han presentado: Rito Alberto Marmo y María Acosta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Shirley Yeanette en el sentido que donde dice: Marino, debe decir: Marmo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que los autos se tramitaron con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 17 de octubre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 20394 Feb.16-v.mz.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MENA ALCIDES, "Rectificación de Partida", (Ficha N.o 803|978), se han presentado ante esta sede de Alcides Ramón Dutra Mena y Milka Malzzoni Tabeira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alcides Rafael, en cuanto a donde dice: Alcides Ramón Mena, debe decir: Alcides Ramón Dutra Mena. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 2338 Feb.16-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en Ficha 926|978 se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERALDINA DUARTE, pues en la misma donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa Virginia Castro, de 65 años, viuda, labores, domiciliada en Buen Orden, debe decir: por así corresponder: que es hija legítima del declarante y de su esposa Virginia Olivera Castro, de 28 años, casada, labores, domiciliada en Buen Orden.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 136.50 15|pub. 3387 Mz.6-v.mz.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intanscia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO BALDOMERO de GREGORIO estableciéndose que donde dice "el día primero del mes de la fecha" refiriéndose al 1.o de mayo de 1915, debe decir: "el día 27 de febrero de 1913" por ser lo correcto. — Paysandú, setiembre 26 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3113 Mz.1.o-v.mz.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de HUGO LODAIR COUTO (B. 137|1978), en el siguiente sentido: donde dice: "Lodair Couto", debe decir: "Hugo Lodair Couto". — Rivera, 20 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 2485 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN DARIO RODRIGUEZ CORREA (B. 208|978), en el siguiente sentido: donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino y donde dice: el apellido paterno Fernández, debe decir: Rodríguez. (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Rivera, diciembre 27 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 20454 Feb.22-v.mz.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez sentaron: CALIMARIS DEMETRIO ALBORNOZ Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: y SENA de CALIMARIS MIRTA. (F. 1216|978) solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido que donde figura el nombre del contrayente como: Demetrio Albornoz Calimares, debió ser: Demetrio Albornoz Calimaris Calimaris por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 6 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 2420 Feb.19-v.mz.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GONZALEZ DE MUTUVERRIA, ELODIA CANDIDA. "Rectificación de Partida de Defunción". (Ficha 1.071|1978), se ha dispuesto la siguiente Rectificación de Partida de Defunción, donde dice: "Elovia" debe decir: "Elodia", por ser la que corresponde. — Tacuarembó, marzo 1.o de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 3509 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO: — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ESPINDOLA, MARIA CRISTINA. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 783|1978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Acta N.o 264, año 1953, de la Primera Sección donde dice "reconocida por Sabina Santos", debe decir "reconocida por Sabina De Los Santos", por ser lo que corresponde Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 14 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 20676 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos RUBEN JOSE RODRIGUEZ FARIAS, "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 934|1978) se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta N.o 120 del año 1944 donde dice: "hijo de Dolores Irma Faría" debe decir: "hijo de Dolores Irma Farías", por ser lo verdadero. Está auxilado de Pobreza. — Tacuarembó noviembre 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 20511 Mz.1.o-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos ANAURELINO CHIAPPA. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 364|978) se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta N.o 10, año 1917, Sexta Sección de Salto, donde dice: "Anaurelina" debe decir: "Anaurelino", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó setiembre 8 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 2669 Feb.22-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos PEDRO NARANCIO SILVA y ESTELA BENTANCURTES. "Rectificación de Partida de Matrimonio y Nacimiento de los hijos menores y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 755|978) se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de matrimonio y nacimientos: Acta N.o 72 año 1954 Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Estela Bentancurt" debe decir: "Estela Bentancurtes" donde dice: "hija de Celio Bentancurt" debe decir: "Hija de Celio Bentancurtes". Actas Nros. 12, año 1960, Octava Sección, de Río Negro 251, año 1955 Primera Sección de Tacuarembó, 585, año 1958, Primera Sección de Tacuarembó, 77, año 1968 Primera Sección de Tacuarembó, 78, año 1968, Primera Sección de Tacuarembó 78, año 1961, Sexta Sección de Paysandú 29, año 1964, Sexta Sección de Paysandú, y 59, año 1971 de la Sexta Sección de Paysandú, donde dice: "Silva Bentancurt" debe decir: "Silva Bentancurtes" donde dice: "hijos de Estela Bentancurt o Beyacurt" debe decir: "Hijos de Estela Bentancurtes" y donde dice "nietos de Celio Bentancurt" debe decir: "Nietos de Celio Bentancurtes" por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 20423 Feb.19-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado, de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARIA HORTENCIA PEDROSO. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 899|1978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: Acta N.o 260 año 1920, Primera Sección, donde dice "comparece Natividad Rodríguez", debe decir "comparece Natividad Carneiro" y donde dice "nieta de José Rodríguez" debe decir "nieta de desconocido", por ser lo que corresponde. Está auxiliada de pobreza — Tacuarembó, febrero 6 de 1978 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 20372 Feb.14-v.mz.8.

20-Remates

MONTEVIDEO

SEVERINO CAMACHO

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Vivienda de tres dormitorios, living-comedor, estar, cocina y baño con anexo con dos ambientes en Juan Lacaze, (Departamento de Colonia), con frente a la calle Piamonte 429 entre Reconquista y 18 de Julio. Superficie del terreno: 745 metros cuadrados; superficie edificada 188 metros cuadrados.

Con la ínfima base de N$ 10.932,20.
14 de marzo, hora 16 en la Sucursal Nueva Helvecia.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 14 de marzo de 1979 a la hora 16, en la Sucursal Nueva Helvecia, el martillero Severino Camacho (matrícula 470 RUC 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nuevos N$ 10.932,20, fracción de terreno con construcciones situado en la ciudad de Juan Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 889, superficie 745 metros cuadrados con frente a la calle Piamonte entre las calles Reconquista y 18 deJulio.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentación 5.852 N.o 2.410. Serie 060 a cargo de Julio César Michel Beatriz y María Susana Müller Moss.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo

contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, 1 por ciento de comisión el rematador más IVA y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U.R. al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de febrero de 1979 es de N$ 39.94.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de U.R. 111 83.

7.o) Informes en Sección Procuración —Casa Central (Av. Daniel Fernández Crespo 1503— Hall Principal) o en la Sucursal Nueva Helvecia. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (G. C.) 5|pub. 32523 Mz.2-v.mz.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Richino Pedro contra GOMEZ, ALBA LUZ "Juicio Ejecutivo" (1406|1978), el 15 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 guillotina 20 centímetros de cuchilla y 1 soldadora 80 amperes.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 52.00 10|pub. 3298 Mz.2-v.mz.15.

MARIO VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos Bancos del Litoral Asociados contra NOGUEIRA, JULIO CARLOS "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 31|1976), se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 16 y 30 horas, en la calle B. Montero Vidaurreta N.o 3751?1 se procederá por intermedio del Martillero Mario Vila Mat. 524, al remate público sin base y al mejor postor de las siguientes maquinarias: 1) Prensa Supergigante tipo Nafebi para fabricar aceite de 72 toneladas con veinticuatro horas

2) Dos cocinas de dos metros de diámetro por 0.75 de altura; y

3) Un motor de 75 H.P. (Siam Di Tella) de 940 revoluciones por minuto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el importe y la comisión del rematador así como proceder al retiro inmediato del bien adquirido bajo apercibimiento legal, siendo de su cargo y cuenta los gastos de desarme y traslado, etc

2) Que los antecedentes, se encuentran de manifiesto en este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 5 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 120.00 10|pub. 2826 Feb.23-v.mz.12.

HAROLDO GOMENSORO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: PAN RUIBAL de FERRARO ANGELA "Sucesión" (Ficha S. 80|975), se hace saber que el próximo 23 de marzo de 1979 a las 15 horas, en Piedras 313, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido por los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de su tasación, o sea, N$ 22.840 para cada una, de las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Padrones N.os 43.188|001 y 43.188|002 del edificio, sito en el terreno ubicado en la actual Decimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 43.188 (antes en mayor área N.o 40.338), que consta de una superficie de 474.375 metros cuadrados con frente al Sureste a la calle José Llupes. La Unidad 001 está ubicada en planta baja y primer piso, cota más cero y más tres metros respectivamente, padrón individual 43.188|001, con una superficie total de 126.9981 metros cuadrados; le corresponde el uso de Patio B y Aire y Luz B 1. La Unidad 002 está ubicada en Planta Baja y primer piso, cota más cero y más 3 metros respectivamente, padrón individual 43.188|002, con una superficie total de 126.9981 metros cuadrados; le corresponde el uso de Patio F y Aire y Luz D 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1.o

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

20) N$ 104.00 5|pub. 3380 Mz.6-v.mz.12.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Souza, Zaira contra PASO PACHE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 695|1977), se hace saber, que el próximo jueves 29 de marzo, a las 15 y 30 horas, en su ubicación, ruta 5 vieja, kilómetro 59 y medio, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero Abel Lapizaga y sobre 2|3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes: caldera horizontal a leña, digestor de 250 k. completo, cabezal de bomba con motor de 8 HP., mesas de acero inoxidable y de aluminio, aparejo de cadenas, máquina de prensar jamones, máquina de limpiar tripas, 50 herramientas de mano, bateas, tanques, radiadores de frío, evaporador de frío con motor y 2 puertas de cámaras, báscula para 1.000 kilos, 60 moldes de jamón, chata bagoneta con ruedas, balanzas y demás bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta al serle aceptada, y que será de su cargo la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) N$ 130.00 10|pub. 3250 Mz.2-v.mz.15.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ríos. Héctor L. contra PALLANTE ELISA C. y otro. "Intimación y Juicio Ejecutivo" (F. 687|976), se hace saber que el próximo 9 de marzo de 1979, a la hora 14, en el local de Fernández Crespo N.o 2264 (Garage Sierra) el martillero Gerónimo Romero procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 13.333.33 (2|3 de su tasación) el automóvil marca Ford, modelo Mustang 1969 matrícula N.o 250057, Padrón N.o 209675.

Se previene, el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta al serle aceptada y será de cuenta la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 91.00 10|pub. 2704 Feb.22-v.mz.9.

HORACIO CASTELLS MONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos Costa, Víctor Daniel conta VIDAL, ESTELA "Inventario" (Ficha E 75|977) se hace saber que el próximo lunes 26 de marzo de 1979 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación (Almería 4732), se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 55.080.00 de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble:

a) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 134.383 con una superficie de 453.54 metros cuadrados, con 12 metros de frente al Norte a la calle Almería, entre Veracierto y Rambla Concepción del Uruguay;

b) La Unidad 301, situada en el tercer piso a cota vertical más 10.15 metros, con una superficie de 89.26 metros cuadrados;

c) El garage M S 1 bien común de uso individual, con una superficie de 16.50 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 20 o|o de su oferta en el acto de su aceptación; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 8 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) N$ 273.00 15|pub. 2623 Feb.20-v.mar.14

OMAR GIMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos SENA, SENA ANIBAL. "Sucesión" (Ficha A. 607|971) se hace saber que el 9 de marzo de 1979 a las 15 horas en la calle Dr. Juan José de Amézaga N.o 1960 se procederá por intermedio del martillero Omar Gimer asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 6.750.00, al mejor postor, del inmueble ubicado en la calle Pedro Ricaldoni N.o 3618, Decimoctava Sección Judicial, antes Vigésimotercera de Montevideo, con frente a la calle Pedro Ricaldoni, padrón N.o 167.073 con un área de 85 metros 9.000 centímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escrituración, impuestos, como así también de la comisión del rematador; 3) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 182.00 14|pub. 2280 Feb.16-v.mz.9.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ilma Troncoso contra RAQUEL PASTORINO. "Desalojo y Juicio Ejecutivo" (328|1978), el 15 de marzo de 1979, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Combinado "Punktal"; juego living, y mesa ratona.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Carlos M. Peruzzo, Actuario.

20) N$ 52.00 10|pub. 3296 Mz.2-v.mz.15.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ilma Troncoso contra NATALIO PASTORINO. "Desalojo y Juicio Ejecutivo" (327|1978), el 15 de marzo de 1979, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Modular madera, sillones, máquina coser "Apollo" y turbocirculador "Punktal".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Carlos M. Peruzzo, Actuario.

20) N$ 52.00 10|pub. 3297 Mz.2-v.mz 15.

VICENTE ADAMI

Juzgado Letrado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, en autos "Catañy, Manuel Carlos c|TOSSI o TOSI, ELBIA, Desalojo" (Ficha 1.045|976), se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 582, se procederá por intermedio del martillero Vicente Adami, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la mitad indivisa de un solar de terreno y sus construcciones sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 86.345, con frente a la calle Antonio Machado (ex Bella Vista) compuesto de una superficie de 143 metros 9.157 centímetros cuadrados. Valor de tasación: nuevos pesos 11.178.00. Base: N$ 7.452.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 195.00 15|pub. 2269 Feb.16-v.mz.12.

CANELONES

JULIAN MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos TIBURCIO GERONIMO MEDEROS y DOMINGA SILVA de MEDEROS, FERMINA, GERONIMO, PETRONA, SERAPIO SIXTA, ANGEL y FULGENCIO MEDEROS SILVA "Sucesiones" (FC S|76 año 1974), se hace saber que el día jueves 29 de marzo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Julián Machin

asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 66.208.97) del inmueble padrón 4048 ubicado en la Segunda Sección Judicial de San José y del inmueble padrón 1146 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones, tasación N$ 35.772.72.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma que deberá hacerse en efectivo. 2) Que deberán consignar el saldo del total del bien en el momento de la escrituración, lo que deberá hacerse en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones que correspondan. 3) El comprador deberá abonar comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley le impone. 4) Que los títulos propiedad de dichos inmuebles se encuentran en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 234.00 15|pub. 2988 Feb.28-v.mz.20

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: Banco de Crédito (sucursal Durazno) contra HUMBERTO R. PEREYRA. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 956| 1977) se hace saber que el día 27 de marzo de 1979 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Waldemar Machín, asistido del Alguacil del Juzgado, procederán al remate público al mejor postor y con base de 2|3 parte de su tasación (N$ 13.213.90), del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 137 de la Primera Sección Judicial de Durazno manzana N.o 22 con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, superficie de 452 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto se ser aceptada su oferta deberá consignar el 20 por ciento de seña.

2) Que serán de cargo del comprador: el 3 por ciento de comisión del rematador, y valor agregado correspondiente gravámenes, tributos, tasas, impuestos nacionales que correspondan, gastos y honorarios de escrituración.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca reglamentación 5610 N.o 442 vuelto 3). y los autos en que se decretó esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, febrero 20 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 214.00 15|pub. 3193 Mz.1.o-v.mz.21.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Sica Dell'Isola, Nelson c|HECTOR GIACHINO RODALES "Juicio Ejecutivo" (FC N.o 1319|978) se hace saber que el día 20 de marzo próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia N.o 737, el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de:

Un solar de terreno con construcciones, sito en la manzana N.o 70, padrón N.o 1286, de la Décima Sección Judicial Sarandí Grande del departamento de Florida compuesto de una superficie de trescientos doce metros. — Base: N$ 2.672.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión de Rematador, impuestos municipales certificados honorarios de Escribano autorizante y demás gastos que se originen; 3) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, febrero 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 12|pub. 3108 Mz.1.o-v.mz.16

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Previsión Social contra ELSA OROÑO y RUBEN ORMANDO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. N.o 217|1973) se hace saber que el día 15 de marzo próximo a las 14 horas en el local de la calle Independencia N.o 675 el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes muebles: A) Una máquina de hacer café eléctrica de dos brazos, marca "Cafrem". Tasación nuevos pesos 2.100.00; B) Una heladera de ocho puertas, marca "Siam". Tasación nuevos pesos 9.000.00; C) Una cortadora de fiambres, manual marca "Berkel" N.o 25.133. Tasación N$ 2.000.00; D) Una chivitera de acero inoxidable marca "Tem". Tasación N$ 800.00; E) Una cocina a querosene de dos hornallas "Premier Volcán". Tasación nuevos pesos 100.00; F) Una estantería vidriera, de madera de tres cuerpos. Tasación nuevos pesos 120.00; G) Un mostrador de 4 metros por 1.20 metros forrado de cármica y tapa de mármol. Tasación N$ 3.000.00; H) Un pasadisco sin marca con parlantes marca "Sonid". Tasación N$ 220.00; I) Cinco mesas de madera con baldozas de cerámica. Tasación N$ 120 cada una; J) Catorce sillas de madera y asientos de suela. Tasación N$ 65.00 cada una; K) Tres taburetes de madera y asientos de suela. Tasación nuevos pesos 40.00 cada uno; L) Tres repisas de madera. Tasación N$ 15.00 cada una; LL) Dos artefactos de luz colgante, de un pico. Tasación N$ 25.00 cada uno; M) Un ventilador de paletas colgado al techo, marca "Marelli". Tasación N$ 180.00.

Se previene: Que las ventas serán al contado, siendo de cargo del mejor postor, la comisión del rematador e impuestos que por la ley correspondan. — Florida febrero 6 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 2652 Feb.21-v.mz.8.

LAVALLEJA

MARTINIANO H. MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Caja de Asignaciones Familiares N.o 13 con GUILLEN ALEJANDRO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 491|977), se hace saber que el día 16 de marzo próximo a las 16 horas en el local cito en calle Willman N.o 339, se va a proceder a la venta, en remate público con la intervención del martillero don Martiniano H. Montero sobre la base de 2|3 la tasación que es de nuevos pesos 15.000.00 para una sierra sinfín marca Siemens Schukert y de N$ 200.00 para un banco carpintero.

Y se comete al rematador la diligencia del remate.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal. — Minas, 19 de febrero de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 10|pub. 3248 Mz.2-v.mz.15.

LUIS A. URAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Juana E. Edelfio A. y Humberto C. Fleitas Alvariza y Jovita, Norberta y Walter Fleitas Fleitas con ANIBAL y DACIO FLEITAS ALVARIZA. "Cesación de Condominio" (Ficha N.o 154|1976), se hace saber que el 29 de marzo próximo, a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Lavalleja, se procederá a la venta, en remate público, con la intervención del martillero don Luis A. Urán, por precio superior a las 2|3 partes de la tasación de N$ 1.559, presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz y testigo del siguiente bien: fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 370, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, (José Batlle y Ordóñez), superficie 625 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Jaime J. Juanicó de diciembre de 1914.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta en garantía de la misma, las comisiones del rematador, valor agregado 3.60 por ciento e impuesto municipal 3 por ciento y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — José Batlle y Ordóñez, febrero 13 de 1979. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

20) N$ 214.50 15|pub. 3249 Mz.2-v.mz.22.

PAYSANDU

ELBIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos Iturbide Brassetti Ruben Darío c|ZIKOV KONEUV, FILAT "Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo" (A 433|978) se hace saber al público que el día 15 de marzo p. v. a la hora 15, y en Bulevar Artigas y República Argentina "Estación de Servicio ESSO", se procederá por intermedio del rematador Elbio Fernández asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; de una cosechadora automotriz marca Massey Harris, con motor Diesel de levante hidráulico y equipada con tolva para trilla a granel, de 12 pies de corte, tasada en N$ 36.000.00 (nuevos pesos treinta y seis mil). Se hace constar que la venta es al contado, en el estado en que se encuentra la máquina y con pago a cargo del comprador de la comisión de estilo, e impuestos correspondientes en el momento de aceptarse su oferta. — Paysandú, 20 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 104.00 10|pub. 3052 Feb.28-v.mz.13

ELBIO M. FERNANDEZ

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos ALGORTA ALGORTA MARTIN LUIS "Concurso voluntario" (A 81|978), se hace saber que el día 15 de marzo p v. a las 15 horas en la Estación de Servicio "ESSO" sita en Avenida República Argentina y Bulevar Artigas se procederá por el Rematador Elbio M. Fernández a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 1.800.00 (2|3 de su tasación) de un Girasolero para cosechadora Massey Ferguson con reductor de velocidad.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como el Impuesto Municipal (3 o|o) Comisión e IVA (9.50 o|o) del rematador. — Paysandú, 20 de febrero de 1979. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91.00 10|pub. 3051 Feb.28-v.mz.13

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Fisco y Martín Bidegain Sachetti contra ANA PAVONE e HILARIO JOSE TAIS. "Infracción Aduanera" (Ficha C 178|1978), el día 27 de marzo de 1979 a las 15 horas, en Avenida 18 de Julio, casi Ituzaingó, el martillero Líber A. González (Matrícula 186, R.U.C. 130013740014) asistido del señor Oficial Alguacil rematará al mejor postor con la base de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), una camioneta Rural 4 puertas, marca Renault modelo RS 72.

El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y comisión de rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. — Fray Bentos, febrero 28 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 91.00 10|pub. 3518 Mz.7-v.mz.20.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS PEDRO IVANOV MANALISKI "Medidas Preparatorias" (Ficha C 496[illegible]) se hace saber que el día 20 de marzo de 1979 a las 15 horas, en ruta 2 y Canelón, el martillero Líber A. González (R.U.C. 130013740014) asistido del señor Alguacil rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes prendados:

Un tractor marca Mc Cormick Internacional Modelo WD9 Serie N.o 4197 con motor de 4 cilindros semi diesel con polea, toma de fuerza y equipo eléctrico, rodado 14 x 34 y 7.50 x 18; Dos cuerpos de rastra de dientes livianos; Un arado marca Deering de 4 rejas con levante mecánico rodado y tiro de hierro; Una sembradora marca Mc Cormick Deering de 24 discos con cajón sembrador metálico, tiro y rodado de hierro; Una pulverizadora marca Hardie con tanque para 200 litros rodado neumático 400 x 16 Typo FL[illegible] N.o 597.876 con motor a nafta marca Conard de 3 HP, bomba de doble pistón N.o 12.234 con manguera y pistón pulverizador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, febrero 20 de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 143.00 10|pub. 3191 Mz.1.o-v.mz.14

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Dr. Mario H. Carminatti c| JOSE NELSON BALZA "Medidas Preparatorias" (Ficha C 541) el día 26 de marzo de 1979 a las 15 horas, en Avenida 18 de Julio 1901, el martillero Líber A. González (Matrícula 186 - R.U.C. 130013740014) rematará al contado asistido del Alguacil:

Un escritorio en cármica 6 cajones. Base N$ 360.00; Un escritorio metálico. Base nuevos pesos 340.00; Dos sillones metálicos

...zado pantazote. Base N$ 220.00; Un televisor Silvania 23 pulgadas. Base N$ 1.200.00. — Fray Bentos, febrero 20 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 65.00 10|pub. 3190 Mz.1.o-v.mz.14

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Fisco contra CARLOS DOMINGO BURGOS, JUAN CARLOS ESPINOSA y PEDRO FIGUEROA. "Infracción Aduanera" (Ficha C. 237|1976) el día 19 de marzo 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado (Avenida 18 de Julio N.o 1224), el martillero Liber A. González (Matrícula 186 R.U.C. 130013740014) asistido del señor Alguacil rematará al mejor postor, con la base de N$ 18.668.00 (nuevos pesos dieciocho mil seiscientos sesenta y ocho) una camioneta marca Chevrolet Pick-up modelo 1966, matrícula Argentina B-167.864.
El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y serán de su cargo la Comisión del rematador Impuesto Municipal e I.V.A. — Fray Bentos, febrero 12 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
20) N$ 91.00 10|pub. 2884 Feb.23-v.mz.12.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Albérico Montaldo contra CARLOS NUÑEZ "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 305|1977) el día 13 de marzo de 1979 a las 14 horas en 18 de Julio N.o 1901 el martillero Liber A. González (R.U.C. 130013740014) rematará con base de N$ 3.600 00 2|3 parte de su tasación: Heladera comercial 4 puertas marca General Electric mueble de madera con motor Delco. Mejor postor deberá consignar 20 por ciento de su oferta más comisión e impuestos en el acto. — Fray Bentos, 12 de febrero de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 65.00 10|pub. 2883 Feb.23-v.mz 12.

SALTO

ENNICIO S. CABRAL
AVISO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos José A. Pamparatto Méndez contra ILDEMAR DAVID DE LIMA "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha 375|978), se hace saber que el día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve a las 10 horas, en calle Larrañaga N.o 323, remataré por las 2|3 partes de su tasación:
1 Combinado stereo marca National modelo B.G.825.
1 máquina de tejer There Star doble fontura.
1 Cocina eléctrica Ferrosmalt. — Salto febrero 16 de 1978.
20) N$ 65.00 10|pub. 3050 Feb.28-v.mz.13

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: BITANCURT, ESTANISLAO FERNANDO y otros. "Cesación de condominio" (A. 578|1978), se hace saber que el día 21 de marzo de 1979, —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sita en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada anteriormente en mayor área con el N.o 4.186 (hoy) Padrón N.o 4.763, manzana catastral N.o 967, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán de febrero de 1948, inscripto con el N.o 20 el día 20 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, la que según dicho plano cuenta con una superficie de 817 metros 7.160 centímetros, y con 17 metros 50 centímetros de frente al Sur sobre calle Maciel. (Base: N$ 2.738.66).
1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposicin de los interesados y
3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, febrero 6 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 253.50 15|pub. 2312 Feb.16-v.mz.12.

SORIANO

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: María Aurora Viset de Rodríguez contra JUAN CARLOS VISETTI. "Desalojo como moroso y juicio ejecutivo" (Ficha N.o 920, año 1978), se hace saber que el día 12 de marzo de 1979 a las 15 horas y en lugar de su ubicación calle Colón N.o 122 de esta ciudad, se sacará a la venta, por el martillero Atilio Caffera Lanza con matrícula de rematador número 292 e inscripto en el R.U.C. con el número 180002400019, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real que según Cédula Catastral agregada a estos autos asciende a la suma de N$ 14.915.00 (nuevos pesos catorce mil novecientos quince), el siguiente bien: inmueble urbano sito en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 470, antes padrón N.o 322, manzana N.o 50, con frente a la calle Colón N.o 122, el que según plano del Agrimensor Carlos Magano inscripto en Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 2685 el 10 de febrero de 1978, teniendo según el mismo una superficie de metros cuadrados 443.46 que se deslinda así: 10 metros, 32 de frente al E. a calle Colón; midiendo la mitad del frente 39 metros, 30 al comienzo, con la ochava con calle Detomasi, 42 metros 71, al S. con padrón N.o 471, 10 metros 51 al W. con padrón N.o 465 y 42 metros 34 al N. lindando con padrones números 466 y 469.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan.
Los Títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 22 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
20) N$ 104.00 5|pub. 3246 Mz.2-v.mz.8.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: MILAN CAZABALLE o CASAVALLE, MARIO ALCIDES y otros. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 1.704|1978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Mario Alcides Milán Cazaballe o Casavalle y María Manuela Fernández Armada, David Quefau Nassif y María Rosa Fernández Armada, José Antonio Romero Figueroa y María Melchora Bouzón Armada, Florindo Bouzón Armada y Yolanda Quefau Fernández, Luis Alberto Martínez Varela y Rosa Nelly Quefau Fernández, Raul Quefau Fernández y Mabel Reñé Busto Bálsami, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 24 de setiembre de 1962 autorizó el escribano Jaime Monestier por la cual María Marta Arocena Hughes vendió a Mario Alcides Milán Cazaballe, David Quefau Nassif, José Antonio Romero Figueroa, Florindo Bouzón Armada, Luis Alberto Martínez Varela y Raul Quefau Fernández una fracción de campo y mejoras en la 13.a Sección Judicial de Montevideo paraje Punta Yeguas, Zona Rural, empadronada en más área con el número 183.708, señalada con la letra F en plano del agrimensor Jesús García Pardo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de marzo de 1962 con el N.o 42.675, con área de 3 hectáreas, 8.960 metros.
Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio según certificado agregado en autos.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
21) N$ 182.00 10|pub. 3205 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: PERERA del PINO, GUSTAVO ADOLFO y otros. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 1.239|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia del siguiente bien: un inmueble sito en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores) Padrón 927 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana 51, que según plano Catastral Carpeta 135, se compone de una superficie de 430 metros con 8.756 centímetros que se deslinda así: 21.47 metros al Norte con Padrón 925; 21.47 metros al Este con Padrón 928; 21.47 metros al Sur con frente a la calle Fray Ubeda y; 21.47 metros al Oeste con Padrón 926. Dicho bien lo hubieron los Sres. Perera del Pino por vía sucesoria de sus señores padres.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 9 de 1979 — Marta Elichirbehety Pelfort Actuaria Adjunta.
21) N$ 143.00 10|pub. 2710 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BRAULIA ROSSANO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Roberto Armando Castro el 7 de mayo de 1958, y por la cual la compareciente, adquirió de Tomás o Romas Lautaro Aguilar y otros el siguiente bien:
Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 41.169, que según plano del Agrimensor Roque Laguardia de enero de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes y año, tiene una superficie de 580 metros 50 decímetros, con 11 metros 69 centímetros al S.O. de frente a la calle Iglesia (hoy Vicente Basagoiti). La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 344 al Fo. 193 del Lo. 505.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
21) N$ 143.00 10|pub. 2937 Feb.28-v.mz.13

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE PIETRA GUTIERREZ solicitando la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Diamantino Méndez el 22 de noviembre de 1966 y por la cual se enajenó al compareciente el siguiente bien:
Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee y le acceden sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 95.620, que según plano del agrimensor A. de Santiago, de enero de 1977, inscripto en Topografía el 1|2|17, está señalado con el N.o 21 de la manzana "Y" y tiene una superficie de 210 metros 21 decímetros con 7 metros 80 centímetros de frente al NorEste a la calle Camabú, puerta número 4421. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 966 al Fo. 298 del Libro 606. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
21) N$ 143.00 10|pub. 3004 Feb.28-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos GERVASIO de SUAREZ, ANA MARIA "Segundas Copias" (F. 999|978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Gervasio Etchebarne de Suárez, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa que en esta Ciudad autorizó el Escribano Alfredo M. Alberti el día 20 de diciembre de 1971 por la cual Ana María Gervasio de Suárez, compró a Isabel Corral de Rebella, Edina Rebella Corral de Olivera Hernán Rebella Corral e Irma Reneé Sáenz el siguiente bien inmueble:
Unidad Propiedad Horizontal señalada con el N.o 001 empadronada anteriormente con el N.o 209.624 y actualmente con el número 155.558|001, que según plano del Agrimensor Luis Guidotti de enero de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo, el 23 de agosto de 1968 e inscripto en Catastro con el N.o 60.096 el 4 de setiembre de 1968, se desarrolla en dos plantas: en planta baja a cota vertical 0 metros, superficie 37 metros 86 decímetros; en planta alta, cota vertical más 2 mts. 85 cmts. superficie: 14 metros, 50 dcm. — Superficie total: 52 metros 36 decímetros Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del Jardín F. Balcón B uno y terraza T uno (bienes comunes); dicha unidad forma parte del edificio que se levanta en el padrón Matriz N.o 155.558, sito en la Decimosexta Sec-

ción Judicial del departamento de Montevideo, que según el plano citado tiene una superficie de 216 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo octubre 31 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
21) N$ 195.00 10|pub. 2530 Feb.22-v.mz.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos LIGA DEL TRABAJO DE TOMAS GOMENSORO. "Segunda Copia" (Ficha A. 573|1978), se hace saber:
Que se ha presentado la referida Institución solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Diego C. Muguruza el 15 de abril de 1956, en que adquirió de Dionisia Mello de Conti y Pedro Hugo Conti la propiedad y posesión de una fracción de solar de la manzana 4. de la planta urbana de Tomás Gomensoro, empadronado con el N.o 259, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 1.052 el 15 de octubre de 1935 tiene una superficie de 1685 metros, 3.130 centímetros con un frente al noroeste, de 35 metros 685 milímetros sobre la calle 25 de Agosto.
En consecuencia, se emplaza por treinta días todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 13 de febrero de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 117.00 10|pub. 2638 Feb.21-v.mz.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos COT VILA REUMIR GOET, "Segunda Copia de Escritura" (F. C. V|227|1978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Francisco Panizza el 5 de diciembre de 1937, inscripta en el Registro de Traslaciones y Dominios de Canelones por la cual se adjudicó a Isidoro Juan Cot, una fracción de campo sita en la 13.a Sección, Padrón 1805 antes 6.a Sección, zona rural, paraje Canelón Chico, Padrón 1805 en mayor área (actual Padrón 17.068) señalado con el N.o 12 en el plano del Agrimensor Alberto Odizzio, inscripto el 25 de noviembre de 1937 N.o 165 en la Ofcina de Empadronamiento de Canelones con una superficie de 7 Hectáreas, 2.945 metros, 25 decímetros, lindando 46.313 metros al N.O., con fracción N.o 11 de Eustaquia Santos, 462, 69 metros al S.E. con fracción N.o 13 de Marcelo Santos. 157,58 metros al S.O. con Hipólito Casella, 157,58 metros al N.E. con Saturnino Ranzett.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 7 de febrero de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
21) N$ 384.00 10|pub. 3259 Mz.2-v.mz.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ISIDORO L. ARENAS y LUISA E. BANCHERO (Ficha C. N.o 588, año 1978) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en esta ciudad el 18 de setiembre de 1952, ante el Escribano Manuel Montero Sancho, debidamente inscripto en el Registro respectivo, por la cual los comparecientes adquirieron al siguiente bien a los esposos Mateo Kirincic y Aurora Martínez: fracción de terreno y edificio ubicada en Carmelo. Sexta Sección de Colonia lote 4 del plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 23 el ocho de febrero de 1949 padrón 3.317 y con una superficie de 308 metros 75.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada
21) N$ 130.00 10|pub. 2590 Feb.21-v.mz.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado HUGO SOUTO de ACEVEDO solicitando la expedición de segundas copias del certificado de autos de la sucesión de Rufino Sauto o Rufino Sauto Aguirre (Libro 19, Folio 506, actualmente A. 912|1978).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 8 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
21) N$ 65.00 10|pub. 2834 Feb.23-v.mz.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRIAS S. R. L.
Contrato: 28 de diciembre de 1978.
Inscripción: inscripto con el N.o 14 del folio 48 del tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: CANDIDO TRIAS DIAZ y ROBERTO DANIEL TRIAS CAMACHO.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Ingeniería Electromecánica en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: socios fundadores.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 96.00 10|pub. 3388 Mz.6-v.mz.19.

CARLOS DABARCA LIMITADA
Contrato: 30 de agosto de 1978. Gloria Zunino cedió todas sus cuotas a Carlos Sergio Dabarca Satragni. Registro de Comercio, número 174, folio 635, libro 78.
22) N$ 64.00 10|pub. 3420 Mz.6-v.mz.19.

BARROS LTDA.
Contrato: 13 de febrero de 1979. Registro Público de Comercio N.o 48, folio 57 - 59, libro de Contratos.
Socios: ALBERTO HORUS BARROS PAEZ y NOEMI NILDA CENCIO DE MARIA.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Reparación maquinaria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 64.00 10|pub. 3367 Mz.6-v.mz.19.

EXTRA LTDA.
Contrato: 9 de febrero de 1979. Registro Público de Comercio, N.o 116, folio 431, Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MUSES VITOLA y SOFIA MARTA BARRAGAN RODRIGUEZ.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Venta de frutas y verduras.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 3368 Mz.6-v.mz.19.

CENTENARIO S. R. L.
Contrato: 26 de enero de 1979.
Registro: Nº 106, folio 396 del libro 1.
Socios: LUIS JOSE PALFY COLOTTA, GABRIEL ALCIDES SEGOVIA SEGOVIA, ELBIO REPETTO PEREZ y MARIA LUISA GANDULFO PAGANO.
Objeto: Construcción y comercialización de edificios.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 2934 Mz.5-v.mz 16.

E. BRIL y Co. LIMITADA
Denominación: E. Bril y Co. Limitada.
Contrato: 2 de febrero de 1979.
Inscripto: N.o 100, Folio 372, Libro 1.
Socios: EUGENIO BRIL BIDERMAN e HILDA BACHRACHAS ZLATKIN
Administración: Los dos socios indistintamente
Objeto: Importación y exportación de productos en general, comercialización de dichos productos, representar productos o empresas nacionales o extranjeras, realizar consignaciones.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 3211 Mz.2-v.mz.18.

SAN FELIPE Y SANTIAGO LTDA.
Contrato: 23 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 51, Folio 186, Libro 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: MARTHA SICCO FONTANA de PESCE y JORGE ANGEL RISSO RISSO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Administración y Ventas de Inmuebles, transformación edificios en propiedad horizontal, compra-venta, distribución, representación, importación y exportación de muebles y semovientes.
Administración: Indistintos.
22) N$ 96.00 10|pub. 3538 Mz.7-v.mz.20.

FRANCISCO VIDIELLA S. R. L.
Contrato inscripto el 30 de octubre de 1978 con N.o 68 al Fo. 246 del Lo. 3 de Contratos
Socios: FRANCISCO VIDIELLA FERBER y DIEGO ACOSTA Y LARA MARTINEZ.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Pazo: 3 años prorrogables.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 3478 Mz.7-v.mz.20

SIE LTDA.
Contrato: 6 febrero 1979.
Registro: N.o 76, Folio 276, Libro 3.
Socios: OFELIA FATTORUSO y PEDRO ENRIQUE CHIANCONE.
Plazo: Tres años prorrogables.
Objeto: Importación, Exportación, comercio e industria.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por igual.
Administra: Pedro Enrique Chiancone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 3471 Mz.7-v.mz.20.

FABRICA URUGUAYA DE ADORNOS PARA TORTAS S. R. L.
Contrato: 10 de enero de 1979.
Registro: N.o 69 folio 251 del libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: HECTOR HAMLET RODRIGUEZ BORGES, CARLOS WALTER UMPIERREZ NIEVES WALTER JESUS VIDAL ALVAREZ y RODOLFO EDGARDO CIBILS MACHADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y venta de adornos para tortas.
Administración: Héctor Hamlet Rodríguez y Carlos Walter Umpiérrez conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 3437 Mz.7-v.mz.20.

CHROMAX S. R. L.
Por documento de fecha 15 de setiembre de 1978 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 135 al folio 512 del libro 1 de Contratos Miguel Angel Bracesco Perrone cedió su cuota social (su capital: N$ 250.00) a Arón Eisenberg Klughaupt.
22) N$ 96.00 10|pub. 3436 Mz.7-v.mz.20.

GINO MILLI S. R. L.
Contrato: 25 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 42, folio 151 libro 3 de Contratos.
Socios: LUIGI MIGLIETTA TRICARICO, MARIA MATHILDE ALMADA, ELENA ESTER SACCO AMBROSONI y MARIA VICTORIA ELENA MARGARITA PROKERT.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta de ropa.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Luigi Miglietta, en su ausencia Mathilde Almada de Wild.
22) N$ 96.00 10|pub. 2870 Mz.7-v.mz.20.

MARINER S. R. L.
Contrato: 29 de mayo de 1978.
Registro: Nº 472, folio 1601 del libro 1.
Socios: ORLANDO GOMEZ LUIS DELBUONO y LUIS BONINI (administradores 2 conjuntamente).
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 64.00 10|pub. 3035 Feb.28-v.mz.13.

JOSE BEDNARIK E HIJOS S.R.L.
Otorgamiento: 5 de febrero de 1979.
Otorgantes: José Bednarik Pize, Enrique Eduardo y Estela Bednarik Bailador.
Capital: N$ 30.000.00 José Bednarik nuevos pesos 21.000.00, Enrique Eduardo y Estela Bernarik, N$ 3.000.00 cada uno.
Objeto: Taller metalúrgico importación, exportación y servicios.
Administración: José Bednarik a sola firma o Enrique Eduardo y Estela Bednarik conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público de Comercio 13 de febrero de 1979 con el N.o 107 al Folio 400 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 160.00 10|pub. 2632 Mz.1.o-v.mz.14.

PROMOCION ORIENTAL LTDA:
Olga Elvira Castro cede su cuota a Alcides Romero.
RPC N.o 168, Folio 612, Libro 3.
22) N$ 32.00 10|pub. 3083 Mz.1.o-v.mz.14

GALPAS LIMITADA

Contrato: 27 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 115. Folio 428, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 45.000.00.
Socios y Aportes: ROBERTO MARTIN RECALT SIVORI, SERGIO DE FERRARI MANEVICH, PATRICIO JOSE FERRAZ RAMOS, ALBA TERESA SARRASQUETA de BELLAGAMBA, GASTON JUAN LABADIE LOPEZ (N$ 11.250.00 el primero y el último; y nuevos pesos 7.500.00 cada uno de los demás).
Objeto: a) Negocios inmobiliarios, cons-construcción e incorporación; b) Importación, exportación, arrendamientos bienes relacionados con la construcción; c) Intermediación en esos negocios.
Plazo: 1 año desde constitución con prórrogas anuales automáticas.
Domicilio: Montevideo. (Sarandí 687, Escritorio 403).
Administradores: Socios Recalt y De Ferrari.
22) N$ 160.00 10|pub. 3210 Mz.2-v.mz.15.

ANANDA LIMITADA

Contrato: 12 de febrero de 1979.
Registro: N.o 109 folio 405. libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: MARCOS y ARON SASSON.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, indistrialización importación, exportación transportes, fletes, negocios inmobiliarios.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub 3215 Mz.2-v.mz.16.

ROSIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: Enero 19 de 1979.
Cesiones: Carmelo D'Amore Mannino cedió a Pietro Sansonetti Merini y Emanuele Sansonetti, su cuota social representativa del 25 por ciento del capital social (N$ 1.500.00). Proporción: N$ 500.00 y N$ 1.000.00 respectivamente.
Gaetana Di Giunta Di Vita de D'Amore cedió a Alexandro Ezio Sansonetti Merini y Rosamaría Merini de Sansonetti, su cuota social, representativa del 25 por ciento del capital social (N$ 1.500.00). Proporción: N$ 500.00 y N$ 1.000.00 respectivamente.
Administración: Por todos los socios así: EMANUELE SANSONETTI y ROSAMARIA MERINI, en forma indistinta: PIETRO y ALEXANDRO EZIO SANSONETTI MERINI, ambos conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 3209 Mz.2-v.mz.16:

EL PEZ DE PLATA LIMITADA

En Montevideo, a 30 de setiembre de 1969, se formó esta Sociedad de Responsabilidad Limtada.
Socios primitivos: JOSE MARIA ROCA LUIS MARCELINO DENTONE RICARDO ROMERO, JOAQUIN SERRA VEGA y ROBERTO MARIO LAMELA.
Inscripción: N.o 464, Folio 1.702 Libro número 2.
Joaquín Serra y Ricardo Romero cedieron a José María Roca y Luis Marcelino Dentone el 4 de agosto de 1977, inscripción número 689 Folio 2.352. Libro 2.
Roberto Mario Lamela cedió a José María Roca y Luis Marcelino Dentone el 21 de abril de 1978, inscripción N.o 688 Folio 2.348 Libro 2.
El 29 de agosto de 1978 se cedieron cuotas y modificó la Sociedad
Socios actuales y aportes JOSE MARIA ROCA y LUIS MARCELINO DENTONE nuevos pesos 120.00 cada uno: ALBERTO ROCA ROFFO y ELIZABETH CRISTINA ROCA nuevos pesos 20.00 cada uno: JUAN NICOLAS ROCA MERICAECHEVARRIA y ALBERTO RAMON ROCA MERICAECHEVARRIA nuevos pesos 60.00 cada uno.
Capital N$ 400.00.
Administración: José María Roca, Luis M. Dentone, Alberto Ramón Roca y Juan Nicolás Roca indistintamente.
Para prendar: 2 juntos. para hipotecar o enajenar: mayoría de socios que representen mayoría de capital.
Domicilio: Juan D. Jackson 1141.
Inscripción: N.o 176. Folio 651: Libro 3.
22) N$ 320.00 10|pub. 3085 Mz.1 o-v mz.14.

CONTRERA Y SANTANA S.R.L.

Denominación: Contrera y Santana Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: RAMON CONTRERA BENTANCOR y VICTOR SANTANA LARRAÑAGA.
Capital Social: N$ 6.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Taller mecánico; tornería; mecánica industrial y agrícola; compraventa de automotores; repuestos; mercaderías varias; representaciones.
Domicilio: Ciudad Paysandú.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Inscripto: Registro Comercio Paysandú el 26 de diciembre de 1978 N.o 77. Folios 312 al 317. Libro XLIX.
Gustavo Luaces Escribano.
22) N$ 96.00 10|pub. 3114 Mz.1.o-v.mz.14.

NARCOMEDICA LTDA.

Cesión

Contrato: 20 de diciembre de 1977.
Registro: N.o 909, libro 2 de contratos.
Cedentes: ERNESTO NORBERTO RIBEIRO RODRIGUEZ, ELENA PEDROSA.
Cesionarios: Silvestre Alberto Panfilo Pavan y Carlos Luis Rosasco Duomarco.
22) N$ 64.00 10|pub. 2765 Feb.22-v.mz.9.

SADENT S.R.L.

Contrato: 11 de setiembre de 1978.
Inscripción: 10 de octubre de 1978 Re. de Comercio N.o 1.026. Folio 3.504. Libro 2:
Socios: FELIX MARIA PEREZ, MARIA LORENS PINTOS MACHADO, SONIA MABEL PEREZ.
Capital: N$ 3.000.00 Félix María Pérez N$ 1.000.00; María Lorens Pintos N$ 1.000.00 y Sonia Mabel Pérez N$ 1.000.00.
Objeto: Intermediación de servicios odontológicos entre quienes los demanden y los odontólogos que los presten: promover y promocionar afiliaciones con sociedades de asistencia odontológica y organizar sociedades de asistencia odontológica colectivizada.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Walter Pérez Casotti.
Domicilio: 18 de Julio 1474 (Montevideo).
22) N$ 160.00 10|pub. 3360 Mz.5-v.mz 16.

ARQUITECTO SALDANHA Y CIA. LTDA.

Contrato: 24 de enero de 1979.
Socios: JOSE PEDRO SALDANHA BARZOMI, NESTOR JUAN ANTONIO GIUDOTTI FERNANDEZ y EMIR MUÑOZ GUASQUE.
Capital: N$ 15.000.00 (por partes iguales).
Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Construcciones demoliciones en general, instalaciones sanitarias, carpintería, herrería, venta de materiales de construcción. b) Asesoramiento técnico administrativo, servicio profesional. c) Extractivos, madera, maquinaria, transporte de cosas, vidrio d) Compra, construcción y venta de inmuebles, arrendamiento administración y toda clase de operaciones en bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se encuentren en vigencia e) Importar, exportar, realizar operaciones comerciales en materias primas y mercaderías ejercer representaciones, comisiones consignaciones, obtener préstamos en general.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios indistintamente.
Inscripción: N.o 2 folio 5.
22) N$ 192.00 10|pub. 2675 Feb.22-v.mz.9.

SOCIEDAD AUDITORA LTDA.

Contrato: 18 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 92 folio 342 libro 1, 2 de febrero de 1979.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, ENRIQUE DOÑORO por partes iguales.
Capital: N$ 100.00
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Giro: Representaciones administraciones asesoramientos en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub. 2252 Feb.21-v.mz.8.

DIPES S. R. L.

Contrato: 19 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 1098 al folio 382 del libro 1 de contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ENRIQUE BERGARA DE MEDINA y ERNESTO BERGARA DE MEDINA
Administración: Enrique Bergara De Medina.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Ferretería, pinturería y bazar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2301 Feb.21-v.mz.8.

PANADERIA Y CONFITERIA ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Inscripto: N.o 194, Folios 693-695 (Canelones).
Socios: ROBERTO LUIS BERNADET, REMEDIOS CORBI de BERNADET y CONCEPCION PEREZ de CORBI.
Objeto: Panadería y Confitería.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportado: N$ 4.500.00 cada uno; Roberto Luis Bernadet y Remedios Corbi de Bernadet y N$ 1.000.00 Concepción Pérez de Corbi.
Plazo: Dos años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos de un año.
Administración: Roberto L. Bernadet y Remedios Corbi de Bernadet indistintamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 128.00 10|pub. 2109 Feb.21-v.mz.8.

BORDA & BORDE S. R. L.

Contrato: 1º de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 98, folio 365, libro Nº 1.
Socios: FRANCISCO BORDA FERNANDEZ y JACQUES BORDE BEBEACUA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de estación de servicio y anexos.
22) N$ 96.00 10|pub. 2894 Feb.23-v.mz.12.

BOAT SHOW S. R. L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Fecha: 27 de noviembre de 1978.
Cesión de cuota: de Douglas Charles Richard Hack Poulton a Luis Alberto Mangino Jorajuría toda su parte.
Inscripción: Nº 25 del folio 90 al 91 del tomo 18 del Contratos del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 96.00 10|pub. 2873 Feb.23-v.mz.12.

DOVIL LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1978 con el Nº 1146 al folio 3991 del libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE FOLCO BEIGBEDER JUAN EDUARDO FOLCO BEIGBEDER y JUAN JOSE MARQUES SOLARI.
Capital: N$ 45.000,00 integrado por partes iguales.
Administración: indistinta, salvo para compra o venta de bienes inmuebles o constitución de gravámenes sobre los mismos en que deberán actuar conjuntamente los tres socios.
Objeto: Empresa constructora, actuando por cuenta propia o de terceros, como objeto principal.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 2869 Feb.23-v.mz.12.

CADISA LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 31 de diciembre de 1978.
Inscripto: Nº 26, folio 92, libro 2 de Contratos.
Meli o Emilia Uri o Ouri cedió a Acher o Mauricio Uri o Ouri y a Chasia Bejla o Berta Soloducho de Uri o Ouri sus dos cuotas a razón de una a cada uno.
Modificación de contrato: La administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios.
Se aumenta el capital a N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada uno distribuido por mitades entre los socios.
22) N$ 160.00 10|pub. 2816 Feb.23-v.mz.12.

BOAT SHOW S. R. L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Fecha: 18 de agosto de 1972.
Cesión cuota: de Turquesa Florentina Malmierca Gori a Douglas Charles Richard Hack toda su parte.
Inscripción: Nº 27 del folio 94 al 95 del tomo 18 de Contratos del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 96.00 10|pub. 2872 Feb.23-v.mz.12.

PERCAM LTDA.

Contrato: 10 de enero de 1979. Registro Público de Comercio N.o 51 folio 177 libro 2 de Contratos.
Socios: PABLO PEREYRA PIAGGIO y CARMEN CAMACHO FIORITO.
Objeto: Publicidad en todas sus formas.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2767 Feb.22-v.mz.9.

ROLAN LTDA

Contrato: 20 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 13 folio 46 del libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ENRIQUE HERIBERTO ROLANDO ARNEJO y NYBIA ERIS GOMEZ FERREIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Molino Cerealero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2691 Feb.22-v.mz.9.

DEL SOCORRO S. R. L.

Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Socios: EDISON LUIS AGRIEL y BLANCA AZUCENA RUSSO.
Objeto: Farmacia y afines.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Registro: N.o 22, folio 79 del libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 2766 Feb.22-v.mz.9.

URUTRON S. R. L.

Contrato: 25 de enero de 1979 inscripto el 31 de enero de 1979 con el N.o 11 al folio 39 del libro 3.
Socios: DANIEL BAUTISTA ASSANDRI BARBOT, EDUARDO FELIX ASSANDRI BARBOT y JORGE ENRIQUE ESCARDO MORRISON.
Objeto: Industrialización y comercialización artículos de electroténia.
Domicilio: Pedro Francisco Berro 926. Montevideo.
Administración: Indistintamente: 3 socios.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 96.00 10|pub. 2692 Feb.22-v.mz.9.

RECAUDADORA DEL ESTE LTDA.

Contrato: 20 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 55 al folio 194 del libro 3.
Socios: FRANCISCO ESPINDOLA GUTIERREZ e IRMA RENEE NUÑEZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Huidobro Nº 1336 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N $2.000.00.
Objeto: Recaudación y transporte de valores.
22) N$ 64.00 10|pub. 3025 Feb.28-v.mz.13.

JOTAENE LIMITADA

Contrato: 7 de febrero de 1979.
Registro: Nº 68 del libro 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JOSE ALEJANDRO y HUGO NATHAN y ESTHER MELAMED.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación exportación, transportes, fletes y negocios inmobiliarios.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 2935 Feb.28-v.mz.13.

VISPAS S. R. L.

Contrato: 22 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 56 folio 199 del libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO DANIEL PASTORINO BORDIN y CARLOS ALBERTO VISCARDI CAMBRAIA
Administración: Indistinta.
Domicilio: Avenida Sayago N.o 1241 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Farmacia.
22) N$ 64.00 10|pub. 3024 Feb.28-v.mz.13.

EMPRESA DE PINTURAS BINTOR S.R.L.

Contrato privado de enero 9 de 1979.
Registro Público de Comercio N.o 55 al Folio 205 del Libro N.o 1 de contratos, el 18 de enero de 1979.
Socios: VLADIMIR BINTOR CASAS, JAIME BINTOR GAMARRA CARLOS AMALIO RIVERO RIVERO.
Capital: N$ 3.000.00 en partes iguales.
Objeto: Pinturas de Obras.
Administrador: Vladimir Bintor Casas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años con prórroga automática de 1 año.
22) N$ 128.00 10|pub. 2644 Feb.21-v.mz.8.

MAISON S. R. L.
(Construcción - Mantenimiento integral)

Contrato: 15 de febrero de 1979.
Registro: Nº 134, folio 509, libro 1.
Objeto: Comercialización de mercaderías construcciones y mantenimiento de las mismas.
Socios: CARLOS RAFAEL CORREA SANCHEZ y SORAYA BEATRIZ MENDEZ OLIVERA.
Domicilio: Carlos Roxlo 1372 Apto: 5.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00. 75 o|o Carlos Rafael Correa Sánchez y 25 o|o Soraya Beatriz Méndez Olivera
Administración: Carlos Rafael Correa Sánchez exclusivamente.
22) N$ 128.00 20|pub. 3013 Feb.28-v.mz.13.

VAMA LTDA

Nombre: VAMA LTDA.
Fecha: 24 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 831 2839|2.
Domicilio: Grito de Gloria 1366.
Objeto: Explotación del ramo de venta de diarios, revistas, artículos escolares, cigarrillos, artículos de bazar y fantasías subagencia de quinielas y loterías.
Administración: Indistinta.
Socios: EDUARDO VEZQUEZ MARTIN, RODOLFO VAZQUEZ MARTIN y ALFREDO VAZQUEZ MARTIN.
Plazo: 3 años prorrogable automaticamente.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil moneda nacional).
22) N$ 128.00 10|pub. 2730 Feb.22-v.mz.9

PRODUCTORA INDUSTRIAL DE CONEJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (PROINCO S. R. L.)
Cesión

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 35 al folio 125 del libro 3.
Cedente: WASHINGTON FERNANDEZ SANCHEZ y MARIA MERCEDES BELTRAN, ceden 8 cuotas.
Cesionario: Carlos Eugenio Scheck Sánchez.
Precio: N$ 8.000.00.
Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 34 al folio 122 del libro 3.
Cedentes: CESAR ANTELO MANTEIGA y BEATRIZ CORBO
Cesionario: Fernando Antonio Ezcurra Zugasti.
Precio: N$ 2.000.00.
Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 33 al folio 119 del libro 3.
Cedentes WASHINGTON FERNANDEZ SANCHEZ y MARIA MERCEDES BELTRAN ceden 4 cuotas.
Cesionario: Washington Fernández Zubeldía.
Precio: N$ 4.000 00
22) N$ 160.00 10|pub. 2930 Mz.5-v.mz.16.

SANITARIOS S. R. L.

Contrato: 6 de febrero de 1979.
Registro: Nº 69 al folio 248 del libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS GUELFI BERRUTI y GERMAN RODOLFO GAMBA SAINT HILAIRE.
Objeto: I) La fabricación y venta de artículos sanitarios y artículos para la construcción. II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles. III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub 2932 Feb.28-v.mz.13.

A. K. LTDA.

Tibor Keisler cedió a Jola Martin Susman sus 10 cuotas sociales
Contrato: 15 de diciembre de 1978.
Inscripto: 15 de enero de 1979, con el número 1 al Folio 3 de contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 2636 Feb.21-v.mz.8.

INMOBILIARIA MANA LIMITADA

Contrato: 28 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 5 a Folios 19|23 de fecha 6 de febrero de 1979.
Socios: DELFIN GUILLERMO GADEA OLIVERA y PAULA NELIZ LOZANO.
Objeto: Administración, Arrendamiento, Compraventa Intermediación de Compraventa, Edificación y Explotación de Bienes Inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 10 años.
Administración: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Atlántida (Canelones).
22) N$ 96.00 10|pub. 2475 Feb.28-v.mz.13.

AGENCIA CENTRAL DE CARGAS S.R.L.

Contrato: 21 de diciembre de 1978.
Socios: JOSE PEDRO AISCAR FIGUEIRA, NORMA BEGINO PALAVES, CARLOS RAUL TASSISTO BEGINO
Objeto: Agencia de cargas y anexos.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: José Pedro Aiscar y Norma Begino indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 30. Folio 112. Libro 3 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 3316 Mz.5-v.mz.16.

FERBIA S.R.L.

Contrato: 1.o febrero 1979
Inscripción: N.o 20. Folio 71, Libro 1 de contratos.
Socios: OSCAR F. FERNANDEZ BOSCO y ANTONIO BIANCO BELLOMUSTO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de reparaciones eléctricas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2634 Feb.21-v.mz.8.

GUAR LIMITADA

Contrato inscripto 5 febrero 1979. Registro Público de Comercio Nº 37 folio 132 libro 3.
Socios: ARIEL AROSTEGUI TATO, MIGUEL ANICETO GUARDIA MARABOTTO.
Capital: N$ 4.000.00 aportes iguales.
Objeto: distribución comestibles y bebidas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 3244 Mz.2-v.mz.15.

MARINE LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1979.
Socios: MARI LUZ FERNANDEZ AGUERO y NELTY FERNANDEZ AGUERO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Empresa de limpieza servicio de cafetería y cargas a flete y|o derivadas de los giros indicados en toda su extensión.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 63 folio 230 del libro 2 de Contratos
22) N$ 128.00 10|pub. 3034 Feb.28-v.mz.13.

ARTE HOGAR LTDA.

Contrato: de 22 de enero de 1979.
Inscripción: 9 de febrero de 1979. Nº 380, Fº 1.254 (Durazno).
Socios: XAVIER GONZALEZ y JOSE PEDRO FERRAN MARTINEZ
Administración: Xavier González López.
Plazo: 2 años. Prórroga automática por 2 años.
Capital: Nuevos pesos dos mil. Partes iguales.
Objeto: Comercialización artículos electrodomésticos, artesanías, librería y papelería y mueblería
22) N$ 96.00 10|pub. 3302 Mz.2-v.mz.15.

TRIUNFO CONTROL TV LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1979
Registro: Nº 36, folio 135 libro 1.
Socios: MARIA NORA FLEITAS GARCIA, JOSE LUIS JORGE MARMO DE LOS SANTOS y ROBERTO EDUARDO MARTINEZ CASTRO.
Capital: N$ 6.000.00. por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Informes y estadísticas sobre las emisiones de televisión y otros medios de difusión.
Administración: Conjunta 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 3046 Feb.28-v.mz.13

REMI S. R. L.

Contrato: 24 de enero de 1979.
Registro de Comercio: Nº 5 folio 15 del libro 3.
Socios: ELDA ANTONIA SULCA y FRANCISCO BENTOS RAMIREZ.
Objeto: Empresa de transporte en general importación, exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub 3019. Feb.28-v.mz.13.

PONCOLFO LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 25. Folio 89. Libro 2.
Capital, socios, aportes: N$ 20.000.00 RODOLFO A. DEAMBROSI (80 por ciento); MARGARITA IRIGOYEN de DEAMBROSI (20 por ciento):
Administración: Rodolfo A. Deambrosi.
Objeto: a) Importación y exportación; b) Intermediación en la venta, venta elaboración, industrialización o complementación de bienes; c) Representación firmas extranjeras; d) Negocios inmobiliarios, construcción, compra, venta, arrendamiento e incorporación horizontal de edificios; e) Cualesquiera operaciones lucrativas lícitas.
Plazo: 1 año desde 1.o de octubre de 1978, renovable automáticamente.
Domicilio: Rincón 541|701. Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub 3213 Mz.2-v mz.15.

DYSTER LTDA.

Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Registro de Comercio Maldonado Nº 10 Folio 34 Libro 18.
Objeto: Fabricación comercialización importación y exportación de artículos farmacéuticos, afines y similares y mercaderías en general.
Socios: EMA TERESA SOLANO BRUZZONE de SOSA y GLADYS GRACIAN HERNANDEZ de SOSA.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 3290 Mz.2-v.mz.15.

HERNANDEZ S.R.L.

Contrato inscripto en Registro de Comercio de Canelones el 14 febrero 1979 con el Nº 10 Fº 32.
Objeto: Bodega.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios y aportes: JAVIER RAMON HERNANDEZ BOREAN, N$ 3.000.00 JAVIER ISMAEL HERNANDEZ PEREIRA, N$ 1.000.00 y JULIO CESAR CEDRES CHILINDRO, nuevos pesos 1.000.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Javier Ramón Hernández Borean.
22) N$ 128.00 10|pub. 3256 Mz.2-v.mz.15.

PIÑON LTDA.

Contrato: 1º enero 1979. Inscripción Nº 128, Fº 485. L.o 1 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL ALBERDI SAN MARTIN, 20 o|o; ROBERTO ZANOLLI SWIECKI 20 o|o; JUAN CARLOS ADANO SICCO, 60 o|o.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización venta transporte importación y exportación de materias primas, materiales y productos terminados.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 3236 Mz.2-v.mz.15.

CERAMICA SALINAS LIMITADA

Contrato: 1.o de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 14 folios 43 y 45 libro de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO BENTANCOR, EDIO MENDOZA y MARIA TERESA BERGARA.
Objeto: Fabricación, venta, distribución y colocación de tejas y afines y artículos de cerámica en general.
Domicilio: Lagomar (Canelones)
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 3214 Mz.2-v.mz.15.

INVERSUR TRADING COMPANY LTDA.
Cesión de cuota

Documento privado: fecha 9 de enero de 1979 inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de febrero de 1979 con el número 106 al folio 402 del libro 1 de Contratos.

José María Alori Oyenard cedió a Antonio María Alori Oyenard el diez por ciento de las cuotas sociales de la nombrada sociedad que importan la cantidad de N$ 5.000.00, pasando el señor Antonio María Alori a tener administración y uso de la firma social.
22) N$ 128.00 10|pub. 2931 Mz.5-v.mz.16.

COI S. R. L.

Contrato: 26 de enero de 1979.
Inscripto: N.o 4 Folio 141, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00 por mitades.
Socios: DOMINGO NESTOR AYARZA CAROSIELLO y ALICIA PRESTO LAUSAROT.
Administración: indistinta o conjunta.
Objeto: Prestar atención odontologica integral y realizar trabajos de laboratorios relacionados con la odontología.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2491 Feb.28-v.mz.12.

GALLET LIMITADA

Contrato: 6 de febrero de 1979.
Inscripto: N.o 71 folio 256 libro 3.
Socios: RONALD ARNOSO GARCIA y RAQUEL SOMOZA CASERO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios en general, anexos derivados.
Administración: Ronald Arnoso o Raquel Somoza indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2877 Feb.28-v.mz.12.

SAC LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1978.
Registro: Nº 936, al folio 3217 libro Nº 1.
Socios: León Abracinskas, Rogelio Gerardo Collazo Zocchi Isidoro Skirzewski Stachelek y Yamandú Bouissa Villalba.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: León Abracinskas, Rogelio Gerardo Collazo Zocchi e Isidoro Skirzewski Stachelek.
Objeto: Taller de mecánica electricidad, tapicería, chapa, pintura y afines.
Plazo: 5 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 2878 Feb.28-v.mz.12.

DIVIA LTDA.

Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 1290 al folio 4444 del libro 2.
Socios: JOSE LUIS PIÑON SALGADO y ELY ISABEL BOROTRA ARCE.
Capital: N$ 3.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistintamente ambos.
Objeto: Distribución de vinos nacionales y extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años con prórrogas de igual duración.
22) N$ 96.00 10|pub. 2875 Feb.28-v.mz.12.

BOAT SHOW S. R. L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Fecha: 8 de febrero de 1979.
Capital: de N$ 500,00 se eleva a nuevos pesos 50.000 00.
Administración: Luis Mangino Jorajuría.
Domicilio: Punta del Este.
Inscripción: Nº 26 del folio 92 al 93 del tomo 18 de Contratos del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 96.00 10|pub. 2874 Feb.28-v.mz.12.

TAURO LTDA.

Contrato: 16 enero 1979.
Inscripción: N.o 93 Folio 246 Libro 1.
Socios: JUAN ANTONIO LOPEZ ZERPA y ALBERTO DIAZ ADDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de carnes, aves y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 2988 Feb.28-v.mz.12.

TU CASA S. R. L.

Documento privado: 28 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 142 folio 520 libro 3.
AZUCENA NEREIDA ISABEL CARDOZO a SELVA ANGELICA CARDOZO CARDOZO cede la totalidad de sus cuotas (85 o|o).
22) N$ 64.00 10|pub. 2768 Feb.22-v.mz.9.

DIAZ DE LEON S. R. L.

Contrato: 12 de enero de 1979 inscripto con el Nº 89, folio 33 del libro 1.
Socios: ABEL De LEON y RAQUEL DIAZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización bienes de perfumería cosmética, veterinarios.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 2760 Feb.22-v.mz.9.

SIDESA LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1979.
Registro: N.o 36, Folio 130, del Libro 3.
Socios: NILSON DUERA HERNANDEZ y CELIA FERNANDEZ GARCIA.
Aportes y capital, por partes iguales nuevos pesos 5.000.00.
Objeto: Empresa Constructora, etc.
Administración: Movimiento de fondos, cuentas corrientes y actividad Bancaria en forma conjunta, actividad Administrativa indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 3183 Mz.1.o-v.mz.14.

QUIMICA GAMMA LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Química Gamma Limitada modificó su contrato social en cuanto a que la razón social será QUIMICA GAMMA LIMITADA Inscripta Registro Público y General de Comercio Nº 1234 folio 4242 libro 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 3435 Mz7-v.mz.20.

PARADOR MANANTIALES S. R. L.

Contrato del 2 de enero 1979, inscripto en Maldonado con el Nº 5 F.os 16 a 18, el 30 de enero de 1979.
Plazo: 6 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: CONCEPCION MIGUEL GARCIA DELGADO con N$ 10.000..00, Hugo Vidal Peluffo con N$ 6.666.00 y Arturo de la Cruz Peliciani, con N$ 3.334.00.
Domicilio: San Carlos.
Administradores: Concepción Miguel García y Hugo Vidal Peluffo.
22) N$ 128.00 10|pub. 3291 Mz.2-v.mz15.

RIVOSI LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 24, Folio 85, Libro 2.
Capital, socios, aportes: N$ 20.000.00 RODOLFO A. DEAMBROSI (80 por ciento), MARGARITA IRIGOYEN de DEAMBROSI (20 por ciento).
Administración: Rodolfo A. Deambrosi.
Objeto: a) Importación y exportación; b) Intermediación en la venta, venta, elaboración, industrialización o complementación de bienes; c) Representación firmas extranjeras; d) Negocios inmobiliarios, construcción, compras, venta, arrendamiento e incorporación horizontal de edificios; e) Cualesquiera operaciones lucrativas lícitas.
Plazo: 1 año desde 1.o de octubre de 1978, renovable automáticamente.
Domicilio: Rincón 541|701. (Montevideo).
22) N$ 128.00 10|pub. 3212 Mz.2-v.mz.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.328. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Dorot S. A. (Montevideo), solicita marca DIORELLA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3416 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.228. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Warenzeichenverband Fuer Erzeugnisse Der Bergbauausrustung Und Forderanlagen e. V. (Alemania), solicita marca

clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3313 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.228. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Warenzeichenverband Fuer Erzeugnisse Der Bergbauausrustung Und Forderanlagen e. V. (Alemania), solicita marca

clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3312 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.306. — Montevideo, febrero 22, 1979. — Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca

clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 3417 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.247. — Montevideo, 20 febrero, 1979. — Con esta fecha Hermes Silvera Martínez (Uruguay), la marca PERMAFUSE



la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 98.00 10|pub. 3412 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.349. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita marca OMC clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3406 Mz.6-v.mz.19.

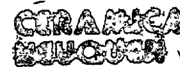
ACTA N.o 165.336. — Montevideo, febrero 28, 1979. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca SWEET PILLOW clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3407 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.203. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Gonzalo Tato por El Cencerro Agrop. Ltda. (Montevideo) solicita marca MONROE clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3391 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.355. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca TRICACAO AGUILA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3392 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.356. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca CONCACAO AGUILA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3393 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 165.282. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Oscar Bacot por Ceramica Neuquen Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 3369 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 165.283. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Oscar Bacot por Ceramica Neuquen Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 128.00 10|pub. 3368 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 165.296. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Billy Fox, por Sperry Rand Corporation (USA) solicita marca

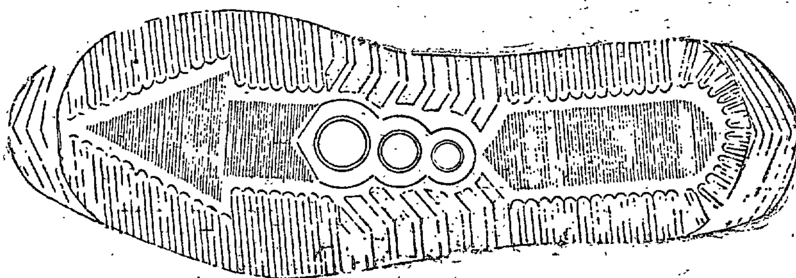


clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 3265 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 3.169. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Con esta fecha Mariano Schwartz la marca ALL TRANSISTOR. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3013 Mz.2-v.mz.15.

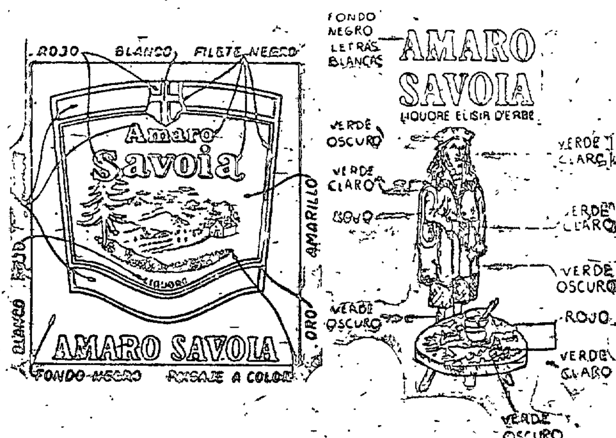
ACTA Nº 164.999. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Bruzzone & Sciutto S. A. (Montevideo), solicita marca UVAS NEGRAS, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2562 Feb.28-v.mz.12.

ACTA N.o 165.189. — Montevideo, febrero 16, 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca:



Clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 2617 Feb.21-v.mz.8.

ACTA Nº 165.232. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Jones & Cía S. A. Etablissement [illegible] "Grandes Marques Internationales" Liechtenstein solicita marca

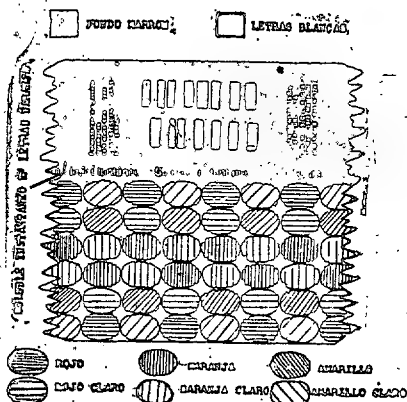


Clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 2971 Feb.28-v.mz.15.

ACTA Nº 165.227. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — González Ruiz por M & T Chemicals Inc. (USA) solicita marca: ULTROX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2928 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.093. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Manfredo Cikato por International Wines & Spirits S. A. (Panamá), solicita marca: AMBROSIA BY DIPLOMAT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2855 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.246. — Montevideo, febrero 20 de 1979 — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 272.00 10|pub. 2859 Feb.23-vmz.12.

ACTA Nº 165 095 — Montevideo febrero 13 de 1979. — Manfredo Cikato por International Wines & Spirits S. A. (Panamá) solicita marca: DIPLOMAT SCOTCH WHISKEY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2857 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 165.285. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Tecelagem Parahyba S|A (Brasil), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3266 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 165.094 — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Manfredo Cikato por International Wines & Spirits S. A (Panamá), solicita marca: DIPLOMAT DELUXE SCOTCH WHISKEY clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 2856 Feb.23-v.mz.12

ACTA Nº 165.096 — Montevideo febrero 13 de 1979. — Manfredo Cikato por International Wines & Spirits S A (Panamá), solicita marca: SANDY MACNAB SCOTCH WHISKEY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 2858 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.241 — Montevideo, febrero 20 de 1979 — Jones & Cía S A. Gist Brocades N.V. (Holanda), solicita marca: ENGEMICINA clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 2853 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 165.058. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Nakata S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca NAKATA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 2743 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.001 — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Gonzalo Tato por María Susana Juana Touya Boggiano (Montevideo) solicita marca PROTECTOR clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2864 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.000. — Montevideo febrero 8 de 1979. — Bruzzone & Sciutto S. A (Montevideo), solicita marca PADRE BARRETO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2863 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.224. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Eduardo Medina por Yarson S. A. (Uruguay), solicita marca: VIANA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 2867 Feb.23-v.mz.12.

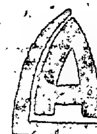
ACTA Nº 164.998 — Montevideo febrero 8 de 1979. — Gonzalo Tato por Bruzzone & Sciutto S. A. (Montevideo), solicita marca: CASERITO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2861 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 165.138. — Montevideo febrero 15 de 1979. — Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca CAPTAIN AMERICA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2745 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 165.218. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Erna Siegmund por Jovan Inc. (EUA), solicita marca WRINKLES AWAY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2714 Feb.22-v.mz.9.

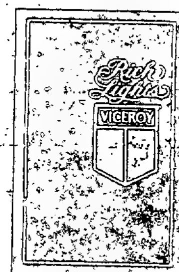
ACTA N.o 3.153. — Montevideo, febrero 10 de 1979. — Erna Siegmund. por Viajes Meliá Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca CENTRAL DE CONGRESOS clases 27, 30 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2616 Feb.21-v.mz.8.

ACTAS Nros. 164.926 - 3.145 — Montevideo, febrero 5 de 1979. —Ruben Arrolli por Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 6, 10, 14 y 23, 26 - 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 2630 Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 165.315. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Billy Fox por Brown & Williamson Tobacco Corporation Export Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3261 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 165.284. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Oscar Bacot por Ceramica Neuquen SHociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: MONOQUEN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 3267 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 3.155. — Montevideo febrero 20 de 1979. — Guzmán González Ruiz por César Enzo Rebagliatte (Montevideo), solicita marca servicio: ENZO clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Direccón
23) N$ 32.00 10|pub. 2927 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 165.253. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Leoncio Bragunde (Uruguay), solicita marca LENI'S CANI JEANS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2754 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.258. — Montevideo febrero 21 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Canelones), solicita marca PAOLETTI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3043 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 165.257. — Montevideo, febrero 21. 1979. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Canelones). solicita marca CICASUL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3044 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 165.237 — Montevideo, febrero 20 de 1979 — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca

FACONNABLE

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 3045 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 165.272 — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Erna Siegmund. por Ernesto Quincke S. A. (Uruguay), solicita marca

Tropical

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2984 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 165.273 — Montevideo febrero 21 de 1979. — Wilson Morgade, por Roussel Uclaf Société Anonyme, (Francia) solicita marca TARIVID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2985 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 165.245. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Tecnomadera Ltda. (Montevideo) solicita marca

NOFLEX

clase 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2972 Feb.28-v.mz.13.

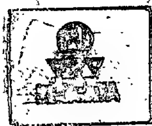
ACTA Nº 165.244. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Jones & Cía. S A. Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita marca

granfix

clases 6 s|d y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 2973 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 165.215. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Mascafé S. L. España. solicita marca MASCAFE. clases 1 - 5. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2713 Feb.28-v.mz.13.

ACTA No 165.057. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — M. Dubourg por Nakata S. A. Industria e Comercio (Brasil). solicita marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2742 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o. 165.158. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Ruben Arrolli por Capo y Cía., (Montevideo), solicita marca POLIPLEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3280 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 165.160. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita marca TAPERWARE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 2756 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.161 — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Oscar Bacot por Technal International S A. (Francia) solicita marca SECURAL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 2757 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.162 — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Oscar Bacot por Technal International S. A. (Francia) solicita marca TECHNAL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 2758 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.163 — Montevideo febrero 16 de 1979. — Oscar Bacot por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca SIETE ROCAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2759 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.164. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Oscar Bacot por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca PERIGORD, clase 2. — Publíquese diez días cossecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2760 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.205. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Alser (Montevideo) solicita marca S L 2 A, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 2761 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.206. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Oscar Bacot por Displa Ltda. (Montevideo) solicita marca TRANS-COLOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2762 Feb.22-v.mz.9.

ACTA Nº 165.255 — 3.158 — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Enrique Abal Oliu (Montevideo) solicita marca: TACUARA, clases 15, 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 2923 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.261. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania). solicita marca: SIMMERRING, clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 2924 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 165.260 — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania) solicita marca: SIMRIT, clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2925 Feb.23-v.mz.12

ACTA Nº 165.262 — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Raúl Romero Bianchi (Uruguay) solicita marca: SIRITO clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub 2926 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 165.159. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita marca SUPERWARE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2755 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 165.199. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Juvena Produits de Beaute S. A. (Suiza), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 3314 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 165.152. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Billy Fox por The Tappan Company (USA) solicita marca: TAPPAN, clases 6 y 12 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2556 Feb.20-v. mar.7

ACTA Nº 165.254. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Limitada S.A.U.I. & C. (Uruguay), solicita marca: ASTRA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección. —
23) N$ 64.00 10|pub. 2922 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 3.157. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Erna Siegmund por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca CENTRAL DE CRUCEROS, clases 27, 30 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 2615 Feb 21-v.mz.8.

ACTA N.o 165.316. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Jones & Cía S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Buenos Aires), solicita renovar la marca MARIGOL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3335 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 165.317. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Stemar Sociedad Anónima (Montevideo). solicita la marca SKATE RACE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3336 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 165.198. — Montevideo, febrero 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Juvena Produits de Beaute S. A. (Suiza), solicita marca

Nicchero

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3418 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.345. — Montevideo, febrero 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Semur Limitada (Uruguay), solicita marca: SELECCION LA RABIDA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3415 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.329. — Montevideo, febrero 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Blendax-Werke R. Schneider GmbH. & Co. (Alemania), solicita marca BLENDAX PEP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3413 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.344 — Montevideo, febrero 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por El Rosario S. A. (Uruguay), solicita marca: PULGARCITO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3414 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 165.348. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Oscar Bacot por Piaget Ltda. (Montevideo), solicita marca PIAGET clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3405 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 165.343. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Con esta fecha Petrona Sánchez (Uruguay) solicita marca: VESTIRAMA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3455 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.os 165 310 - 3.170. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Billy Fox por Uop Inc. (USA), solicita marca

UOP

clases 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26 27 28 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3262 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.190. — Montevideo 16 febrero 1979. — La Hilacha S.R.L. (Montevideo) solicita marca: L'UNIC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3490 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.249. — Montevideo febrero 20 de 1979. — Ruben Arrolli por Brückner e Hijo (Montevideo), solicita marca

Blé d'Or

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 3532 Mz.7-v.mz.20

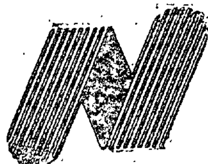
ACTA N.o 3.167. — Montevideo 21 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Distriplast Ltda. (Montevideo) solicita marca: ALDEA DE LOS MOLINOS - PUNTA BALLENA - URUGUAY, clases 26, 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3533 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.298. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Billy Fox por Isuzu Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca



clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3262 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 165.155. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Nidera Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 3 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 3278 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 165.280. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Oscar Bacot por Tecelagem Parahyba S|A (Brasil), solicita marca: PARAHYBA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3271 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 165.137. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 2744 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 165.307. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Badische Tabakmanufaktur Roth-Handle Gmbh. & Co. (Alemania), solicita marca: LIBERTY, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3310 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 165.306. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: EXECUTIVE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3311 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 165.157. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Ruben Arrolli por Lebord Televisión S. A. (Montevideo), solicita marca: LEBORD, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3279 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 165.281. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Oscar Bacot por Julio Roux (Montevideo), solicita marca OMEGA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3270 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 165.297. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Billy Fox por The J. B. Williams company Inc. (USA), solicita marca: ACU-TEST, clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3264 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 165.243. — Montevideo febrero 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Carlos J. Ramos & Cía. (Montevideo), solicita la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 3122 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.065. — Montevideo febrero 13 de 1979. — Alejandro Labacá, por Supertoy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca FIJARROP clases 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3196 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.092. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Bestline Products Argentina S.R.L. (Argentina), solicita marca "B 15" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3169 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.091. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft. (Alemania) solicita marca "CORINDOLAN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3170 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.301. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Wilson Morgade, por Lactina Suisse Panchaud S. A. (Suiza) solicita marca "LACTINA" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3143 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.302. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Wilson Morgade por Isaac Mario Lubchansky (Uruguay), solicita marca "LITTLE STONE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3144. Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.303. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Wilson Morgade por Washlan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca "KAUKOR" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3145 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.300. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Wilson Morgade, por Lactina Suisse Panchaud S. A. (Suiza), solicita marca "EUTRA" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3142 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.299. — Montevideo febrero 22 de 1979. — Wilson Morgade por Lactina Suisse Panchard S. A. (Suiza), solicita marca "EUTRA CRISTAL" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3141 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 3.171. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — Orlando Pérez (Uruguay), solicita registro la marca SOLDERPLAST de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3127 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.291. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Industrias Arpón Sociedad Anónima, Industrial Comercial (Buenos Aires), solicita la marca BAT-DRY clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3119 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.292. — Montevideo, febrero 22, 1979. — Jones & Cía. S. A. José A. Rabat & Cía. Ltda. (Santiago de Chile), solicita marca "JOSE RABAT" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 3120 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 165.293. — Montevideo, febrero 22, 1979 — Jones & Cía. S. A. Les Fils de Louis Mulliez (Francia) solicita marca "PHILDAR" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3121 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA Nº 165.238 — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Oscar Bacot por Alpanan S. R. L. (Montevideo), solicita marca OVNI clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2042 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 3.162. — Montevideo febrero 20 de 1979. — Rúben Arrolli por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 3531 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.236. — Montevideo febrero 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Manzanares S. A. (Montevideo), solicita marca: INCATUN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3530 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.235. — Montevideo, febrero 19 1979. — Ruben Arroli por O.V.U. Ltda. (Montevideo) solicita marca: CASUPA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3529 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.234. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Ruben Arrolli por Philips-Duphar B. V. (Holanda), solicita marca: YUTOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3528 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.233. — Montevideo febrero 19 de 1979. — Ruben Arrolli por Sagamore Ltda. (Montevideo) solicita marca: MACHO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3527 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.232. — Montevideo febrero 19 de 1979. — Ruben Arroli por Sagamore Ltda. (Montevideo) solicita marca: JONTUE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3526 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.231. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Salambo S. A. (Argentina) solicita marca: CHAMPU KATY, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3525 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.322. — Montevideo 23 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Comandes S. A. (Argentina), solicita marca: SOLUVEL clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3488 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.323. — Montevideo, 23 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Carlos Sur (Montevideo), solicita marca: BAÑADOR clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3489 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.191. — Montevideo, 16 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: VIGORPLANT, case 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3491 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.192. — Montevideo, 16 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo) solicita marca: TECHNICA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3492 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.193. — Montevideo 16 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo) solicita marca: CENTROS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3493 Mz.7-v.mz.20

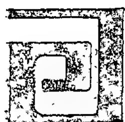
ACTA N.o 165.195. — Montevideo, 16 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Refrigeraçao Paraná S. A. (Brasil) solicita marca: KARINA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3494 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.196. — Montevideo 16 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Refrigeraçao Paraná S. A. (Brasil), solicita marca: PROSDOCIMO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3495 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.308. — Montevideo, 22 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Jorge Ricardo Spritzer (Montevideo), solicita marca: POLICOLOR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3496 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 3.168. — Montevideo, 21 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Distrib-ast Ltda. (Montevideo), solicita marca: CLUB ATLANTIQUE. Clases 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3497 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 165.194. — Montevideo 16 febrero 1979. — Manfredo Cikato por Refrigeraçao Paraná S. A. (Brasil), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3499 Mz.7-v.mz.20

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 628. — Montevideo, 26 de enero de 1979. — Arturo J. Piria Echavarría (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Mejora en redes hidráulicas volumétricas". — Y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3394 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o U 645. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Arturo Ballester Lerma (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Cerradura para puerta". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3353 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 20.793. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Gonzalo Tato por Lino H. Gallo (Montevideo), solicita Patente de Invención "Recuperación de proteínas de desechos de origen animal". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3172 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 1.256. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Bolpa Saicif (Argentina), solicita modelo industrial para "Antiparra de quita y pon". Reivindicando prioridad Argentina Acta N.o 36.427. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3171 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 20.828. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Con esta fecha, Marcelo Stuczinski (Uruguay), solicita patente de invención para "Garaje beca transportable para autos". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3126 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA Nº 1.326. — Montevideo febrero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Pandocril S. A. (Uruguay), solicita patente industrial: PERFIL-BASE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2921 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 1.328. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Erna Siegmund por Plastisur S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial para CARCASA DE TERMO — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2860 Feb.23-v.mz.12.

ACTA Nº 1.327. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial MANIJA DE ATAUD. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 2778 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o U 640. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Con esta fecha, José María Viloria (Uruguay), solicita patente de modelo de Utilidad para "Plataforma para calzado provista de articulación". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2623 Feb.21-v.mz.8.

ACTA Nº U 578. — Montevideo, noviembre 21 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Desiderio José Fouto (Argentina) solicita modelo de utilidad: ROBINETE PARA CONTROL DEL PASO DEL GAS COMBUSTIBLE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3459 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 20.827. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Erna Siegmund, por Eurographis Holding N. V. (Antillas Holandesas) solicita patente para: "Proceso de metalización", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 882.162, de fecha 28 de febrero de 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 2986 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 1.331. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Raúl Romero Bianchi (Uruguay), solicita modelo industrial: PROYECTOR LINTERNA. — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) — N$ 64.00 10|pub. 3309 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o U 643. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Wilson Morgade, por José Ricardo Cadenazzi Villanueva y Blás Del Duca (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Cartera, monedero, bolso". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3274 Mz.2-v.mz.15.

25—Ventas de Comercios

Cedimos derechos promitente comprador panadería La Granada de Burgues N.o 2747. Acreedores en la misma. — MANUEL COUTO. — AVELINA VILLARINO.
25) N$ 64.00 20|pub. 3398 Mz.6-v.ab.2.

Ley 24|9|1904. — Prometimos vender a Inmobiliaria Paullier Maldonado Limitada, Inmobiliaria sita en Gerlero y 28. Acreedores, Estudio Manrique calle 24 y 28. — FABIO ZAS e ISABEL HUGHES. PABLO HONTOU y SILVIA GURMENDEZ y VICTOR PAULLIER y BEATRIZ PEREIRA.
25) N$ 192.00 20|pub. 3389 Mz.6-v.ab.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Raúl Morgade y María Wojnarowski prometieron vender a Luis Alberto Fernández. Carnicería en Julián Laguna 4674. Acreedores allí.
25) N$ 64.00 20|pub 3333 Mz.5-v.mz.30.

Prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3177, acreedores al comercio, ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ORTENCIA LOPEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3315 Mz.5-v.mz.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pinturas Industriales Limitada, comercio "Pinturas Puma" Camino Ariel 4353. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 3, escritorio 5, en horas de la tarde. — MARIA SOLER CANCELA BERNAL y M. MAGDALENA MAISONNAVE CANCELA.
25) N$ 128.00 20|pub. 3088 Mz.1.o-v.mz.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo José Miguez Miguez el comercio que gira en el ramo de ferretería y pinturería "Casa Rimoldi" ubicado en Gabriel Antonio Pereira 3054. — Acreedores presentarse en Avda. Italia 3854 bis. — LIRIA IRMA PAZOS de DI MATTEO y OTRAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 2328 Feb.16-v.mz.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Molino Cerealero, sito Guanahani 2030. Acreedores: en el mismo. — OSCAR BENTANCUR PADILLA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2690 Feb.22-v.mz.23.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Edelma Godoy Suárez comercio en Gil 1079 ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ANA MARIA MERLINO PARODI — HUGO CESAR de LEON CORTINAS — CAROLINA REGINA MERLINO PARODI — JOSE DELUCA de MARTINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 3481 Mz.7-v.ab.3

CAMBADU. — Prometimos vender a Nelson Montoli comercio en Gobernador del Pino 4049. Ley 26|9|904. — Acreedores Magallanes 1412. — IRIS AMELIA CARDOZO ACOSTA — HECTOR HENDERSON OLIVERA ALVAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 3482 Mz.7-v.ab.3.

CAMBADU. — Prometimos vender Miguel Angel Luzio comercio en César Mayo Gutiérrez 3002. — Ley 26|9|904. — Acreedores Magallanes 1412. — ELBIO LORENZO PELUFFO CARLINI — MARIA AMELIA PEREZ CABRERA.
25) N$ 128.00 20|pub. 3483 Mz.7-v.ab.3

Ley 26 de abril de 1904. — Comunicamos que vendimos tienda y mercería Sammy's sito en Bolivia 2130. — Acreedores: Mesina 5660. — MARIA ANTONIA P. de FONTANAROSSA y GRACIELA C. de LAREO.
25) N$ 128.00 20|pub. 3487 Mz.7-v.ab.3

Ley 26|9|1904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Numan González y Nelson Vargas comercio en Morales 2502. — Acreedores Magallanes 1412. — PROTA EVA ROSA RODRIGUEZ. — SEVERINO LEON RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 2250 Feb.16-v.mz.19.

Ley 1904. — Prometimos vender a Farmacia Libertad Limitada (en formación) Farmacia ubicada en Grecia 3701 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — CARLOS LAGE ZERBONI y BEATRIZ PONCE DE LEON.
25) N$ 128.00 20|pub. 2245 Feb.15-v.mz.16.

Vendimos a Juan Emilio Santos Bentancur, almacén de ramos generales acreedores en Lavalleja 101, Colonia.
25) N$ 64.00 20|pub. 2084 Feb.14-v.mz.15.

Ley 1904. — Prometimos vender a La Casera Sociedad en Comandita por Acciones, Supermercado, ubicado en Luis Batlle Berres 4340. Acreedores: Paraguay 1321|502. — ALMACENES FACAL LIMITADA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2244 Feb.15-v.mz.16.

Ley 1904. — Prometimos vender a Susana Felipa Pereyra Torena almacén de comestibles, frutas, etc., ubicada en Carafí 1140 bis. Acreedores en el mismo. — HECTOR GARCIA CARRION. — MARIA LUISA MASRISCALKY.
25) N$ 128.00 20|pub. 2246 Feb.15-v.mz.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender fiambrería sita en Lagunillas N.o 434. — Acreedores al mismo. — ALBERTO JOSE SABAH SARAGUSTI. — JANTE GRACIELA SZAFRAN. — RUBEN SABAH SARAGUSTI. DORA VICTORIA DUEÑAS VARON.
25) N$ 128.00 20|pub. 1515 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Adomar Wilde Riveiro González, la carnicería calle Pouey casi Ellauri, Las Piedras. Acreedores: Dr. Pouey sin número Las Piedras, Esc. Barja. — CECILIO RODRIGUEZ — MARIA ESTHER MASSA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2381 Feb.19-v.mz.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café Bar y Pizzería de 8 de Octubre 2349 a Manuel San Román Fernández. Acreedores en Misiones 1371. Escritorios 46 y 46 (Escribanía Corbacho). — JESUS VILLAVERDE VILLAVERDE. — DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE.
25) N$ 128.00 20|pub. 2059 Feb.14-v.mz.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Diana Frumento comercio sito en Echevarriarza N.o 3367. — Acreedores: Ituzaingó 1324, escritorio 701. — AMBROSIO COLOMBO PEREIRA. — MARGOT CANZIANI. — NELSON SZAIEWICZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 1586 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Sergio Lucas Nieto y Juan Carlos Doldán Alonso, comercio en Islas Canarias N.o 4330. — Acreedores al mismo. — MARIA LUZ PEREZ GARCIA. — MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 1845 Feb.12-v.mz.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio sito en 21 de Setiembre N.o 2900, local 5. Acreedores en el mismo. — CARLOS MARTINEZ MACCHIAVELLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1797 Feb.9-v.mz.12.

Ley 26|9|1904. — Rescindimos promesa compraventa Almacén Comestibles Rastropol, Montevideo, Pablo de María 1201 y 1203. — JOSE FERNANDEZ. — FAVILLA de QUINTERO. Acreedores: Carlos Roxlo 1337.
25) N$ 64.00 20|pub. 1779 Feb.9-v.mz.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lilián María Rosa Gentile Mosquera, farmacia sita en Juan Paullier N.o 2850 Acreedores en la misma. — LIOBAL VISCAINTS ALTHABE y ENRIQUE ROSSEMBLATT.
25) N$ 128.00 20|pub. 1776 Feb.9-v.mz.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender almacén en Solano López 1599 a Tabaré González. — Acreedores a Figurita 2843 escritorio 11. ANDRES CHEMAVONIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 2397 Feb.21-v.mz.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Barreiro y Julio Greder el café, bar y pizzería sito en Rondeau 1502. Acreedores al mismo. — ANDRES PAJON CASTELO. — ETILH PALKOVITS de PAJON. — FRANCISCO VAZQUEZ FERNANDEZ. CELIA BARREIRO de VAZQUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 1919 Feb.12-v.mz.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Mont-Pay Ltda., farmacia Mont-Pay (ex Los Cármenes) Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja 2075. — Acreedores en la misma. — WOLFGANG ERNESTO STAPFF. — HEBE AMALIA TORRES de STAPFF.
25) N$ 128.00 20|pub. 1520 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio Gral. Aguilar N.o 1144. — Acreedores al mismo. — HELVECIO JOSE DA SILVA CERANTONIO. — MARIA DOLORES BLANCO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1510 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender carnicería sita Domingo Aramburú N.o 2001. — Acreedores al mismo. — BASILIO LUIS CARBAJALES. — CANDIDA PEREZ de LUIS.
25) N$ 64.00 20|pub. 1508 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender bar y pizzería sita Duvimioso Terra N.o 2000. — Acreedores al mismo. — NORA AMANDA FASCIOLO BRIGNONE.
25) N$ 64.00 20|pub. 1507 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería sita en José Batlle y Ordóñez N.o 6603. — Acreedores al mismo. — ROMULO NAPOTTI CORRALES. — ETEL CERILLO. — HUMBERTO RODRIGUEZ. — SARA CERILLO.
25) N$ 128.00 20|pub. 1506 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Venancio Borges Alves comercio "El lance" de Lorenzo Fernández 2891. Acreedores al mismo. — PEDRO ANTONIO BELITTI. — NELDA SUAREZ COLMAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 1492 Feb.6-v.mz.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se prometió vender a don José Pedro Comas Alvarez el comercio sito en Melo (Cerro Largo) denominado "Frigorífico Melo". Acreedores Dr. Herrera Nº 665 Lifer S. A.
25) N$ 128.00 20|pub. 2866 Feb.23-v.mz.26.

Ley 26|9|904. — José Misa, prometió vender a José y Domingo Alonso. A éste le cedió José Alonso. Carnicería Fco. Magariños 3055. — Acreedores: allí.
25) N$ 64.00 20|pub. 2965 Feb.28-v.mz.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa De Souza Leites de Guillermoni cervecería La Imperial en Uruguay 512 Salto. Acreedores en el mismo. ANTONIO RAMON BORBA BARLA y BLANCA AMPARO PUCHOLO.
25) N$ 128.00 20|pub. 2835 Feb.23-v.mz.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Doña J. Limitada" comercio en ramo de quiosco, sito en Br. Artigas 1629. — Acreedores: el mismo. — MARIA JOSEFINA MARTA LEUNDA ARGUL de CARRASCO y ROBERTO CARRASCO SILVEIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 3032 Feb.28-v.mz.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Gustavo Gallinal 2234. Acreedores al mismo. — NESTOR HUGO ESTEVEZ PORCILE.
25) N$ 64.00 20|pub. 3206 Mz.2-v.mz.29.

Prometí vender comercio Emilio Raña 3477. Acreedores al mismo. — RAMON FERNANDEZ MARTINEZ. — MARIA TERESA PEREZ VALCARCE.
25) N$ 64.00 20|pub. 3207 Mz.2-v.mz.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Yaguarón 1743. Acreedores al mismo. — RAMON GOMEZ FERNANDEZ. — MARIA RAQUEL TRICOTTI ATTIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 3208 Mz.2-v.mz.29.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 640|1973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa:

As. 7.210|1977. — Ernesto Elespe, 17 de noviembre de 1978. 1.o) Mantener firme la resolución de 10 de noviembre de 1978, salvo en la que respecta al numeral 1.o) de la misma pues donde dice "y la devolución de la balanza a su legítimo propietario", debe decir "y comiso de la balanza en infracción".

As. 6.002|1977. — Enrique Martínez. 28 de abril de 1978. N$ 800.00 y 3 días de suspensión.

As. 1.490|1978. — Julio Limosquín. 31 de julio de 1978 — 1.o) Disponer el comiso de la mercadería intervenida y 1 día de suspensión al feriante.

As. 1.492|1978. — Julio César Hernández. 27 de julio de 1978. — 1.o) Disponer el comiso de la mercadería en infracción.

As. 49|1978. — Walter Nieves Yagunos. — 23 de marzo de 1978. — 1.o) Aplicar a la firma como sanción el comiso de la mercadería intervenida.

As. 3.398|1978. — Edward Manuel Gómez Marín. — 21 de julio de 1978. — N$ 100.00.

As. 1.754|1978. — Juan Alvarez. — 12 de julio de 1978. — N$ 250.00.

As. 6.486|1977. — Fausto Hernández. — 11 de enero de 1978. — N$ 800.00 y 3 días de suspensión.

As. 4.234|1978. — Rúben José Garín. — 12 de julio de 1978. — 1.o) Dejar sin efecto la clausura dispuesta y dar cumplimiento a los demás términos de la misma.

As. 6.659|1977. — Enrique Alberto Roses Colombo. — 18 de octubre de 1978. — 1.o) Suspender la clausura dispuesta por resolución de 26 de enero de 1978.

As. 3.390|1978. — Walter García. — 17 de julio de 1978. — N$ 400.00.

As. 3.389|1978. — Rubelino Romero Picatto. — 1.o de agosto de 1978. — N$ 300.00 y 1 día de clausura.

As. 1.573|1978. — Taurino Carballo. — 4 de julio de 1978. — N$ 500.00 y 2 días de suspensión.

As. 4.304|1977. — Alvaro Enrique Tato Gómez. — 17 de agosto de 1978. — 1.o) Dejar sin efecto la clausura del comercio, sin perjuicio, manteniendo los demás términos de la resolución de 6 de octubre de 1977.

As. 1.743|1977. — Jorge Raúl Atchezar. 28 de junio de 1978. — No acceder a lo solicitado por nota de fecha 24 de enero de 1978.

As. 6.801|1977. — Pedro Piñeiro. — 16 de febrero de 1978. — N$ 1.400.00 y 2 días.

As. 1.141|1971. — Juan Deambrosio. — 20 de abril de 1971. — N$ 20.00.

As. 1.355|1978. — Raúl Díaz. — 28 de abril de 1978. — 1.o) Disponer el comiso de la mercadería en infracción.

As. 1.362|1978. — José Enrique Lezcano. — 23 de mayo de 1978. — N$ 750.00 y 2 días.

As. 712|1978. — Mariano Luis Vázquez Pastorino. — 28 de abril de 1978. — N$ 550.00.

As. 2.525|1977. — Yamandú Fernández Radesca. — 20 de junio de 1977. — N$ 300.00 y 3 días.

As. 4.017|1978. — Juan Carlis Mastroiani. — 2 de octubre de 1978. — N$ 750.00.

As. 1.485|1978. — Irma Calabrese. — 6 de setiembre de 1978. — N$ 400.00 y 1 día.

As. 3.154|1978. — Faustino O. García. — 12 de octubre de 1978. — 1.o) No acceder al pago en cuotas de la multa.

As. 4.241|1970. — Roslik. — 2 de febrero de 1971. — N$ 20.00.

As. 4.209|1978. — Orondina Cabrera. — 27 de setiembre de 1978. — N$ 400.00.

As. 616|1978. — Walter Estellano y Cía. S.R.L. — 20 de febrero de 1978. — N$ 1.200.00.

As. 4.610|1978. — Ubaldo Machado. — 17 de octubre de 1978. — N$ 800.00 y tres días.

As. 4.611|1978. — Rodolfo Trujillo Rodríguez. — 2 de octubre de 1978. — N$ 100.00.

As. 7.728|1977. — Oscar Gasalla. — 31 de octubre de 1978. — 1.o) Dejar sin efecto la clausura dispuesta, mantniendo los demás términos de la misma.

As. 2.126|1978. — José María Garrido. — 10 de julio de 1978. — 1.o) Confiscar la mercadería intervenida. 2.o) Disponer el comiso del útil en infracción.

As. 4.697|1978. — Heber Omar Conde Barreto. — 6 de octubre de 1978. — N$ 750.00 y 3 días.

As. 5.683|1977. — Alberto Galván Rodríguez. — 15 de agosto de 1978 — 1.o) Dejar sin efecto la clausura impuesta por resolución de 18 de noviembre de 1977.

As. 3.825|1978. — Juan Carlos Yancev Fabre. — 4 de agosto de 1978 — N$ 600.00.

As. 4.125|1978. — Nilda Esther Silvera Echaves. — 14 de setiembre de 1978. — N$ 200.00.
26) (C. C.) 3|pub. 30553 Mz.6-v.mz.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 23 de enero de 1979 RD número 346|1979.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, del Servicio Rivera, señor Luis Alberto Fontes Echevalete, número 3731, a partir del 17 de enero de 1979 en méritos a la renuncia presentada.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub 30550 Mz 6-v mz.8.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 16 de febrero de 1979 (Expediente N.o 15.194|78|Lic. R. C. 17|39|79), resolvió declarar que se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita del Ayudante Adscripto de la Comisión Nacional de Inasistencias, Sr. Juan Carlos Zabaleta.
27) (C. C.) 3|pub. 30554 Mz.6-v.mz.8.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDLCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 19 de febrero de 1979 (Expediente 12.138|1978, R. C. 18|48|1979), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita por parte de la funcionaria Alba Brescia Raspino. (Auxiliar 1.o - División Hacienda).
27) (C. C.) 3|pub. 30555 Mz.6-v.mz.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Personal

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 123.797 de fecha 30 de enero de 1979 se notifica a la funcionaria señora Ana Elda Pérez, Padrón Nº 26.289 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Espectáculos Públicos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo 7 de marzo de 1979.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30564 Mz.7-v.mz.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto - ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma Lauronix S. A. (As. 218|977) solicitando licencia de exploración sobre parte del predio empadronado con el Nº 6757 ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel Walter C. Pérez, Inspector General de Minas (Int.).
27) N$ 67.20 3|pub. 3460 Mz.7-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto - ley Nº 9.026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se han presentado ante la Inspección General de Minas los señores José Fernández Garrido y Angel W. Cerro (As. 292|977) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 5017 y 8961 ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas (Int.): Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 67.20 3|pub. 3440 Mz.7-v.mz.9.

MINISTERIO DE JUSTICIA
NOTIFICACION

Conforme a lo establecido en el artículo 53 del decreto 640|973 por resultar ilegible la firma del interesado e incorrecta la dirección proporcionada, se le notifica por este único medio de la Resolución Ministerial número 1.902 aprobada el 29 de diciembre de 1978 cuyo texto es el siguiente:

"Visto: las presentes actuaciones puestas bajo conocimiento

Resultando: que las mismas se refieren a una presunta designación irregular de martilleros en un remate judicial dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

Considerando: I) Que de los hechos puestos en conocimiento no surge irregularidad administrativa cometida por la sede mencionada;

II) Que en mérito a ello corresponde el archivo de estas actuaciones.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección de Servicios Jurisdiccionales, y a lo previsto por la Acordada N.o 5.010 de 3 de abril de 1974 y por el Acto Institucional N.o 8 de 1.o de julio de 1977 en lo pertinente.

El Ministro de Justicia
RESUELVE:

1.o Archívense las presentes actuaciones con noticia al interesado.

2.o Comuníquese a la Dirección de Servicios Jurisdiccionales. — FERNANDO BAYARDO BENGOA".
27) (C. C.) 3|pub. 30582 Mz.7-v.mz.9

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Primer llamado - Méritos.

5849 - 5 Médicos Anestesiólogos de la División Asistencia.

5850 - 5 Médicos Anestesiólogos Adjuntos de la División Asistencia.
5852 - Auxiliar Primero de Farmacia del Centro Departamental de Salto.

Segundo llamado - Méritos

5847 - Médico Jefe del Servicio de Fisioterapia del Hospital Maciel.

Tercer llamado - Méritos y pruebas (entre técnicos titulares)

5806 - Auxiliar Segundo de Laboratorio de la Colonia Saint Bois.
5839 - Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de Cerro Chato (Ordenanza 716).
5841 - Auxiliar Segundo de Farmacia del Centro Auxiliar de Bella Unión.

Méritos y pruebas (abierto).

5851 - 9 Médicos Anestesiólogos Ayudantes de la División Asistencia.
5853 - Ayudante de Laboratorio (Especializado en Bacteriología) del Hospital Pedro Visca.
5824 - 2 Auxiliares Primero de Laboratorio (Inmunología) de la Colonia Saint Bois.
5822 - Ingeniero Mecánico de la División Administración.
5826 - Químico Farmacéutico (Jefe de Farmacia) del Centro Departamental de Río Negro.
5830 - Químico Farmacéutico del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez.
5854 - 2 Auxiliares Tercero de Farmacia del Centro Departamental de Salto.

Se reitera para evitar malas interpretaciones y reclamaciones que los cargos que se concursan para el interior de la República, exigen la residencia efectiva del titular en la localidad donde el cargo esté asignado.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Concursos (Avda. 18 de Julio 1892).

El plazo de inscripción vence el día 16 de abril de 1979, hora 17.

27) (C.C.) 2|pub 30560 Mz.7-v.mz.8.

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIVISION ASESORIA JURIDICA
CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Cítase al señor Benigno Cabrera a prestar declaración en esta Oficina (Rincón 561, piso 2), el día 14 de marzo de 1979, a las 15 horas. — Jefe: Dr. Jorge E. Almada.

27) (C. C.) 3|pub. 30546 Mz.5-v.mz.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

En expediente "Ext. Agua" 164|78 se ha dispuesto darle vista a: Jacinto O. Salvagno; firma Terra & Larracharte Walter O. González y firma Arroz del Lago S. en C. por un plazo de 10 días a partir de la última publicación en el tercer piso de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Ciudadela 1414 (Montevideo). — La Dirección.

27) (C. C.) 10|pub. 30512 Mz.1.o-v.mz.14.

EXTRAVIO

Se hace saber que se ha denunciado el extravío de los cupones Nº 8 correspondientes al título Nº 10.157 y a las acciones números 601.561 al 601.570 de la Compañía Salus Sociedad Anónima, valor nominal nuevos pesos 1.00 (nuevos pesos uno). Se solicita su devolución a la citada Compañía en la Avda. Luis Alberto de Herrera 3113, Montevideo. — Montevideo, 3 de marzo de 1979.

27) N$ 48.00 5|pub. 3434 Mz.7-v.mz.13.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados ROBERTO BELTRAN ETCHEGOIMBERRY ARNABAL y otros. "Partición". Pieza separada en autos (E. 1.007|1974). Sara Esther Etchegoimberry Arnabal "Sucesión" (Ficha G. 645|1978) se cita llama y emplaza a Rodolfo Homero Etchegoimberry Echenique A efectos de que comparezca por sí o por legítimo representante para efectuar la partición de los bienes rurales empadronados con los Nros. 20 21 y 42 del Departamento de Flores, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes dentro del término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 234.00 30|pub. 3022 Feb.28-v.ab.17.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Reig Verdier, María Berenice y otros contra SUCESORES de EDWIN ALBRECHT GUGELMEIER "Escrituración de Oficio" (Ficha 137|1978), María Berenice, Sara Elena y Nicolás Juan José Reig Verdier solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de octubre de 1968 suscripta por Edwin Albrecht Gugelmeier y María Paula Berot, con Nicolás Reig Vilá, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 9.232, Folio 33.364, Libro 136 el 18 de diciembre de 1968, referente a los siguientes bienes: Fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores compuesta de una superficie total de 394 hectáreas, 3.828 metros, 43 decímetros que según plano del Agrimensor Policrates C. Braida, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 637 el 30 de enero de 1957 se compone de las siguientes fracciones:

I) Fracción N.o 3: Superficie: 95 hectáreas, 2.308 metros. Límites: Sur: quebrada de 3 rectas a Camino Departamental; Oeste: recta amojonada con padrón 1.809; Norte: Arroyo del Tala; Este: recta frente a camino que lo separa del padrón 830.

II) Fracción 5: Superficie 52 hectáreas 7.325 metros. Límites: Norte: Recta de frente a Camino Departamental; Este: Recta amojonada con padrón 671; Sureste: Arroyo Sarandí; Sur: recta amojonada con padrón 809; Oeste: recta amojonada con padrón 828.

III) Fracción 4: Superficie: 55 hectáreas, 9.579 metros. Límites: Noreste: recta amojonada con padrón 702; Sur: recta amojonada con fracción 7; Oeste: Arroyo Sarandí; Noroeste: y Norte: Arroyo Sarandí y padrón 671.

IV) Fracción 7: Superficie: 95 hectáreas, 9.308 metros. Límites: recta amojonada con fracción 4; Noreste: recta amojonada con padrón 702; Sur: recta amojonada con parte del padrón 1.815 y el resto con frcción 9; Oeste: Arroyo Sarandí; Fracción 9 al Este del camino del Paso Hondo: Sup. 47 hectáreas 8.347 metros. Límites: Oeste 2 rectas frente a Camino nombrado; Norte: Arroyo Sarandí y fracción 7; Este: Cañada divisoria del padrón 1.815; Sur: Resto amojonada con padrón 704; Fracción 9 al Oeste del Camino del Paso Hondo: Sup.: 47 hectáreas, 3.961 metros. Límites: Este: 2 rectas de frente al camino nombrado: Sur: recta amojonada con padrón 703 y al Suroeste y Norte Arroyo Sarandí. Padrones: N.o 1.810 la fracción N.o 3 y 1.812 las restantes.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Edwin Albrecht Gugelmeier por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la escritura respectiva. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 819.00 30|pub. 2622 Mz.1.o-v.ab.18.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: CASA WASHINGTON QUINTELA SOCIEDAD COMERCIAL. "Concordato Preventivo" (Ficha S. 23|979), se convoca a los acreedores de María de Luján Jaurena Burgueño de Quintela y Washington Quintela Jaurena, a la junta de acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado 25 de Mayo 523, piso cuarto, el día 16 de marzo a las 15 horas con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dichos comerciantes.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.

2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 9 de marzo inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código, y

3.o) Que ha sido designado contador el señor Wolf Bliman.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

27) N$ 130.00 10|pub. 3153 Mz.1.o-v.mz 14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: HECTOR FLORES DA CUNHA ANDRADE "Declaración de ausencia" (Ficha S. 995|1978) se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Héctor Flores Da Cunha Andrade.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del C. Civil.

Se hace esta publicación, debiéndose hacer por tres veces separadas por intervalos de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 5.20 1|pub. 3146 Mz.1.o-v.mz.1.o. Mz.2-v.mz.2. Jl.24-v.jl.24.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos REBOLLO BENITEZ de BURGOS, MARIA ESTHER, "Posesión notoria" (Ficha C. 655|977); se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de Fabián Braulio Rebollo y Julia Benítez Páez y a cualquiera que se considere con derecho de oponerse a esta acción, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 1884 Feb.12-v.mz.27.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS GODOFREDO ABREO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Clanchet Eulália contra ABREO LUIS GODOFREDO. "Divorcio Causal" (Ficha D. 441|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 30|pub. 27071 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.13.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: MOLNAR PAL ALEX. "Sucesión" (F. A. 415|973), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 C. Civil se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 104.00 20|pub. 26437 Dic.15-v.dic.29. Mz.2-v.mz.15.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos GOYENA o GOYENA WEINTEIN o WETZTEIN ALISIA o ALICIA. "Yacencia" (A. 279|978), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C. P. C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 20|pub. 30153 Feb.1.o-v.feb.14. Mz.5-v.mz.16.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos MORHANGE de LEE, JACQUELINE GABRIELA. "Herencia Yacente" (F. 559|978), se hace saber la apertura de la sucesión de Jacqueline Gabriela Morhange de Lee, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, por diez días, debiéndose repetir por el plazo — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 20|pub. 24290 Nov.24-v.dic.7. Mz.1.o-v.mz.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: U.T.E. contra JULIO APAOLAZA BALIERO. "Escrituración de oficio" (Ficha D. 913|978), se cita, llama y emplaza, a todo título, por el término de noventa días al propietario y sus herederos del inmueble padrón número 280 y a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Durazno padrón N o 280 individualizado con la letra A en el plano N.o 26, que

tiene una superficie de 58 hectáreas, 8.416 metros cuadrados, glosado a Fs. 1 del expediente caratulado: U.T.E. contra Julio Apaolaza. "Expropiación", (Libro 28, Folio 23, 1962), para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 933, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 30541 Mz.5-v.ab.23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Sosa Da Silva, Rubismar contra EDMUNDO DANTE BUERO MOTTET. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 423|1978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Edmundo Dante Buero Mottet, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 8 de febrero de 1979. — Griselda B. de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 3021 Feb.28-v.ab.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Da Rosa Fernández, Edelma c|RIAL ROBERTA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 320|978) se cita, llama y emplaza a Roberto Rial, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo diciembre 7 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 20|pub. 30566 Mz.7-v.ab.3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Grezzi, Hernán Daniel y Dalmonte Méndez, María Leonor contra PEREZ, MARGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 539|1978), se cita, llama y emplaza a Marga Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30506 Mz.1.o-v.ab.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: "Delfín Iguini, María Dalila contra ROMERO, RUBENS y SEVERO, CERLEG. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 430|978), se cita llama y emplaza a Rubens Romero y a Cerleg Severo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita: ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209). 10|pub. 304452 Feb.22-v.mz.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos: "Silva, Sinforoso y López de Silva Gladys Francisca contra PEREZ, DORA LILIAN o LILIAM Pérdida de la Patria Potestad", (C. 347|978), se cita llama y emplaza a Dora Liliam o Lilián Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30453 Feb.22-v.mz.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los auots caratulados: Corgatelli, Delia contra SANCHO JULIO CESAR "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 490|1978), se cita, llama y emplaza a Julio César Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 7 de 1978 —
27) (Ley 13 209) 30|pub. 30389 Feb.15-v mz 30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Recoba Luján Beltrán y De Olivera de Recoba, Ema c|. RODRIGUEZ, JUAN PEDRO y LIMA, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 501|978) se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Rodríguez y a María del Carmen Lima, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita: ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30465 Feb.22-v.ab.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Trabucchi Cristina contra MORA WILLIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 530|978), se cita, llama y emplaza a William Mora, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, ley N.o 13.209). — Montevideo diciembre 27 de 1978 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30416 Feb.16-v.ab.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez Sordi, Luis María y Rivero de Sánchez, Yolanda contra TRIAS, JULIO CESAR y RAMOS GLADYS RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 534|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Trías y a Gladys Raquel Ramos, para que comparezcan a estar a derecho, en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30381 Feb.15-v.mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Poy Vázquez David César y Saura de Poy Vázquez Clorinda contra MACHADO, NANCY y ROVELLI, DANIEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 473|1978), se cita, llama y emplaza a Nancy Machado y a Daniel Rovelli o a Artigas Daniel Rovelli para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo diciembre 4 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30366 Feb.14-v.mz.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del seño Jurez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez de Mazzini, Ana Dolores y Mazzini, Joaquín c|MENDEZ, NILDA ELIZABETH "Pérdida de la patria potestad", (C. 324|978) se cita, llama y emplaza a Nilda Elizabeth Méndez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 30265 Feb 2-v.mz.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: "Garzan de Schettini, María del Rosario c| SCHETTINI, WALDEMAR HECTOR" Guarda (C. 512|78) se cita, llama y emplaza a Waldemar Héctor Schettini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diciembre 21 de 1978. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
27) N$ 156.00 30|pub. 1165 Feb.1.o.-v.mz.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Morales, Héctor Ignacio y Fernández de Morales, Teresa contra PEDROZO, ATALIVA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 504|978), se cita, llama y emplaza a Ataliva Pedrozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34089 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Elzaguirre, Manuel y Castre Sana, María del Carmen contra RUIZ, ANTONIO y GONZALEZ, MARIA MERCEDES. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 412|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Ruiz y a María Mercedes González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34074 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez, Rómulo y Corbo de Pérez, Angela Exequiela contra ZAKOCH Juana Francisca - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 496|978), se cita, llama y emplaza a Juana Francisca Zakoch para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30482 Feb.23-v.mz.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello se cita, llama y emplaza a Helmut Krusenbaum, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa, Raúl y Callero de Larrosa María del Rosario c|KRUSENBAUM, HELMUT. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 786|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30346 Feb 12-v.mz.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascu, David y Pascal de Herascu Rebeca contra Cardozo Reginaldo y González Sara Mary "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 713|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 30575 Mz.7-v.ab.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello se cita, llama y emplaza a HECTOR ALBERTO FRACHIA MARRERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Laguna, Ilda María contra FRACHIA MARRERO HECTOR ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 823 año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30491 Feb.28-v.ab.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita llama y emplaza a DOMINGO JOSE GARCIA y AUREA

AZUCENA CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ginares Callero, Gregorio y Panzacchi Gonzini de Ginares, Olga contra GARCIA, DOMINGO JOSE y CABRERA, AUREA AZUCENA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 16|1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30526 Mz.2-v.mz.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Nelson Nicoliello se cita, llama y emplaza a ELIAS BENTANCOUR o BENTANCOURT y MARIA INES LISTUR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR o BENTANCOURT, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209 30|pub. 34032 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.8.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Montevideo, dictado en autos caratulados Pirrox Ltda. contra SUCESORES DE VICENTE MUNHOZ FEITOZA y otro. "Intimación de Pago" (Ficha 1.489|978), se ha dispuesto que se cite y emplace por término de noventa días a los sucesores de Vicente Munhoz Feitoza y de José Cohen Mualdeb, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ana M. Vicentino. Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub. 1479 Feb.6-v.mz.21.

SISTEMAS CONTABLES
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos "A.C.S.A. contra SUCESORES DE LEON LITOVSKY. "Sistemas Contables" Desalojo 1 año, (Ficha 1.755|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de León Litovsky Landes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima a que verifiquen el desalojo con el plazo de 1 año, citándoseles de excepciones, con respecto a la finca cita en Cerrito 506 y Treinta y Tres 1500. — Nelly. H. García de Cestau. Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub. 2982 Feb.28-v.ab.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Montevideo; dictada en autos: José Luis Rizzo y María Esther Martínez de Rizzo contra QUESERIAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. "Escrituración de oficio" (Ficha B. 26|978), se intima a los representantes de Queserías del Uruguay S. A. a otorgar la escritura en el término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Sylvia Rectorán. Actuaria

27) N$ 156.00 30|pub. 1185 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra Sara E. Diez de Mazzotti, se cita llama y emplaza a la Sra. Mirtala Ramos Molina para que comparezca a este Juzgado (Rivera 2076), dentro del plazo de noventa días, a fin de tentar la conciliación en el juicio de divorcio que le iniciará Walter Robledo Guido, con domicilio en Solano García 2430 de esta ciudad, fijándose para la audiencia el día 10 de mayo de 1979 a las 15 horas. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Nora A. Annunziatto. Actuaria.

27) N$ 234.00 30|pub. 1203 Feb.1.o-v.mz.16.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RISSO MARIA PIA con BAENA ACEBAL MANUEL, Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha AB 971|978), se cita, llama y emplaza po. el término de noventa días al señor Manuel Baena Acebal para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 2516 Feb.20-v.ab.4.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Eva Suárez Vicenta Margot Suárez Marta Suárez y Celestino Suárez contra sucesores de ELENA SUAREZ o ELENA SUAREZ ALMEIDA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia (pieza mandada a formar) (Ficha A número 413|978), se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de noviembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

27) N$ 195.00 30|pub. 2568 Feb.20-v.ab.4.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Martínez Gregorio Omar e Irma Amilda Parrilla de Martínez por la menor María Verónica Recoba Pérez contra RAMON RECOBA y JULIA PEREZ. Pérdida Patria Potestad y Legitimación adoptiva", (Ficha 188|978), cítese y emplácese a la demandada por treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones 11 de diciembre de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

27) N$ 52.00 10|pub. 2688 Feb.22-v.mz.9.

DERECHO DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Echeverría Morales, Ramón contra BRAULIO VIGOLI CASTRO "Derecho de posesión" (Ficha C. N o 678|Año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Echeverría Morales, promoviendo acción, para que se le declare poseedor del siguiente inmueble solar de terreno, situado en Progreso (Los Manzanos), Ruta 5, Km. 27 solar 6 de la manzana 6 del plano de mensura, padrón número 1.803, compuesto de una superficie de metros 300 con 12 metros de frente por metros 25 de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble deslindado, especialmente a Braulio Vignoli Castro, para que comparezca a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1978. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 26386 Feb.1.o-v.mz.16.

GUARDA
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Domínguez Gladys Dora contra ELPIDIO CAMPOS. Guarda y Pérdida de Patria Potestad" (Ficha M 388|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elpidio Campos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 2588 Feb.21-v.ab.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, por auto N.o 11.037 del 14 de diciembre de 1978, en autos Camejo, Crescencio Juan y Ana Estela Hernández contra JUAN PEDRO LARRAMA y LORENZA ESTEVEZ "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha: M. 404|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Pedro Larrama y Lorenza Estévez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se promueve esta acción a los fines de legitimación por ley 10.674. — Pando, febrero 13 de 1979. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30519 Mz.2-v.mz.15.

CERRO LARGO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: TORIBIA SILVEIRA de LAMANCHA. "Sucesión", (Ficha 298|972) se hace saber que se presentaron Washington Lamancha Silveira Milka Lamancha Silveira y Carmelina Lamancha, Silveira solicitando la expedición de un segundo certificado de resultancias de autos. — Melo, 15 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.

27) N$ 39.00 10|pub. 2784 Feb.22-v.mz.9.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Arnábal Prado, Hugo Cesar c|BONJOUR BERTIN, ALFREDO. Cesación de Condominio" (Ficha C. N.o 491, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Bonjour Bertin o a sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de diciembre de 1978. — Esc. María I. Magdalena Pallo. Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 1618 Feb.7-v.mz.22.

FLORIDA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto de los bienes siguientes: las manzanas 89 y 90, empadronados con los Nros 294 y 324, ubicados en la zona urbana de la Villa "25 de Agosto" Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 2 hectáreas, y en especial a los linderos de los mencionados bienes para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 8 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

27) N$ 273.00 30|pub. 3107 Mz.1.o-v.ab.18.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977), se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.

Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Mz.7-v.ab.25.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Ipar, Lima, Susana Beatriz c|MARTINEZ PARMA JORGE GUSTAVO Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 111|978) se cita, llama y

emplaza a Jorge Gustavo Martínez Parma a que comparezca en autos a estar a derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 2391 Feb.21-v.ab.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos Suárez, Jorge Eduardo y otro contra MOREIRA, ALBA y otro "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 880|1978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Eduardo Suárez y Angélica Meneses gestionando Pérdida de la Patria Potestad contra Alba Moreira y Julio César Gutiérrez con respecto del menor Miguel Angel Gutiérrez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los padres del menor por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de considerárseles rebeldes y designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 3295 Mz.2-v.ab.20.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: ALEJANDRO OSORIA y FRANCISCO OSORIA. "Posesión notoria de estado civil de hijo natural de Alejandro Osoria". (Ficha C. N.o 778|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Osoria por sí y por su hermano Francisco Osoria, fallecido, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales, ambos, de Alejandro Osoria.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 11 de 1978. — Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
27) N$ 234.00 30|pub. 1893 Feb.12-v.mz.27.

ROCHA

DIVORCIO UNILATERAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Moreno María Teresa contra PIRIZ, JOSE MARIA. "Div. Unilateral y Auxiliatoria de Pobreza" (F. 860|1978), se cita, llama y emplaza al señor José María Piriz, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, octubre 30 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 3002 Feb.1.o-v.mz.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: López, Julio Homero y Méndez, María contra IZQUIERDO, LUCAR HECTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. 1.044|1978), se cita, llama y emplaza a: Lucar Héctor Izquierdo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro de plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rocha, octubre 13 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 52.00 10|pub. 3241 Mz.2-v.mz.15.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres en los autos caratulados: Brun María Jacinta contra SUCESORES de FELIPA BRUN. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 604|C|Año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Felipa Brun, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34108 Feb.5-v.mz.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE PASCALE PERRONE, (Ficha V. 1062|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3550 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MORAIMA AVELLANAL de DUCOMMUN o DUCOMUN, de OTILIA MAGDALENA u OTILIA u OTILA AVELLANAL de MAYER y de SARA AVELLANAL de SOCA (Ficha V. 1084|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 3319 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA VILLAR de BORBA, (E. 1172|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3585 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ALBERTO POGGIO RUSSOMANDO (S|2.728|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3654 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA AUGUSTA DUTRENIT de SANGUINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3552 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PETRONILA FURTADO de CARBIA y JOSE MARIA CARBIA BERMUDEZ (F. A. 302|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3606 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA FERRER ABREO o ABREU de DIAZ (Ficha A. 560|1978), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3610 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 8 o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARICA MICHAELIDIS o MICHAILIDIS (Ficha 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3604 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO MARCELINO FIRPO SANTERO, (F. 1294|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3586 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS BARTOLOME o BIAGIO BARTOLOMEO VEZZOSO (Ficha A. 516|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3584 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ERCILIA CABRAL HUNTER de de ANCHORENA. (Ficha A. 614|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3592 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BERRUTTI TOMOLA F. A. 572|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3612 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO REGGIO FONTANA (F. A. 592|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3613 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE VILLA MIGUEL (F. A. 596|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciator, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3634 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PALACIO (Ficha V. 1529|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3549 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SOUZA de PISANI o ISABEL JULIA SOUZA LIZ de PISANI (Ficha V. 1595|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3593 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NUÑEZ o NUÑEZ de AMORIN (Ficha V. 1.049|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3635 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA YEQUI o YEQUI de TONELLI (E. 1.209|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3648 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAREZ (E. 1.789|1978), citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3656 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIGNATARO (Ficha E. 107|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3556 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ORIZIO de D'ANGELO (E. 1593|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3587 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO AURELIO o EURILIO PINI GASPERI (E. 265|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3557 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO PERCIVALE BONFIGLIO (S. 1|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3554 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HAHN SUEGUY o SUEGUI (S. 19|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3555 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WAJNER o WAINER BERSZ (S. 545|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3607 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO FERNANDEZ (S. 449|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3558 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMA ANGELA MACHADO de GARCIA MORENO, (S. 121|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3611 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TABAREZ de NUÑEZ (S. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3553 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS RICARDO GARCIA FERRARO, (S. 2579|978); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3573 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO NERIO LOMBARDI BONFANTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3551 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ de FERNANDEZ (Ficha B. 41|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3546 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HILDA ROSA BELSITO IGLESIAS y MARIA ANTONIA IGLESIAS de BELSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3650 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA FENTANEZ SILVA, FRANCISCO SILVA PORTAS, ESTRELLA CARMEN SILVA FENTANEZ o FONTANEZ (Ficha 1.067|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3655 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ de DUARTE (Ficha 1089|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3548 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA u HORTENSIA de VAZ (Ficha A. 465|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Noseí de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3547 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO MARIANO JORGE MOREL SCHMERSOW (Ficha A. 415|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 3605 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO LONGO COZZA y ROBERTO LONGO COZZA (F. 281|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3588 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HRELJAC IURISA de BARETIC (F. 1.153|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3609 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA CHALELA ARAMUNI o ARAMBURU (F. 85|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3608 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SAAVEDRA de CORREA, (F. A. 651|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3649 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación:
"ISABEL BIANCO de ROSENDORFF, domiciliada en Rincón 682, optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Marta Vilanova y Juan Harán, Isabel Bianco de Rosendorff, Angel Bianco Zerboni, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 3400 Mz.8-v.mz.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROBAINA de MAZZUCHELLI (Ficha V. N.o 293|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3627 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA PASCUALINA ROSSI de FERNANDEZ. (Ficha V.—N.o 348|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3629 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRENE VALLARI MESA de FOSSE, herederos acreedores y demás interesados, hereedros acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3631 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GARCIA o LUISA GARCIA ARRAGA. (Ficha V. 417|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3624 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AIDA MONTEGHIRFO GUIZZO. (Ficha V. 15|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3625 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA JUANA CABRERA de TROBO. (Ficha 28|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3626 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GARCIA LOPEZ. (Ficha V. N.o 516|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 19 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3628 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO GERMAN o JUSTO EMILIO o EMILIO RODRIGUEZ. (Ficha V. N.o 471|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 19 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3630 Mz.8-v.mz.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO VITAS FLEGO. (Ficha C. 462|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3544 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA o ANTONIA VALMAGGIA de NIN (Ficha C. 433|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3543 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA GAONA MORUA de PERALTA, (Ficha C. 595|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 39.00 10|pub. 3542 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OLICIA PIOMBO de DOMINGUEZ, (Ficha C. N.o 523 Año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3651 Mz.8-v.mz.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERIBERTO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3576 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3577 Mz.8-v.mz.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ALVAREZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3618 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELINA VILA de GROSZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3619 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SILVINO MORALES MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 29 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3637 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR ACOSTA SAAVEDRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3636 Mz.8-v.mz.21.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS (SADIL)

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima de Industrias Laneras (SADIL) a la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 4 de abril de 1979 a la hora 11 en nuestro local social de la calle Veracierto 2741, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta de asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 28; 3º) Consideración del balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978; 4º) Tratamiento de distribución de utilidades; 5º) Nombramiento de directores y Síndico; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a esta asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la tesorería de la Sociedad, sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un banco. — Montevideo, 6 de marzo de 1979.
3) N$ 28.80 1|pub. 3574 Mz.8-v.mz.8.

SAPORITI — ANGREX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1979 a la hora 10 en el local social, calle Durazno 1182, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen más del 50% del capital integrado. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 3582 Mz.8-v.mz.8.

SAPORITI — ANGREX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1979 a la hora 10.30 en el local social, calle Durazno 1182, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. En segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar válidamente y tomar resoluciones con los accionistas que concurran (Art. 18). — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 3581 Mz.8-v.mz.8.

SAPORITI — ANGREX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1979 a las 11.30 horas, en el local social, Durazno 1182, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Ratificación de lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas del 20 de setiembre de 1978; 2º) Disponer que el capital autorizado (N$ 375.000.00) podrá ser integrado capitalizando reservas. 3º) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la caja social sus acciones o certificados de depósitos bancarios.

Para funcionar válidamente y tomar resoluciones, esta asamblea debe contar con mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. — El Directorio.

3) N$ 25.60 1|pub. 3580 Mz.8-v.mz.8.

FERNANDO GARCIA S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales el Directorio de Fernando García Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las diecisiete horas treinta minutos en el local social de la calle Uruguayana 3126 al 30 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho;

2) Distribución de utilidades;

3) Elección del Directorio, 3 titulares y 2 suplentes para el ejercicio que vence el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve;

4) Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que vence el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve;

5) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo marzo de 1979. — Eduardo Carmona, Secretario.

3) N$ 176.00 5|pub. 3570 Mz.8-v.mz.14.

LADEL S. A.
CONVOCATORIAS COMERCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.o de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1979 en el local de la Avda. Uruguay 872, piso 7, de esta ciudad, a la hora 19 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978.

2.o) Elección del Directorio.

3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos, si a la hora fijada no hubiere quórum reglamentario, la asamblea se considerará constituida a los treinta minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 22.40 1|pub. 3652 Mz.8-v.mz.8.

INFRINSA
INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 31 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de Industria Frigorífica del Noreste S. A. (INFRINSA), para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 1979 a la hora 10 en su Planta Industrial sita en kilómetro 391, Ruta 8 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de 2 Asambleístas para verificar la Asistencia de Accionistas, el Capital representado y el quórum. Artículos 19 y 31.

2) Reforma del Estatuto Social a solicitud del Directorio en lo referente a Aumento de Capital.

3) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar las acciones en sede de la Sociedad con 24 horas de antelación por lo menos al acto.

Tendrá el mismo valor la constancia de depósito de acciones expedida por cualquier Banco o Casa Bancaria.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 del Estatuto, las asambleas generales extraordinarias de accionistas de la sociedad se considerarán legalmente constituidas con la presencia del cincuenta por ciento del capital integrado en acciones preferidas y del diez por ciento en acciones ordinarias. — Melo, febrero de 1979. — El Directorio.

3) N$ 176.00 5|pub. 3647 Mz.8-v.mz.14.

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 19 y 24 del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas de "Industria Frigorífica del Noreste S. A. (INFRINSA)", para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Planta Industrial, Km. 391 de la Ruta 8 en la ciudad de Melo el día 25 de marzo de 1979, a las 8 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para comprobar el quórum, el capital representado y la proporción de votos (Art. 21);

2) Consideración de la memoria y balance anual del Ejercicio 1|10|77 al 30|9|78.

3) Otros asuntos.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 22 del estatuto social deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o certificado expedido por una institución bancaria con 24 horas por lo menos de antelación a la realización de la asamblea en el domicilio de la sociedad, calle Justino Muniz 709 o en la Planta Industrial, Km. 391 de la Ruta 8, en la Ciudad de Melo, por las que se les expedirá una constancia del capital depositado y el número de votos que les corresponde.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 del estatuto las asambleas generales de accionistas de la sociedad se consideran legalmente constituidas con la presencia del cincuenta por ciento del capital integrado, pero pasada media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea quedará legalmente constituida con el porcentaje de capital que se hallare presente y podrá adoptar resoluciones válidas jurídicamente. — Melo, febrero de 1979.

3) N$ 224.00 5|pub. 3646 Mz.8-v.mz.14.

PESQUERIAS BELNOVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para la reunión de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de marzo de 1979, a las 9 horas, en el local de San José N.o 978, Oficina 103 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Balance General, Memoria Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, así como el informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978 (Art. 24 de los Estatutos).

2.o) Elección de los miembros del Directorio para el Ejercicio 1979 (Art. 15 de los Estatutos).

3.o) Elección del Síndico para el Ejercicio 1979, (Art. 22 de los Estatutos).

4.o) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea. — Montevideo, marzo de 1979. — El Directorio.

3) N$ 51.20 2|pub. 3623 Mz.8-v.mz.9.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Molinos San José S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1979, a la hora 15 en calle Nicolás Guerra N.o 110 de la ciudad de San José, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas (artículo 30, Estatutos Sociales).

2) Informe del Síndico (Artículos 27 y 35).

3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del 37 Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1978, (Art. 27, inciso c).

Se previene a los señores Accionistas:

A) Que para constituirse en Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea, no hubiera el quórum exigido, la misma tendrá lugar con el número de accionistas presentes. (Art. 26).

B) Que los señores accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos cinco días de la fecha de la Asamblea (Art. 29. — El Directorio.

3) N$ 32.00 1|pub. 3620 Mz.8-v.mz.8.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Rosa y Julio Francisco Vigil Mántaras, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho número 1.389 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Emilio Vigil Mendoza.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 28.80 3|pub. 3568 Mz.8-v.mz.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL LEMA VIGUERET y CONSUELO FERNANDEZ de LEMA (Ficha B. 2bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 3404 Mz.8-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MANINI RIOS con MARIA RAQUEL CARVE HELGUERA (ficha E. 542|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 8566 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GLADYS ESCANZANA y ALBERTO TEIXEIRA PACOR (Ficha E. 612|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 3617 Mz.8-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MITELMAN, EUGENIA o YENTE y ZINEMANAS, JOSE, (Ficha D. 1|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 3615 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO CARLOS LIZARRAGA y MARIA ANGELICA RUBIO ABREO (ficha D-21|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 3672 Mz.8-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BEATRIZ MENDIVIL y PABLO DANIEL LARRIERA ARIAS (ficha B-863|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Lidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3567 Mz.8-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LAMBERTO GANSER y AURA OLGA PEREYRA (Ficha E. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 3619 Mz.8-v.ab.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO TYDEO ELAIN y MARIA YOLANDA CACCIAVILLANI (A-952|978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, febrero 1.o de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3578 Mz.8-v.ab.4.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados BRIANO, CARLOS EDUARDO. "Incapacidad" (Ficha V. 1.359|1978), por resolución de fecha 26 de octubre de 1978, se nombró curadora interina de Carlos Eduardo Briano, a su madre Sara Haydée Crosignani de Briano; habiendo aceptado el cargo el 3 de noviembre de 1978.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 3657 Mz.8-v.mz.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"CARLOS VANOLI MERICA domiciliado en Colón 1542 comparece y dice: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana solicita se recabe información testimonial de Walter Suárez y José María Carrais, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. — Carlos Vanoli". — Dr. Guido Berro Oribe, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3596 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"JUAN CARLOS GOMEN MARTINEZ domiciliado en Colón 1542, comparece y dice: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicita se recabe información testimonial de Walter Suárez y José María Carrais, sobre su honradez y costumbres morales expidiéndosele testimonio. — Juan C. Gómez". — Dr. Guido Berro Oribe Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1.o de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3595 Mz.8v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"OSCAR GRIOT DELGADO domiciliado en Colón 1542, comparece y dice: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana solicita se recabe información testimonial de Walter Suárez y José María Carrais, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. — Oscar Griot". — Dr. Guido Berro Oribe, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3594 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe:

"NESTOR FERRARO JUBE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 444 Esc. 501 y optando al título de procurador ofrece a Pilar Ortiz y a Nora Rodríguez, que informarán sobre mi vida y costumbres." — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 3564 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA CRISTINA BERCETCHE MARCHESE constituyendo domicilio en Brandzen 2020 bis Apto. 8, al señor Juez, digo: Que habiendo optado por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Blanca Virginia Jaso, Arriada y Amalia Bonifacio Ipharraguerre, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María Cristina Bercetche". — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 3565 Mz.8-v.mz.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: OLIVERA VELAZQUEZ de FALERO, MARIA TERESA. "Información de vida y costumbre" (Ficha V. N.o 439|1978), se hace saber: Que se ha presentado María Teresa Velázquez de Falero, constituyendo domicilio en Rivera 569, de esta ciudad, optando por el título de escribano, ofreciendo la declaración de Dante Redín y Matilde Macías de Carbajal. — Las Piedras, 16 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
11) N$ 52.00 10|pub. 3632 Mz.8-v.mz.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE ZONAS FRANCAS
Licitación Restringida N.o 1/1979

Primero y Segundo Llamados

Venta global del monte de toda variedad existente en la Zona Franca de Nueva Palmira, dentro del área delimitada, según foto-aérea de fecha 2 de marzo de 1966 que se declara formar parte del presente pliego.

Llámase a licitación restringida para el trabajo del título, en un todo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Plano, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección, en las ciudades de Colonia y Nueva Palmira, dentro de la Zona: en Montevideo, Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja número 1623, piso 11.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurren, el día 20 de marzo de 1979, a la hora 15 en la sede de la Dirección de Zonas Francas en Montevideo.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en dicha fecha, las propuestas se abrirán el día 20 de marzo de 1979, en el lugar indicado a la hora 16.

Precio del Pliego. N$ 20.00. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979.
12) (C. C.) 3|pub. 30592 Mz.8-v.mz.12.

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PIEZA B

N.o 7852 — Objeto: Adquisición de 21 motonetas.

Apertura: 5 de abril de 1979, hora 14 (1.er llamado)
18 de abril de 1979, hora 14 2.do llamado)

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 15.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, PLANTA BAJA, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30594 Mz.8.-v.mz.14.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de marzo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ELDER DIEGO AMENDOLA, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Canelones 1367 Apto. 502 y NAIR DEYANIRA RECALDE, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Durazno 1027 Apto. 007.

ROBERTO DOMINGO ARGUETA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1007 Apto. 7 y NERI ALICIA TECHERA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Colonia 1375.

JULIO CESAR DE GREGORIO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Centenario 3143 Apto. 501 y LAURA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2762.

OFICINA N.o 2

JULIO CESAR BENINCASA, 48 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Cleveland 287 y FRANCISCA LIMA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2421.

LUIS ALBERTO BORGES, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Novara N.o 3615 Apto. 5 e IVONNE RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3615 Apto. 2.

HUGO ENRIQUE BERMUDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3087 bis y HAYDEE IVONNE MORAES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 4074.

CARLOS RAUL BATISTA, 21 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3921 y SUSANA BALLESTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Moro 4426.

EMILIO GUALBERTO BAYARDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miñones 483 y SUSANA GLADYS ALOISE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2786 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

WASHINGTON WALDEMAR CLAVIJO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Gómez 934 y MARGARITA MOREIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 329.

JUAN FRANCISCO CAPO, 32 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado Durazno 1932 y SILVIA LEONOR CARBONE, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Durazno 1932.

GUALBERTO CORREA, 46 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4425 y MARIA NIEVES BARREIRO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza N.o 3285.

ORLANDO ROSARIO CATALDI, 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Hocquart 2090 y MARIA del CARMEN AGUIRREZABALAGA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2090.

RODY CANCELA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Aconcagua N.o 5029 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brenda 5837.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS LAUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 2 Apto. 18 Inve 25 (Chimborazo) y MAGALI ROSA VIDELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 2 Apto. 10 Inve 25 (Chimborazo).

WILLERMO FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1601 y LUCIA VICTORIA ALCAIRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palermo 5685 Block B Apto. 225.

FERNAN LENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1384 y MARIA JULIA PINHO, 23 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Juan Paullier 1384.

JULIO CESAR FABRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2444 Apto. 1 y GRACIELA RONCHI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olazábal 1118.

OFICINA N.o 5

DARDO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Libertador 1971 Apto. 303 y MIRTHA GRACIELA NICOLINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2248.

GERMAN WILLAM GIMENEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1680 Apto. 104 y OLGA CRISTINA PULITANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez 1635 Apto. 006.

JORGE WALTER GONZALEZ, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Guaviyú 2880 y GRISELDA DANIELA AGUIRRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hernani 1595.

RAUL EDUARDO GARARDIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2241 Apto. 2 y MARIA BEATRIZ ALBINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2241 Apto. 2.

CARLOS GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 708 y SHIRLEY HERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sitio Grande 1322.

OFICINA N.o 6

ISMAEL ANTONIO MICHELENA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1985 y BETTY CARDOZO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Curuzú 4116.

JORGE EDUARDO MANGANELLI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1631 Apto. 303 y ROSSANA MARIA VIGNOLI, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 6056 Apto. 1.

JULIO CESAR MERNIES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 248 N.o 3526 Apto. 203 (Punta de Rieles) y TERESA GRISELDA BENTANCOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 248 N.o 3526 Apto. 203 (Punta de Rieles).

WALTER MOTTA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraíso N.o 2940 e ISABEL CASTRO, 21 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Iberia 3960 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

ROONEY RODOLFO PEIXOTO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Robinson 3433 y ROSARIO ESTELA RIVAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 126 N.o 2058 Apto. 101 (Malvín Norte).

ORLANDO CARLOS PEDRINI, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Messina 5624 y FIORELLA ROSA POLETTI, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1810.

JOSE PEDRO PERRONE, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Elías Regules 130 bis y MARIA GRACIELA ROLANDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2273 apartamento 18.

LUIS RIOPEDRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó N.o 1627 Apto. 3 y MARIA INES MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arenas 5273.

RAMON DANIEL ROMERO, 23 años, soltero, técnico industrial, oriental, domiciliado Mataojo 1925 y SONIA ANABELLA ORTEGA DEL RIO, 23 años, soltera, oriental, domicilada Santander 1946.

OFICINA N.o 9

JOSE PERFECTO SILVARREDONDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 6017 y GRACIELA VICENTA ASEBEDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1983 Apto. 302.

JUAN CARLOS SALABERRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A N.o 3934 (Hipódromo) y LILIAN GRACIELA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5165 Apto. 2.

DOMINGO SANTAMARINA, 76 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Ceibal 1691 y TEODORA CUELLO, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3258.

OFICINA N.o 10

WALTER OMAR NIEVES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3524 Apto. 3 y MARILYN AMOEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 6015 (Cno. Maldonado).

ANTONIO VARVARUK, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bv. Artigas 4135 y ELENA REGINA KIERNOZEK, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4500.

ANTONIO DANTE TOSCANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 938 Apto. 305 y ALICIA BEATRIZ DE LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 938 Apto. 305.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dunant 4007 y SANDRA RECAETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa N.o 4081.

ALVARO ANTONIO TORRADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1764 Apto. 2 y STELLA MARIS FUENTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2484 Apto. 4.

PABLO MAURICIO JOSE TANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Suárez 2944 y SUSANA MYRIAM RAINUSSO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carignano 1352.

CANDIDO RAMON VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2655 y MARIA CRISTINA

CLARENS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoity N.o 4213 Apto. 2.

14) N$ 6,00 3|pub. V.mz.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de la canción titulada "Acariciándote" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 3571 Mz.8-v.mz.21.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ALFREDO MIGUEL JELAVICH. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.938|1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la constancia marginal de reconocimiento que luce la partida de nacimiento del menor Alejandro Miguel Jelavich Sosa en el sentido de que donde figura el nombre del padre como "Alejandro Miguel Jelavich" debe decir "Alfredo Miguel Jelavich" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30590 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de BLANCA GRISEL ARIZETA PAIPO, (V. 30|976), donde dice: Areceta, debe decir: Arizeta, por así corresponder. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 3569 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FRANCISCO OLIVERA, estableciéndose que en donde en la misma dice 4 de junio de 1924, debe decir 5 de julio de 1926 y en donde dice Salto, debe decir Montevideo.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30589 Mz.8-v.Mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ESCOZ DURE, LUIS OMAR y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha 1.158|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Omar Escoz Duré y Perla Iris Gómez Carreño, pues donde los apellidos paterno y materno del cónyuge figuran Scott y Duré, debe decir "Escoz" y "Dure" y la partida de nacimiento de Diana Escoz Gómez, pues donde el padre de dicha menor figura Luis Omar Scott Duré debe decir "Luis Omar Escoz Dure". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30583 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos NUTRIA, IRENE "Rectificación de Partida" (Ficha V. 1.407|1978), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Irene Nutria, de la siguiente forma: donde dice: "Irene Nuull"; debe decir: "Irene Nutria".

Se hace constar que por auto N.o 1.161 de fecha 21 de febrero de 1979, se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30535 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ALEJANDRA LOURDES ROBAINA LANZETTA (Ficha V. 679|1978), pues en la misma donde dice que nació el: "veintisiete del corriente"; debe decir el: "veintisiete de marzo"; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 3622 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: HECTOR LUIS RODRIGUEZ "Rectificación de Partida" (ficha 1.149|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Luis Rodríguez y Gisela Arjona Lehite, pues donde el cónyuge figura como nacido el día 25 de febrero de 1939 debe decir: 21 de febrero de 1942. — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30584 Mz.8-v.mz.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras recaída en autos CALACHE MAXIMO CEFERINO. "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 11, año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Ceferino Calache, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Rita Martínez, en el sentido de que donde dice como apellido del esposo Calacha, debe decir Calache, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 3633 Mz.8-v.mz.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de ANIBAL GABRIEL PEREZ GASO, ya que en la misma figura como inscripto en el año 1962, cuando corresponde al año 1968. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 20 de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30591 Mz.8-v.mz.28.

20—Remates

MONTEVIDEO

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Solar de terreno y mejoras en el balneario "Villa Argentina", kilómetro 44.200 sobre Ruta Interbalnearia, solar 1 manzana "A". Padrón 2.002 (antes 29.781 M|A) en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones (antes Séptima). Superficie del terreno: 500 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados. Base: U. R. 215 1777 equivalentes a N$ 8.594.20, 21 de marzo de 1979 a las 11 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 21 de marzo de 1979 a las 11 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Washington González Luoni matrícula 1.846, R.U.C. 020007490016 venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 215,17777 U. R. solar de terreno y mejoras sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones (antes Séptima). Padrón 2.002 (antes 29.781 M|A)) superficie 500 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario Cl. 39 N.o 3.136 Serie 366 a nombre de Ricardo Sopeña Pereyra y Eva Añaña Costa.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía e 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A.; impuestos departamentales y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos gastos y honorarios de compromiso, escrituras y certificados; así como lo que se le adeude al día de la escrituración por cargas relativas al remate.

5.o) A los efectos informativos, se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1979 es de N$ 39.94 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate es de N$ 8.594.20 en el expresado mes. En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de marzo de 1979 se hará con el valor de la U. R. que se indique en el momento de la subasta; en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) Informes en la Sucursal Pando o en Casa Central Sección Procuración, Avenida Daniel Fernández Crespo 1508 (hall principal). — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30593 Mz.8-v.mz.14.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Cerruti, Gonzalo contra MORA, EWALDE. "Juicio Ejecutivo" (A. 518|1978), se hace saber que el día 29 de marzo de 1979, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 6.265.33. Una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 2087, ubicada en la calle Colón entre Asamblea y Dr. E. G. Ciganda. Primera Sección Judicial de San José, compuesta de 670 metros, 8.505 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, febrero 20 de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

20) N$ 195.00 15|pub. 3639 Mz.8-v.mz.28.

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos "Banco La Caja Obrera c|BARCELO RUBEN JULIAN y OTRA. Medidas preparatorias, (A. 856|977) se hace saber que el día 30 de marzo de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con las bases de las 2|3 partes de su tasación las que se expresarán, los inmuebles rurales ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, paraje Carreta Quemada que se detallan:

A) Padrón 9.702 correspondiente a la fracción A del plano del agrimensor Peter Alvez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 305, el 3 de setiembre de 1947, compuesto de un área de 9 hectáreas 4.930 metros dando al Sur con frente a Carretera Rodríguez Paso de Came; B) Padrón 1.989 que según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita inscripto en la Oficina antes citada con el N.o 7, el 9 de enero de 1948, consta de 7 hectáreas 3.788 metros 10 decímetros dando con frente al Norte a servidumbre de paso. El Padrón 9.702 tendrá una base de N$ 1.759.33; el Padrón 1.989, tendrá una base de N$ 1.208.66.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o. de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 2 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

20) N$ 292.50 15|pub. 3638 Mz.8-v.mz.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE CASTRO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Eduardo Simón el 27 de enero de 1972 y por la cual el compareciente compró a los cónyuges Antonio Hugo Escámez María Elena González y Julio César Martínez, Marta Fernández, el solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana Padrón N.o 103.032, señalado con el N.o 1 de la fracción letra E en el plano del Agr. Miguel L. Costa del 27 de abril de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de junio de 1923, según el cual tiene una superficie de 750 metros cuadrados con 15 metros al Norte de frente a la Avenida Rivera, entre las calles Tayuyá y Mangaripé distando su punto medio 42 metros 50 centímetros de la última nombrada. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 143.00 10|pub. 3598 Mz.8.-v.mz.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: LIGA DE FOMENTO de LA FLORESTA. "Segundas Copias" (Ficha 322|V|1978), se hace saber que se presentó la Liga de Fomento de La Floresta, solicitando expedición de Segundas Copias de la Escritura que autorizara el Escribano Vicente Trucillo el 18 de marzo de 1964 en la cual el Concejo Departamental de Canelones donara y la Liga de Fomento del Balneario La Floresta aceptara la propiedad y posesión del inmueble ubicado en el Balneario La Floresta Octava Sección Judicial de Canelones, Padrones 15 y 22 (antes mayor área 6.162) superficie 1.516 metros, 49 decímetros, con frente al Sur-Oeste sobre la Rambla Dr. Perea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando noviembre 7 de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 104.00 10|pub. 3575 Mz.8-v.mz.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SCHIAPPAPIETRA Y PASCALE LIMITADA

Constituida por documento privado del 31 de setiembre de 1978.

Socios: ANDRES MARIA SCHIAPPAPIETRA GAVARY y OTTO DARDO PASCALE YAÑEZ.

Objeto: Comercialización de todo tipo de artículos relacionados con los ramos de farmacia, droguería, laboratorios, perfumería y afines.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Administración: Indistinta.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 994, Folio 3.443, Libro número 1 de Contratos, el 23 de octubre de 1978.

Declaratoria: Otorgada por documento privado del 22 de enero de 1979.

Los efectos de la sociedad se retrotraen al 31 de agosto de 1978.

Inscripción: Nº 17, folio 57 del libro 3 de Contratos el 1º de febrero de 1979.

22) N$ 192.00 10|pub. 2033 Mz.8-v.mz.21.

IVANPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

El 5 de febrero de 1979, Norberto Alvarez, cedió a Eustaquio Pérez, y Luis Alberto Volonterio e Ignacio Ivanauskas cedieron a "Topas S. A." las cuotas que les correspondían, sin otras modificaciones.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 122, Folio 454, del Libro 1.

22) N$ 96.00 10|pub. 3614 Mz.8-v.mz.21.

PARODI AUTOMOTORES LTDA.

Contrato: 8 de febrero de 1979.

Inscripción: Nº 99 al Fº 358 del libro número 3 de Contratos.

Socios: MYRIAM KLINGER de PARODI y JORGE PARODI KLINGER.

Objeto: la consignación, compra y venta de automotores.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.

Administración: uno cualquiera de los socios, en forma separada.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 3563 Mz.8-v.mz.21.

RODELLI LTDA.

Contrato: 2 de febrero de 1979.

Inscripto con el N.o 93, F.o 101, libro N.o 1 de Contratos.

Socios: ROBERTO VIERA BARRAGAN; BLANCO NICOLAS D'ELIA.

Objeto: Empresa Constructora y Afines.

Capital: N$ 4.000.—, aportado por partes iguales.

Administración: los dos socios indistintamente.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 3597 Mz.8-v.mz.21.

PEDICA URUGUAYA LTDA.

Contrato: 26 de enero de 1979.

Inscripción: N.o 91, F.o 322 del L.o N.o 3 de Contratos.

Socios: MARIA ALDIVIA LAINO de MOGNASCHI y MARIA OLGA DELL'ERA BOSIO.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 50 años.

Objeto: fabricación distribución y venta de artículos para la salud y comodidad de los pies, prestación de servicios; actos de comercio en el ámbito nacional e internacional, adquirir, enajenar importar exportar licitar, representar, tomar comisiones, consignaciones royalties, participar en empresas o sociedades.

Administración: ambos socios conjunta e indistintamente.

22) N$ 160.00 10|pub. 3591 Mz.8-v.mz.21.

SZAMAR LTDA.

Contrato: 16 febrero 1979.

Registro: N.o 146 F.o 515, L.o 1.

Capital: N$ 6.000.—

Socios: HECTOR AÑON FRANCISCO MARTUSCELLO, JORGE SZALMIAN.

Domicilio: Batlle y Ordoñez 4128.

Objeto: Promoción y construcción de viviendas o edificios, compraventa inmuebles y muebles importaciones, exportaciones.

Plazo: 5 años prorrogble.

Administración: dos socios cualesquiera.

22) N$ 96.00 10|pub. 3590 Mz.8-v.mz.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.321. — Montevideo, 25 de febrero de 1979. — Eduardo Medina por Ramdre Ltda. (Uruguay), solicita marca RAMDRE TROUSSERS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 3621 Mz.8-v mz.21.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Emilio Raña 2477. Acreedores al mismo. — LUIS ALBERTO MARTINEZ PUYOL. — MARY ISABEL RAMOS.

25) N$ 64.00 20|pub. 3561 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio 12 Diciembre 955. Acreedores al mismo. — Mirta Alvarez. — Aroldo Isidro Cardozo Furtado.

25) N$ 64.00 20|pub. 3562 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Ricardo Cosio 4751 Acreedores al mismo. — MERCEDES ALICIA GARCIA. — JOSE GIORDANO COMITE.

25) N$ 64.00 20|pub. 3560 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos a José Antonio García sobre carnicería sita en Valdense 3490 bis. Acreedores en la misma. — MANUEL MORENO MACEIRAS.

25) N$ 64.00 20|pub. 3559 Mz.8-v.ab.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
VENTA DE CHATARRA DE COBRE

Antel pone a la venta por licitación restringida:

8.965 kilogramos de Alambre de Cobre de recuperación limpio.

5.216 kilogramos de Alambre de Cobre de recuperación sucio.

343 kilogramos de Alambre de Cobre de recuperación mezclado con alambre de acero.

580 kilogramos de Alambre de Cobre en rollo.

105 kilogramos de Placas de Cobre revestidas de plomo.

75 kilogramos de Horquilla de Cobre de Interruptores.

Apertura día 23 de marzo, hora 17, en la Sala de Apertura de Antel, Décimo Piso del Palacio de la Luz.

Segundo llamado, hora 18.

Estos materiales podrán ser examinados en el predio de Casavalle N.o 4420, esquina Baltimore, de 8 a 12 horas de lunes a sábado, mediante la presentación de las bases de Cotización que se deberá retirar en la Sección Compras en Plaza, quinto piso, Palacio de la Luz, de lunes a viernes de 12 y 15 a 18 horas.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y membretado, previo depósito de la garantía correspondiente. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 30595 Mz.8.-v.mz.12.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en sesión de fecha 19 de febrero de 1979, (RC. 18|47|79 - Exp. 12.521| 1978), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita por parte de la funcionaria Susana Casella Casas.

27) (C. C.) 3|pub. 30596 Mz.8-v.mz.12.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a Mara Cristina Othaix dos Santos para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.

27) N$ 5.20 1|pub. 3653 Mz.8-v.mz.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
CITACION

En aplicación del artículo 51 del Código Tributario, cítase a los siguientes profesionales a notificarse en el plazo de treinta días, de las resoluciones recaídas en los expedientes que se individualizan a continuación, bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Ichusti Añón, Blanca; Exp. N.o 15.207.
Gil Gil Luis Germán; Exp. N.o 15.211.
Del Pino Díaz, Carlos; Exp. N.o 15.199.
Garaldi Matteo María Elvira; Exp. número 15.203.
Bernal González Carlos Francisco; Exp. N.o 15.204.
Morales Delgado, Rafael; Exp. N.o 15.205.
Alvarez Garabatos, Antonio; Exp. número 15.206.
Bruquetas Cortin Carlos Alberto; Exp. N.o 15.208.
Tayler Bayne, Horacio; Exp. N.o 15.200.
Díaz Amador Alberto; Exp. N.o 15.201.
Freire Ponzio, Olga; Exp. N.o 15.209.
Costa Beltrán Pedro César; Exp. número 15.210.
Peralta Haller, Virmar Elena; Exp. número 9.369.
Varela Gomeza Hilda Raquel Cristina; Exp. N.o 10.079.
Silva Capelán, Nelson; Exp. N.o 15.411.
Palumbo Puppo Luis; Exp. N.o 7.795.
Irazoqui Collares Haroldo; Exp. número 14.031.
Píriz Núñez, Renee; Exp. N.o 14.051.
Rosano de Baillo, Luz; Exp. N.o 9.565.
Gil Farías, José Francisco; Exp. número 10.885.
Fralasco, Salvador Francisco; Exp. número 11.677. — Jaime Fco. Botet Jefe Sección Inspección y Gestión y Mora.

27) N$ 166.40 1|pub. 3600 Mz.8-v.mz.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 30|979
CONCURSO DE MERITOS

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14 de febreró de 1979 (N.o 29) Exp. 791.481, llámase a concurso de méritos para la provisión titular del siguiente cargo:

Profesor Adjunto de la Clínica Ginecotocológica "B" (N.o 1.812 Escalafón 2 Grado 3, 24 horas).

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día lunes 7 de mayo de 1979. — Montevideo 4 de marzo de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 30586 Mz.8-v.mz.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 31|979
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de febrero de 1979, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

Exp. 791.189. — Res. N.o 9. — Honorarios hasta el 31 de diciembre de 1979 o revocación de la designación correspondiente:

—1 Profesor Agregado (Grado 4) de Geriatría-Gerontología de la Esc. de Graduados (Honorario).

—1 Profesor Adjunto (Grado 3) de Geriatría-Gerontología de la Esc. de Graduados (Honorario).

—2 Asistentes (Grado 2) de Geriatría-Gerontología de la Esc. de Graduados (Honorario).

Exp. 789.976. — Res. N.o 10.

1 Ayudante de Investigación (Grado 1 20 horas semanales) para colaborar con el Prof. Agdo. Dr. Juan J. Poseiro, en el siguiente proyecto de investigación:

"Usos de los úteros inhibidores a nivel de atención primaria de salud"; por el término de un año o hasta la revocación de la designación correspondiente.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día viernes 16 de marzo de 1979. — Montevideo 5 de marzo de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 30587 Mz.8-v.mz.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Bedelía
AVISO

Se notifica a la señorita Miriam Schmuckler de la siguiente resolución adoptada por el Decanato Interventor de esta Facultad, con fecha 22 de noviembre de 1978 Exp. 788.715: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza se accede a lo solicitado".

Se notifica a la señorita María Magdalena Marsicano, que el Decanato Interventor de esta Facultad, con fecha 17 de enero de 1979 resolvió notificarla de la resolución de la Comisión de Enseñanza, recaída en Exp. 7810528: "Acceder a lo solicitado".

Se notifica a la señorita Alicia Machín, que el Decanato Interventor con fecha 15 de enero de 1979, Exp. 790.308, resolvió acceder a lo solicitado.

Se notifica al señor Fernando Motta que el Decanato Interventor de esta Facultad con fecha 17 de enero de 1979 resolvió notificarlo de la resolución de la Comisión de Enseñanza, que aconseja: "1.o) Invalidar el examen; 2.o) Solicitar al docente responsable que intervino en el examen de Biología Celular que informe las razones por las cuales se le tomó examen al señor Motta sin estar inscripto". — Montevideo 2 de marzo de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 30585 Mz.8-v.mz.8.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO HECTOR CURBELO MARTINEZ, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 194.489: antes mayor área 47.982, solar 6 del plano del Agrimensor José De Luca, inscripto en la Direción General de Catastro el 6 de febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 534 metros con 15 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Luis Lasagna.

Dicho bien fue prometido en venta al compareciente por los esposos Juan Imperiale y Violeta Bava, según promesa de compraventa inscripta en Registro de Inhibiciones con el N.o 111, al Folio 257 del Libro 92 el 18 de junio de 1968.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores Juan Imperiale y Violeta Bava de Imperiale, a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. — Montevideo, marzo 28, 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 3569 Mz.8-v.ab.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR DUARTE y ROSITA MABEL PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Lorenzo López, Manuel y Fernández de Lorenzo, María contra DUARTE, JULIO CESAR y PEREZ, ROSITA MABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 833|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto, se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30588 Mz.8-v.mz.21.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don MANUEL CANUTO COLLAZO MORALES y doña EULOGIA ZACARIAS PAREDES RODRIGUEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 39 situado en el Km. 72 de la Ruta 1, Sexta Sección Judicial de San José.

A los efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, noviembre 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) (Ley 9.770) 15|pub. 33922 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 2. Mz.8-v.mz.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MOORE Mc. CORMACK (URUGUAY) S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MOORE Mc. CORMACK (URUGUAY) S. A. "Reforma de estatutos y aumento de capital" (Ficha CB N.o 503|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó MOORE Mc. CORMACK URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

MOORE Mc. CORMACK (URUGUAY) S. A. Rambla 25 de Agosto de 1825 número 460 Piso 1.o Inscripción en OIR 641 Acta N.o 263.

Asamblea General Extraordinaria celebrada el día seis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas

En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de MOORE Mc. CORMACK (URUGUAY) S. A., en el local social de la Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 460 piso 1.o. Asisten el señor Bernardo Gutenmajer Corn, apoderado general de la Empresa y el Dr. Roberto Giménez Sorhouet. Se inscribieron los siguientes accionistas: señor Hubert F. Carr con nuevos pesos 9.950.00 con derecho a 99.500 votos. Señor Charles F. Moore, con nuevos pesos 30.00 con derecho a 300 votos. Señor Robert E. O'Brien, con N$ 20.00 con derecho a 200 votos, según consta en el libro Registro de Acciones, Folios 84 y 85. El Dr. Roberto Giménez Sorhouet representa a los tres accionistas, inscriptos, que forman un capital de nuevos pesos 10.000.00 integrado, con derecho a 100.000 votos. El Dr. Roberto Giménez Sorhouet no es Director ni Síndico ni empleado de la Sociedad. Se da por instalada la asamblea, y se pasa a considerar el primer punto del orden del día, referente a la reforma de estatutos para aumento del capital autorizado.

Luego de un breve cambio de ideas, se resuelve por unanimidad: a) aumentar el capital autorizado a la suma de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cicuenta mil) moneda nacional: b) reformar el artículo 4.o de los estatutos, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4.o) El capital autorizado de la sociedad, se fija en la suma de nuevos pesos 50 000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional. Estará representado por acciones de N$ 0.10 (nuevos pesos diez centésimos) cada una. El Directorio fijará la forma y condiciones de emisión e integración de acciones y podrá disponer que la integración se haga con dinero, con bienes o valores".

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado con la capitalización de reservas técnicas de revaluación de activos, al amparo de la exoneración de la ley 14.750 del 29 de diciembre de 1977. La asamblea por unanimidad resuelve acogerse a los beneficios de la ley, para cuyo efecto, de la cuenta Reserva de Revaluación de Activos fijos, con un saldo acreedor de nuevos pesos 30.971.35, se destinan nuevos pesos 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil) moneda nacional, que quedan ya afectados para su efectiva integración como capital. También por unanimidad, se faculta al Directorio para que, sin necesidad de asamblea de accionistas, capitalice más reservas contemplando el capital autorizado pendiente de integración. En caso que el Directorio resuelva capitalizar reservas provenientes de utilidades, deberá comunicarlo en ese momento a la Inspección General de Hacienda y deberá obtener los certificados correspondientes. Se autoriza indistintamente a los apoderados de la Empresa, Dres. Gilberto Regules, Julio César Ponce de León, Roberto Giménez Sorhouet y Miguel Gamio, para tramitar la reforma de estatutos pertinentes. No habiendo otros asuntos para tratar, se deja constancia de que: 1.o) en virtud de que se ha inscripto el 10 o|o del capital integrado, se ha prescindido de la publicación en el "Diario Oficial", según el artículo 12 de los Estatutos; 2.o) Concurrió la Inspectora señora Palmira Sánchez de Errico, en representación de la Inspección General de Hacienda. El señor Bernardo Gutenmajer Corn y el representante de los accionistas, son designados para firmar el acta, que se registra en el Libro de Actas, referente a esta asamblea. No siendo para más, se levanta la asamblea, siendo las 11 y 43 horas. Firmado: Bernardo Gutenmajer Corn. — Roberto Giménez Sorhouet. — MOORE Mc. CORMACK (URUGUAY) S. A. — Bernardo Gutenmajer C. I. 608.714.

Concuerda, bien y fielmente con el original de igual tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo; el veintidos de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. Hay un signo notarial. (firmado). Lydia Paradell Brusa. Un sello dice: Lydia Paradell Brusa, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. Recibido hoy. Firma ilegible. Inspección General de Hacienda. Día 19 mes X año 1978. Carpeta N.o 2297. Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División. Secretaría. Pedro Etchamendy. — Pedro Etchamendy. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto N.o 1446 fecha 20 de octubre de 1978. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 20 de octubre de 1978. Pase a informe del Inspector Escribano Asesor Arturo Cholaquidis. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, octubre 30 de 1978. Señor Director de la División. Contador Juan Lucas Blasina. Señor Director: Los accionistas de MOORE Mc. CORMACK (URUGUAY) S. A. resolvieron en asamblea de 6 de setiembre de 1978 reformar el estatuto social, según resulta de la documentación notarial glosada de fojas 38 a 40. Al respecto no existen observaciones que formular, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se adjunta a estas actuaciones de fojas 41 a 45 los recaudos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión. Saluda al señor Director atte. Inspector. Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 8 de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen a los efectos correspondientes. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil - Primer Turno. N.o 6980. Entrada 16 de noviembre de 1978. Salida: 16 de noviembre de 1978. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar la inscripción en la matrícula que se pretende. — José Luis Barbagelata. Hay un sello que dice: José Luis Barbagelata García. - Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

17519. Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la modificación de los estatutos de MOORE Mc. CORMACK URUGUAY S. A. disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (hon. profesionales N$ 1.000.00) háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Alonso. — H. A. de León.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y siete vuelta a cuarenta y ocho; cuarenta y ocho vuelta a cuarenta y nueve de los autos radicados en este Juzgado caratulados MOORE Mc. CORMACK URUGUAY S. A. "Reforma de Estatutos y Aumento de Capital" (Ficha CB N.o 503|978), haciéndose constar que la providencia número diecisiete mil quinientos diecinueve del primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho fue notificada a la parte interesada el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, precedentemente testimoniada, fue y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 12 y 53 horas, e inscripto en este Registro con el N.o 109 al Folio 596 del Libro N.o 3 de Estatutos. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

N$ 377.40 — 2418 — 1 pub.

BELTA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos BELTA S. A. "Aumento de Capital" (Ficha V.793|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó BELTA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

BELTA S. A.

Acta de Directorio

En Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las dieciocho y treinta horas en la calle Paraguay 1547 (apto. 109) se reúne el Directorio de BELTA S. A. con asistencia de su único integrante señor Vittorio Garlati quien resuelve: 1) Proceder a reformar los Estatutos de la Sociedad en lo que se refiere al monto del Capital Autorizado, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 3.o de los Estatutos Sociales; 2) El artículo 3.o de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.o El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada uno, será de N$ 500.000 (nuevos pesos quinienots mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación Judicial hasta N$ 2:000.000."

3) Autorizar a la señora María del Carmen Cochón de García para realizar los trámites relativos a la aprobación e inscripción de esta reforma estatutaria. Siendo las diecisiete horas se levanta la sesión. V. Garlati.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, que luce a fojas cuatro del Libro de Actas de Directorio y Asamblea de BELTA S. A. que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a solicitud de la mencionada Sociedad para su presentación ante el Poder Judicial expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay un signo notarial. Silvia B. Scalabrini. Un sello dice: Silvia B. Scalabrini, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo 27 de junio de 1978. Recibido hoy. Russo. Inspección General de Hacienda, día 27 de noviembre de 1978. Carpeta N.o 1219. Antecedente No. Pase a la División Sociedades Anónimas: El Director de División Secretaría. Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda División S. A. Asunto N.o 754. Fecha 28 de junio de 1978. División Sociedades Anónimas. Montevideo 28 de junio de 1978. Pase a informe del Inspector Escribana Beatriz Renart. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de junio de 1978. Señor Director de División. Contador Juan Lucas Blasina. La gestión de aumento de capital promovido por BELTA S. A. aprobada en sesión del Directorio del 30 de noviembre de 1976 merece las siguientes consideraciones: I) Corresponde se de cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1.o del decreto 123|967; II) Se advierte, que el presente trámite de aumento de capital, no significa una reforma de estatutos como se consigna en el numeral 1.o del testimonio glosado de fojas 6 a 6 vuelta, sino un aumento de capital social por resolución del Directorio dentro de los límites establecidos en el artículo 3.o de los estatutos sociales; III) Debe darse cumplimiento a la obligación prescripta por el artículo 69 de la ley 12.996 del 28 de noviembre de 1961, (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio). Al señor Director saludo atentamente. Inspector, Beatriz Renart Oronoz. — Escribana Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 6 de julio de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — Visto bueno. El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Milton Umpiérrez, por BELTA S. A., personería que acredito con copia simple de mandato que acompaño, debidamente certificado en autos BELTA S. A. "Aumento de Capital" — (Ficha V. 870|976), al señor Juez digo: Que evacuando la vista conferida de lo informado por la Inspección General de Hacienda, expreso: a) Que acompaño "Diario Oficial" y "El Heraldo Capitalino", acreditando la publicación de los respectivos edictos; b) Certificado expedido por el Banco de Previsión Social, que acredita el extremo prescripto por el artículo 69, ley 12.996 de 28 de noviembre de 1961, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; c) En cuanto al certificado de suscripción e integración de capital, artículo 1.o, decreto 123|967, el mismo se tramita ante la Inspección General de Hacienda, cuya agregación se efectuará directamente por dicha Oficina; d) En cuanto a la observación referida al trámite de autos (N.o II), en el Acta de Directorio fojas 6 y 6 vuelta, evidentemente se ha padecido error al establecer que se procede a reformar los Estatutos, cuando la realidad es que simplemente se está resolviendo el aumento de Capital Social, todo dentro de las facultades y límites establecidos en el artículo 3.o de los Estatutos sociales, o sea por Resolución de Directorio.

Por lo tanto, del Juzgado pido: 1) So

tenga por acreditada la personería presente, que constituye domicilio en calle Paraguay 1547, escritorio 109, y por evacuada la vista conferida; 2) Se tenga por agregado el certificado indicado en la letra b) y Diarios indicados en letra a) justificativos de la publicación de Edictos; 3) Se tenga presente que el presente trámite se trata de un aumento de Capital Social por Resolución de Directorio y dentro de los límites indicados en la letra d) de lo principal; 4) Que a los efectos de la agregación del certificado de integración de capital —letra c— se remita el expediente a la Inspección General de Hacienda, quien a su vez se expedirá nuevamente sobre el cumplimiento de los requisitos referidos en el informe de fecha 30 de junio de 1978. Quiera el Juzgado disponer de conformidad. Milton Umpiérrez. Alexis Restahinoch Barindelli. Hay un sello que dice: Alexis Destahinoch Barindelli. Inspección General de Hacienda. Montevideo 10 de noviembre. Recibido hoy. Russo. Inspección General de Hacienda. — 10 de noviembre de 1978. Carpeta N.o 1219|978. Sociedades Anónimas. Firma ilegible. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Asunto N.o 1596. Fecha 13 de noviembre de 1978. División Sociedades Anónimas. Montevideo noviembre 15 de 19... Pase a informe del Inspector Escribana Beatriz Renart digo Elizabeth Palermo. El Director de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. Señor Director de División. Contador Juan L. Blasina. Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de esta Inspección General de fecha 30 de junio de 1978 (a fojas 8 y 9) como resulta del escrito glosado a fojas 17 y los certificados adjuntos, la suscrita no tiene objeciones que formular al aumento de capital resuelto por el Directorio de BELTA SOCIEDAD ANONIMA en sesión de fecha 30 de noviembre de 1976, ya que está en un todo de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 3.o de los estatutos sociales. De estos obrados surge que se ha cumplido con los organismos de previsión social (fojas 16) y con lo establecido por el artículo 1.o del decreto 123|967 de fecha 23 de febrero de 1967 (fojas 18). Saluda a usted atentamente: El Inspector de Hacienda. Elizabeth Palermo. — Escribana Elizabeth Palermo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. Visto Bueno. El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Entrada 29 de noviembre de 1978. Salida: 29 de noviembre de 1978. N.o 7327. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. José Luis Barbagelata García. Hay un sello que dice: José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

20.303. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital por BELTA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Hipólito Rodríguez Caorsi. — Brenda Rifas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho vuelta a nueve, diecisiete y vuelta, veinte a veinte vuelta, veintiuna, y veinticuatro, de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, caratulados BELTA S. A. "Aumento de Capital" (Ficha V.793|978), haciéndose constar que la providencia número veinte mil trescientos tres del cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Hay un signo notarial. Brenda Fifas. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las 8 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 9 al folio 67 del Libro N.o 1 de Estatutos. Alberto Brugnoni. Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, febrero 8 de 1979. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 1.758.00 — 2215 — 1 pub.

STORER Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en los autos caratulados: STORER Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "Estatutos y Reforma" (Ficha V. 743|976), se aprobó la reforma de estatutos propuesta la que a continuación se transcribe:

Testimonio

Acta N.o 180

Sesión del día 5 de abril de 1978, siendo las diez horas se reúne el Directorio de STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA en su sede social de la calle Mercedes 1312. El señor Presidente don Cecilio P. Southall preside la sesión actuando en secretaría el señor Dante Caggiani y con la asistencia de los Directores doctores Guillermo S. Southall, Tomás R. Southall y señor Washington Golomar. Seguidamente los señores Directores proceden a considerar la siguiente orden del día: I) Aumento de capital. II) Lectura y aprobación de la siguiente acta.

Aumento de Capital: Abierto el acto el señor Presidente toma la palabra y expresa que el desarrollo de los negocios exige aumentar el capital social en consecuencia en conformidad con el artículo 5.o de los Estatutos cree conveniente elevar el capital autorizado hasta la suma de nuevos pesos 300.000.00. Esta ponencia es aprobada por unanimidad.

Lectura y aprobación de la siguiente acta: A continuación y habiéndose agotado el orden del día, se resuelve pasar a cuarto intermedio para redactar la siguiente acta y que, como se expresó es aprobada por unanimidad. Siendo las 10 y 45 horas se levanta la sesión. — Cecilio P. Southall. — G. Southall. — Tomás R. Southall. — W. Golomar. — Dante Caggiani.

Concuerda: bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas 83 del libro de Actas de Directorio de la Empresa STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA, que debidamente certificado he visto.

En fe de ello: a solicitud de STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de junio de mil novecientos setenta y ocho. Hay un signo. Selva Troitiño Weiske, Escribano.

Testimonio: División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente efectuadas por esta oficina en informe de 19 de setiembre próximo pasado la suscripta no tiene observaciones que formular a la presente gestión de aumento de capital promovido por STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA resuelto por el Directorio de la empresa en sesión de fecha 5 de abril de 1978, como surge del testimonio notarial glosado a estos obrados. Se han adjuntado al presente expediente los recaudos exigidos a tales efectos habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967 como surge del certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda. Saluda a Ud. Atte. el Inspector de Hacienda, Esc. Gloria S. de Clivio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo noviembre 27 de 1978.

De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen a los efectos correspondientes. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda señor Carlos E. Zarazola. — Hay un sello: Fiscalía de lo Civil: Entrada: diciembre 13 de 1978. — Salida: diciembre 15 de 1978; 6462. — Señor Juez: El suscripto comparte lo informado al ds. 261 y vto. por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — Doctor Rafael Robatto Calcagno Fiscal Letrado.

17.631 — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil se resuelve aprobar la reforma de estatutos de STORER Y CIA. S. A., autorizando el aumento de su capital previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones legales, expídanse los edictos y comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, y oportunamente liquidados los tributos, háganse los desgloses y entregas que correspondan y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Waldemar W. Burella, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Héctor H. Otero, Actuario Adjunto. — El 22 de diciembre de 1978 notifiqué a Selva Troitiño. — Doy fe. — Selva Troitiño Elichiribehety.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su mismo tenor que he tenido a la vista y he cumpulsado que obra en los autos caratulados STORER Y CIA. S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 743|976), del folio 261 al 261 vto.; 263 vuelto y 264 a 264 vuelto.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el 26

de diciembre de 1978. Hay un signo. Marta Elichiribehety Perfort, Actuaria Adjunta. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 28 de diciembre de 1978 a las 9 y 55 horas e inscripta en este Registro con el número 78 al folio 443, del libro N.o 4 de Estatutos. Hay un signo. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes números 12.804 y 14.100, respectivamente, según recibo N.o 355.054 de fecha 28 de diciembre de 1978, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ [illegible] — [illegible] — 1 pub.

PAPEETE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PAPEETE S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de PAPEETE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a 7 de julio de mil novecientos setenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1348, piso 7.o, aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de PAPEETE SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: a) La construcción de inmuebles para su piedad horizontal, la adquisición, compraventa de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad, venta, construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en el artículo 9.o de la ley N.o 13.608, del 8 de setiembre de 1967 modificativas y concordantes. b) La comercialización, importación y explotación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; c) Compra, venta y caución de títulos, acciones, letras, debentures, y valores mobiliarios de análoga naturaleza. d) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad, agencias de viajes y transporte en general; e) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe; f) Podrá en fin realizar todas las actividades lícitas directamente relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), cada una que podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones, llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Dirección y administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Director, compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas podrán ser ordinarias y válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos el Directorio podrá cambiar esta te en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos presentes, decidiendo el Presidenforma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas. El Directorio sesionará extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada una acción tendrán derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones [illegible] negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue

conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocadas al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio. En tanto no lo hagan, ellos representarán a la Sociedad a firma única con totales facultades para designar apoderados y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizando todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los señores Ruben D. Broncini y Víctor Porta para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos A. Lecueder.

Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano certifico que: Las firmas que anteceden, pertenecen a los señores: Ruben Darío Broncini, Alberto Lecueder y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Nítida Olaza, Olga Cardeillac y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7, a quienes les leí el contrato que antecede y así lo otorgaron y firmaron ante mí.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de julio de mil novecientos setenta y ocho. Gonzalo Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 10 de 1978. Señor Director de la División, Contador Juan Lucas Blasina. Señor Director: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de PAPEETE S. A, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Según surge del recaudo adjunto a fojas 5, se han suscripto e integrado los mínimos de capital que prescribe el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda al señor Director atentamente. Inspector Escribano Arturo Cholaquidis. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 7 de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen a los efectos correspondientes. Doctor Eduardo Chavarría. — Contador Carlos E. Zarazola Inspector General de Hacienda.

5795. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. Señor Juez: Este Ministerio comparte lo manifestado a fojas 7 por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, noviembre 20 de 1978. Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado. 15968. Montevideo, 28 de noviembre de 1978. Vistas: las resultantes de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318; Apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de PAPEETE S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 250.00 los honorarios háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. Hugo G. Malherbe, Juez. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas 7, 7 vuelta, 8, 8 vuelta, 9 del expediente caratulado PAPEETE S. A., (Ficha 856|78) tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Se deja constancia de que el auto N.o 15698 fue notificado a la parte interesada el primero de diciembre demil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos se tenta y ocho. Marta Elichiribhety Pelfort, Actuaria Adjunta. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 13.40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 111 al folio 612 del Libro número 3 de Estatutos. Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 466.20 — 2322 — 1 pub.

OLEBERT S. A.

(R.U.C. 210743560019)

Reconquista 329 (Apto. 10)

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	U$S
Inmuebles en el exterior	210.000.00
	210.000.00

Pasivo —

Acreedores del exterior	160.000.00
Capital integrado	50.000.00
	210.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1978

Ganancias —

	U$S
Ingresos varios	1.00

Pérdidas —

Gastos generales	1.00

Proyecto de destino de resultados

Sin resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de enero de 1979, según consta en el Libro de Actas de Directorio y Asambleas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.237 al folio 2 del Libro N.o 26 el día 20 de agosto de 1976.

N$ 86.20 — 1486 — 1 pub.

MADINSA S. A.

(R.U.C. 210144310015)

Buenos Aires 533 (Esc. 109)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Caja	400.16
Pagos adelantados	1.111.15
Bienes de uso	104.075.53
	105.586.84
Cuentas de orden	130.00

Pasivo —

Patrimonio	370.00
Ajuste al patrimonio	103.718.21
Resultados acumulados	1.498.63
Total pasivo y patrimonio	105.586.84
Cuentas de orden	130.00

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos locales ..	2.818.11
Impuestos nacionales	1.591.00
Resultado neto	1.227.11

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias según lo resuelto en la misma asamblea.

Aprobados por la Asamblea realizada el 2 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.434 al folio 735 del Libro N.o 10.

N$ 23.80 — 1733 — 1 pub.